

GUARDAPARQUES

El Estado, la conservación y la naturaleza



JOSÉ GARRIGA ZUCAL
MARIANO MELOTTO
MARÍA VICTORIA VIDELA
(EDICIÓN)

TESEOPRESS 

UNTDF 
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ICSE
Instituto de
Cultura, Sociedad
y Estado

GUARDAPARQUES

GUARDAPARQUES

El Estado, la conservación
y la naturaleza

José Garriga Zucal
Mariano Melotto
María Victoria Videla
(edición)



Garriga Zucal, José
Guardaparques: el Estado, la conservación y la naturaleza / José
Garriga Zucal; Mariano Melotto; María Victoria Videla. - 1a ed. -
Villa Martelli: José Antonio Garriga Zucal, 2026.
Libro digital
Archivo Digital: descarga
ISBN 978-631-01-8705-1
1. Ambiente. 2. Conservación Ambiental. 3. Naturaleza. I. Melotto,
Mariano II. Videla, María Victoria III. Título
CDD 301

DOI: 10.55778/ts310187051

Las opiniones y los contenidos incluidos en esta publicación son
responsabilidad exclusiva del/los autor/es.



EBOOK



TeseoPress Design (www.teseopress.com)

ExLibrisTeseoPress 293220. Sólo para uso personal
teseopress.com

Índice

Agradecimientos	9
Introducción. El fuego, el Estado y sus cuidadores	11
<i>José Garriga y María Victoria Videla</i>	
1. Qué es un guardaparque	23
<i>José Garriga, Mariano Melotto y María Victoria Videla</i>	
2. Qué se cuida.....	47
<i>José Garriga, Mariano Melotto y María Victoria Videla</i>	
3. Las guardaparques	69
<i>María Victoria Videla</i>	
4. Usar las armas	83
<i>Mariano Melotto y María Victoria Videla</i>	
5. Castores	103
<i>José Garriga</i>	
Conclusiones. Cuidar es financiar.....	113
<i>José Garriga y María Victoria Videla</i>	
Bibliografía.....	123

Agradecimientos

La realización de este libro es el resultado del aporte de numerosas personas e instituciones. Queremos expresar nuestro agradecimiento, en primer lugar, a los y las guardaparques que desde el comienzo de la investigación nos abrieron las puertas de sus casas, nos invitaron a compartir sus actividades diarias y respondieron todas nuestras preguntas. Cada uno y cada una, desde su lugar como guardaparques en actividad o retirados, en puestos jerárquicos o en los inicios de sus carreras, aportaron observaciones, comentarios y debates que nos permitieron profundizar el análisis y fortalecer nuestros escritos.

Agradecemos también al personal de la Administración de Parques Nacionales de la intendencia del Parque Nacional Tierra del Fuego y de la Dirección Regional Patagonia Austral, que entre 2019 y 2020 aportaron documentación que enriqueció nuestra investigación y nos facilitaron el acceso al campo.

Por último, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que aportó el financiamiento necesario para llevar adelante el proyecto.

Introducción

El fuego, el Estado y sus cuidadores

JOSÉ GARRIGA Y MARÍA VICTORIA VIDELA

En enero de 2026, devastadores incendios arrasaron tres parques nacionales en la Patagonia argentina. El más afectado fue el Parque Nacional Los Alerces, una de las áreas protegidas más emblemáticas del país y reconocida por sus hermosos bosques milenarios de alerces.

Durante semanas, bomberos, brigadistas y guardaparques trabajaron en condiciones extremas para contener el avance del fuego. Al mismo tiempo, muchos de ellos alzaron la voz para denunciar lo que consideran un punto crítico en la gestión ambiental: la articulación entre el desfinanciamiento de las políticas de conservación y el avance de intereses inmobiliarios.

Las críticas se centraron en la reducción de recursos para la prevención —como mantenimiento de cortafuegos, equipamiento y personal— y en la falta de planificación territorial que limite emprendimientos privados en áreas sensibles o en sus inmediaciones. Según estos reclamos, la combinación de menos inversión estatal y mayor presión sobre la tierra genera un escenario propicio para catástrofes ambientales y posteriores procesos de especulación.

El debate reavivó discusiones más amplias sobre el rol del Estado en la protección de los bienes comunes, el modelo de desarrollo en regiones turísticas y la necesidad de fortalecer el sistema de parques nacionales para evitar que tragedias similares vuelvan a repetirse.

La inmensidad de la devastación ambiental, que no sólo se reduce a los incendios forestales, nos obliga a una reflexión urgente sobre cómo se cuidan y controlan las áreas protegidas y cuál es su relevancia. Para abordar estos interrogantes, en este libro analizaremos las labores de los¹ guardaparques. Éstos tienen un rol protagónico para preservar, controlar y cuidar. En esa línea, abordaremos el trabajo de los guardaparques, el rol del Estado en la conservación de la naturaleza, cómo se piensa la naturaleza y cómo se vinculan estos agentes estatales con estas concepciones.

La investigación, los datos y su generalización

Los datos que dan carne a este trabajo fueron contruidos en una investigación en el Parque Nacional Tierra del Fuego (PNTdF) que se inició en 2018. Allí trabajamos en el marco de un proyecto de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, titulado “Conservar la naturaleza”: una etnografía sobre el Cuerpo de Guardaparques Nacionales en el Parque Nacional Tierra del Fuego, dirigido por Mariano Melotto. De ese proyecto participaron, además de nosotros, Peter van Aert, Catherine Roulier, María Eugenia López y Mayra Díaz. Desde una estrategia metodológica cualitativa que prioriza la perspectiva de los actores, sus representaciones y sus lógicas de acción, el proceso de construcción de datos se extendió entre finales de 2018 y 2024. Se basó en estancias en el parque que permitieron acompañar y observar las labores cotidianas de los agentes, incluyendo tareas de control de especies exóticas e instancias de gestión institucional. Durante estas visitas se llevaron a cabo 22 entre-

¹ En la redacción de la mayor parte de este libro se ha optado por no utilizar lenguaje inclusivo. Esta decisión responde exclusivamente a criterios de fluidez y economía del lenguaje sin implicar la exclusión de identidades de género diversas.

vistas en profundidad a un espectro diverso de actores, que incluyó a la Intendencia del PNTdF, personal administrativo, brigadistas y agentes de la Dirección Regional Patagonia Austral. Por otra parte, se examinaron fuentes secundarias compuestas por normativa vigente, documentos oficiales de la Administración de Parques Nacionales (APN) y registros hemerográficos. El trabajo de investigación se enriqueció cuando en 2023 Videla empezó una investigación doctoral sobre el proceso de feminización en el Cuerpo de Guardaparques Nacionales (CGN). En ese marco se realizaron más de sesenta entrevistas en profundidad de manera remota a guardaparques hombres y mujeres, en actividad y retirados, de distintas áreas protegidas del país.

Los datos que construimos sirven para generar reflexiones más allá de ese específico caso de estudio. Decíamos que el objeto de este libro es analizar el trabajo de los guardaparques para pensar el rol del Estado en la conservación, el análisis de los datos construidos en el PNTdF nos permite la operación de generalización. El trabajo de los guardaparques y las lógicas de la conservación son diferentes según los parques. En la Argentina hay 39 Parques Nacionales, 2 Reservas Nacionales, 7 Reservas Naturales, 1 Monumento Natural, 18 Reservas Naturales de la Defensa, 3 Parques Interjurisdiccionales Marinos y 3 Áreas Marinas Protegidas. En todo el sistema nacional, dependiente de la APN, trabajan alrededor de 580 guardaparques (esta cifra incluye tanto a guardaparques técnicos como a guardaparques de conservación territorial), 390 brigadistas y 1200 administrativos. Para los guardaparques no es lo mismo trabajar en un parque cercano a una ciudad o uno ubicado en un lugar recóndito del mapa, también son muy diferentes las labores si los parques reciben inmensas oleadas de turistas o sólo visitantes ocasionales. Los destinos laborales moldean las tareas y las lógicas de la conservación. Sin embargo, existen recurrencias insoslayables en el rol que el Estado forja con los cuidadores de la conservación. Estas recurrencias son el objeto de este libro.

Los estudios sobre parques nacionales y conservación constituyen un campo consolidado dentro de las ciencias sociales. Una primera línea de investigación ha analizado críticamente los procesos de creación y consolidación de las áreas protegidas, mostrando cómo los parques nacionales fueron producto de proyectos políticos, territoriales y ambientales específicos, atravesados por disputas en torno al uso del territorio y la definición de la naturaleza que debía conservarse (Giusiano y Sánchez Reiche, 2002; Scarzanella, 2002; Carreras Doallo, 2012; Marinaro et al., 2012; Piglia, 2012; Caruso, 2015; Ferrero y Pyke, 2016; Ferrero, 2016; Ferrero, 2018; Piantoni, 2016; Andermann, 2017; Piantoni et al., 2019; Landini, 2021; Cansanello y Ujnovsky, 2024; Kaltmeier, 2022).

Un segundo conjunto de trabajos se ha concentrado en las relaciones entre los pueblos originarios y las administraciones de parques nacionales. Estas investigaciones han examinado los conflictos, negociaciones y procesos de reconocimiento de derechos que se desarrollan en torno a la gestión de las áreas protegidas, así como las tensiones entre distintos modelos de conservación y las demandas territoriales indígenas (Molinari, 2000; Carpinetti, 2006; Navarro Floria, 2008; Pérez, 2009; Trentini, 2012, 2015; Trentini y Tytelman, 2009; Valverde, 2010; Carengo y Trentini, 2013; Spaggiari, 2014; Crespo, 2014; Ferrero, 2013, 2014, entre otros). En conjunto, estos estudios evidencian que las áreas protegidas constituyen espacios donde se articulan y confrontan diferentes formas de concebir la naturaleza, el territorio y la soberanía.

Más recientemente, comenzaron a desarrollarse investigaciones centradas en los actores estatales encargados de la conservación. En el ámbito internacional, diversos trabajos han reconstruido históricamente la conformación de los cuerpos de guardaparques, especialmente en los Estados Unidos, atendiendo a sus procesos de profesionalización y a la transformación de sus funciones institucionales (Charles, 1982; Dwyer y Howell, 1985; Avedisian, 1998; Pennaz,

2017; Hicks et al., 2020). Estas investigaciones muestran que la figura del guardaparque ha oscilado históricamente entre perfiles asociados al control y la vigilancia del territorio y otros vinculados a la educación ambiental, la interpretación de la naturaleza y el trabajo científico. En diálogo con los planteos de Cansanello y Yujnovsky (2024), esta tensión puede pensarse también para el caso argentino, en la medida en que los cambios en los paradigmas de conservación impulsados por la APN han redefinido recurrentemente las funciones atribuidas al CGN. Como señalan distintos autores, las concepciones sobre la conservación no se desarrollan de manera aislada en cada país, sino que circulan a escala internacional y configuran marcos compartidos para la gestión de las áreas protegidas (Kaltmeier, 2022).

Otra línea de investigación se ha enfocado en las condiciones laborales de los guardaparques. Estos estudios analizan aspectos tales como la precarización del empleo, las remuneraciones, los riesgos asociados al trabajo en áreas protegidas, la salud laboral y las trayectorias profesionales dentro de las agencias de conservación (Singh et al., 2020; Belecky et al., 2021; Prakash et al., 2021; Woodside y Vasseleu, 2021; Anagnostou et al., 2022; Appleton et al., 2022; Galliers et al., 2022). En términos generales, se trata de investigaciones de carácter comparativo que permiten comprender las transformaciones recientes del trabajo de conservación en distintos contextos nacionales.

En América Latina, los estudios sobre guardaparques constituyen un campo aún emergente. Una primera serie de trabajos se ha ocupado de los procesos de formación y capacitación profesional, analizando experiencias de Venezuela, Argentina y Paraguay (Pellegrini e Invernón, 2007; Paz Barreto, 2010a; Moore et al., 2017). Asimismo, Paz Barreto (2010b) realizó un estudio comparativo sobre las trayectorias formativas de guardaparques en distintos países de la región. Por otra parte, algunas investigaciones se han centrado en las experiencias laborales concretas de estos trabajadores. Entre ellas, Bessera (2007) aborda el proceso

de incorporación de mujeres al Cuerpo de Guardaparques Nacionales en Argentina; Ruiz Alba (2009) reconstruyó la trayectoria de una mujer guardaparque en Ecuador; López Jiménez (2016) analizó las fortalezas y limitaciones que enfrentan los guardaparques mexicanos en el desarrollo de sus tareas; y Kohl (2021) examinó las historias de vida y condiciones laborales de guardaparques de Honduras, México, Colombia y Costa Rica a partir de los debates impulsados por la Declaración de Chitwan. Ebenau y Vespa (2023) y Ebenau (2024) han estudiado las desigualdades de género y violencias sufridas por las guardaparques provinciales de Misiones.

En síntesis, la producción académica sobre parques nacionales y conservación ha privilegiado el análisis de los procesos de creación de áreas protegidas, las relaciones entre conservación y pueblos indígenas y, más recientemente, las condiciones laborales de los guardaparques. Sin embargo, los estudios que abordan al CGN argentino como objeto de investigación son aún escasos. Particularmente, existe una vacancia en torno al análisis de las trayectorias laborales, los procesos de profesionalización, las formas de organización del trabajo y las transformaciones contemporáneas de la identidad profesional de los guardaparques. Esta investigación busca contribuir a cubrir esa vacancia, analizando el trabajo de los integrantes del CGN en el marco de las transformaciones recientes de las políticas de conservación y de la APN.

Las áreas protegidas y sus cuidadores

Los Parques Nacionales argentinos están reglamentados por la ley 22.351 que en su Artículo 1° los define como “áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fitozoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico”. Más allá de esta

definición normativa, las áreas protegidas pueden entenderse como formas particulares de la presencia del Estado que organiza allí las relaciones entre poblaciones humanas, no-humanas y el ambiente. Así, ciertas prácticas son permitidas o incluso fomentadas, como es el caso del turismo, mientras que otras pasan a ser ilegales, como la caza de fauna autóctona. Los espacios y las especies también se recategorizan (Ferrero, 2016; 2018; 2023). Se delimitan áreas de uso público y zonas restringidas en las cuales la única actividad permitida es la investigación científica y las especies animales y vegetales se dividen en aquellas a conservar y aquellas a controlar, expulsar o eliminar.

Los primeros parques nacionales de Argentina se crearon respondiendo, por un lado, a una lógica conservacionista transnacional que delimitó espacios “prístinos” a proteger de las poblaciones humanas, que fueron consideradas como amenazas a esa naturaleza intocada (Ferrero, 2018). Al mismo tiempo se conformaron en instrumentos de colonización, permitiendo la presencia real y cotidiana de un Estado que apenas existía en estas zonas ahora puestas bajo protección. Las tierras que dieron lugar a las dos primeras áreas protegidas del país, los Parques Nacionales Nahuel Huapi e Iguazú, eran regiones periféricas que, más allá de ser depositarias de imaginarios diversos, eran de particular importancia geopolítica por representar fronteras interestatales. Estos primeros parques nacionales se crearon formalmente en 1934, mediante la Ley 12.103 que también instituyó una autoridad, la Dirección de Parques Nacionales (DPN) que, a cargo del abogado Exequiel Bustillo, se encargaría de todos los parques nacionales, incluidos otros futuros. Las facultades que se asignaron a dicha dirección daban cuenta de múltiples objetivos, tales como la conservación ambiental, el fomento del conocimiento, el desarrollo del turismo y otras actividades económicas, y también la afirmación de la soberanía nacional mediante su rol como representante estatal en regiones generalmente limítrofes e inhóspitas.

El Parque Nacional Iguazú, ubicado en el entonces Territorio Nacional de Misiones, se creó sobre tierras que habían sido incorporadas a la nación tras la Guerra del Paraguay (1864-1870). Un área de triple frontera internacional cuyos límites con el Brasil se definieron recién en 1895. Luego de esta demarcación, el gobierno nacional, gracias a una expedición enviada para investigar la explotación de yerba mate en la región, supo que Brasil pretendía crear un parque nacional en las inmediaciones de las cataratas del Iguazú. Antes de la sanción de la Ley que diera origen al parque nacional, las diferentes Gobernaciones del Territorio impulsaron medidas para promover el turismo a los saltos, controlar la explotación de los recursos naturales y asegurar la radicación de población a través de una colonia militar (Ferrero y Pyke, 2016).

El Parque Nacional Nahuel Huapi se creó también en un área limítrofe, sobre tierras que el Estado argentino le había conquistado a comunidades indígenas recientemente y cuyos límites internacionales con Chile estaban en proceso de definición. Parte de las tierras que constituyeron este parque habían sido donadas al Estado nacional, con el fin de constituir una reserva, por el perito Francisco P. Moreno, actor indispensable en el proceso de definición de límites con Chile. En 1904 el presidente Julio Argentino Roca aceptó la donación y declaró el área como parque nacional. Más tarde, en 1922, mediante un decreto de Hipólito Yrigoyen se extendió el área a 785.000 hectáreas; se prohibió allí el corte de árboles, la matanza de animales, la alteración de cursos de agua y las explotaciones industriales. Asimismo, se designó al ingeniero Emilio Frey, que vivía junto al lago Nahuel Huapi y había participado en las expediciones de Moreno en la Patagonia, como director del nuevo parque nacional. Frey se encargó de organizar la administración del parque. Tuvo a su cargo la redacción de un reglamento de cuidado y vigilancia para cuyo cumplimiento trabajó con seis ayudantes, pobladores y conocedores de esas tierras, que cumplían funciones de peón de vigilancia y para

quienes el gobierno de Yrigoyen dispuso la construcción de cuatro cabañas en 1928 (Kaltemeier, 2022). Ya en estas etapas iniciales empezaba a delinearse un sistema de trabajo que divide las áreas protegidas en sectores o “seccionales” a cargo de un agente guardaparque, esquema que, con algunas modificaciones, perdura hasta la actualidad (Paz Barreto, 2010). El CGN se creó formalmente en 1928 y, aunque inicialmente esos puestos fueron ocupados por baqueanos, con el correr de los años el Cuerpo se fue profesionalizando y se fueron definiendo sus funciones y tareas.

Actualmente, la ley de Parques Nacionales (22.351) en su artículo 33 plantea que:

El control y vigilancia de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, inherentes al cumplimiento de las normas emanadas de la presente ley, su decreto reglamentario y los reglamentos dictados por la autoridad de aplicación, estarán a cargo del Cuerpo de Guardaparques Nacionales como servicio auxiliar y dependiente de la Administración de Parques Nacionales, a los fines del ejercicio de las funciones de policía administrativa que compete al organismo [...]

La política pública de creación de áreas naturales protegidas que veníamos describiendo avanzó en las décadas siguientes en el establecimiento de nuevos parques en zonas limítrofes de la Patagonia. Durante los gobiernos peronistas (1946-1955) el turismo, considerado una actividad mayormente de élite por la gestión de Bustillo en la DPN, se democratizó y los sectores asalariados visitaron en mayor número los parques nacionales. Además, se crearon nuevas áreas protegidas en el interior del país (Carreras Doallo, 2012; Piglia, 2012; Piantoni et al., 2019). El contexto nacional posterior, de sucesivas dictaduras militares, marcó un cambio en la perspectiva conservacionista que dio prioridad al Enfoque del Equilibrio, es decir, considerar que los sistemas se conservan si están aislados de las perturbaciones humanas directas. Esto implicó, por un lado, una política de

“parques cerrados” a la comunidad y, por otro, un énfasis puesto en la concientización respecto a la conservación de la naturaleza. Se entendía entonces que los guardaparques tenían una función fundamental en esa concientización y que debían capacitarse en una escuela especializada (Cansanello y Yujnovsky, 2024). En ese contexto, en 1969 comenzó a funcionar el Centro de Instrucción de Guardaparques “Bernabé Méndez” en el Parque Nacional Los Alerces, donde los aspirantes a guardaparques recibían una formación estandarizada previa a su ingreso al trabajo.

Del retorno a la democracia a esta parte, la política de parques nacionales sigue una lógica de oportunidad y de riesgo. Lo primero entiende que existen espacios donde el Estado no está presente y que han de destinarse a la conservación; y lo segundo, que determinados ecosistemas y especies se encuentran en peligro (de pérdida, de degradación) y deben ser conservados lo antes posible (Ferrero, 2016). Es esta lógica del riesgo la que justifica la existencia del CGN, es decir, la presencia armada del Estado en las áreas protegidas nacionales ejerciendo tareas de control y vigilancia.

Breve recorrido por el libro

El libro tiene cinco capítulos. En el primero se analiza el trabajo de los guardaparques como una actividad compleja y multifacética que va mucho más allá del control y la vigilancia, incluyendo tareas de educación ambiental, mediación social y conservación de ecosistemas. Describe su formación, organización interna y condiciones laborales, destacando la existencia de distintos roles y jerarquías dentro del CGN. A partir de relatos etnográficos, muestra cómo el trabajo cotidiano combina funciones técnicas con experiencias personales ligadas al disfrute de la naturaleza, lo que lleva a muchos a definir la profesión como un “estilo de vida”. Asimismo, se subraya la construcción de

una identidad laboral particular, la de “ser parquero”, que integra vocación, valores ambientales y tareas estatales de control, pero que también oculta tensiones, desigualdades internas y la diversidad real de funciones que desempeñan en distintos contextos.

El segundo capítulo revisa la historia del PNTdF y, analizando su sala de interpretación, muestra cómo se reproduce allí la dicotomía moderna de naturaleza-cultura. Se advierte además la presencia de la oposición entre otros dos conceptos, los de autóctono e introducido asociados a las representaciones de la naturaleza y de la cultura. Para analizar los modos particulares que dicha dicotomía asume en el relato de la sala, se introducen los conceptos de *cuasi-culturas* y de *cuasi-naturaleza*. El primero describe cómo los pueblos originarios que alguna vez ocuparon las tierras que hoy son parte del parque se muestran integrados al paisaje natural y extintos. El segundo aplica a las especies exóticas invasoras, cuya presencia justifica la intervención estatal para proteger un ecosistema definido como frágil.

El tercer capítulo aborda específicamente el papel de las mujeres guardaparques y los desafíos particulares que enfrentan dentro de una profesión históricamente masculinizada. Poniendo el foco en la distribución de tareas, se examinan las barreras culturales, institucionales y simbólicas que deben superar para ocupar y consolidar su lugar en este ámbito. El capítulo concluye que la asignación de actividades en las áreas protegidas no es neutral, sino que reproduce jerarquías que otorgan mayor estatus a las actividades asociadas a la masculinidad.

El cuarto capítulo reflexiona sobre la dimensión más compleja y controvertida del trabajo del guardaparque: el uso de armas en el ejercicio de sus funciones. Se plantea el dilema ético entre la vocación de protección de la vida y la necesidad de enfrentar situaciones de riesgo, como la caza furtiva o actividades ilegales dentro de las áreas protegidas. Examina cómo esta responsabilidad exige formación, criterio y un marco normativo claro, así como una profunda

conciencia del poder que implica portar un arma. Se enfatiza que el objetivo del uso de armas no es la confrontación, sino la disuasión y la defensa del patrimonio natural, siempre priorizando la prevención y el diálogo cuando sea posible.

El último capítulo se centra en la problemática de los castores como especie introducida y su impacto en los ecosistemas locales. Se explica cómo su presencia altera cursos de agua, modifica bosques y genera transformaciones ambientales significativas, convirtiéndose en un desafío para la gestión de las áreas protegidas.

Finalmente, el capítulo analiza las estrategias de manejo implementadas o debatidas para controlar su expansión, incluyendo las tensiones éticas y ecológicas que estas decisiones implican. El caso de los castores se presenta como un ejemplo concreto de la complejidad de la conservación moderna, donde cada intervención requiere equilibrar ciencia, ética y política ambiental.

La autoría de los capítulos se presenta en orden alfabético. Ello no implica jerarquización alguna ni refleja el grado de contribución, responsabilidad o importancia de cada autor en la elaboración de los respectivos capítulos.

1

Qué es un guardaparque¹

JOSÉ GARRIGA, MARIANO MELOTTO Y MARÍA VICTORIA VIDELA

Para iniciar nuestro recorrido nos interesa abordar en este capítulo las labores de los guardaparques. Primero mostraremos la carrera de los guardaparques, la lógica de la formación y el trabajo. Luego analizaremos la autorrepresentación de su trabajo y reflexionaremos sobre los motivos que los llevan a elegir esas carreras. Finalmente, nos interesa pensar en la conformación de una identidad laboral, una forma particular de trabajador estatal vinculado a la naturaleza.

Los guardaparques

Según la reglamentación vigente, la labor de los guardaparques no se limita al control o la vigilancia, sino que incluye también la educación ambiental, la mediación con las comunidades y la conservación activa de los ecosistemas.

Dentro del CGN existen dos agrupamientos, pero vale hacer aquí, antes de empezar, una aclaración importante. El primer reglamento del CGN es del año 1987 (Decreto 1.455), divide al Cuerpo en dos Agrupamientos: el

¹ Una primera versión de este capítulo fue publicada en Melotto, M.; Videla, M. V.; Garriga Zucal, J.; Van Aert, P. (2022). “Una navaja suiza”: sentidos y prácticas en torno al trabajo de guardaparques en el Parque Nacional Tierra del Fuego. *Trabajo y Sociedad*, 39.

Agrupamiento Guardaparques y el Agrupamiento de Apoyo. Cada agrupamiento se divide en categorías que implican distintas responsabilidades y tareas, G2 a G7 para el de Guardaparques y GA1 a GA3 para el de Apoyo. La promoción entre categorías está reglamentada, para ambos agrupamientos, de acuerdo a la antigüedad de cada agente y los puntajes obtenidos según un sistema de calificaciones. Sin embargo, al menos para el Agrupamiento Guardaparques es recurrente en las entrevistas que realizamos la referencia a que el sistema de calificaciones no se implementa desde hace muchos años y, por lo tanto, las carreras (los ascensos) “están frenadas”.

En nuestro trabajo de campo hemos encontrado que los guardaparques, así como otro personal de la APN, usan distintos nombres para referirse a estos agrupamientos. Así, los agentes del Agrupamiento Guardaparques suelen denominarse: guardaparques, “guardas”, “guardas de escuela” o “guardas de carrera”². Estos dos últimos términos responden a que, durante gran parte de la historia del CGN, los aspirantes al Agrupamiento de Apoyo no recibían un Curso Habilitante de parte de la APN como sí ocurría con el Agrupamiento Guardaparques. Esto cambia a comienzos de la década de los 2000 cuando se realiza, en el Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas dependiente de la APN, el primer curso de Guardaparques de Apoyo y esta formación se convierte en un requisito reglamentario para el ingreso al Agrupamiento.

Otros términos que hemos relevado para el Agrupamiento Guardaparques son los de “guardas de sombrero” o “guardaparques con arma”, nombres que hacen referencia a las diferencias en uniforme y equipamiento, pero también en funciones y responsabilidades entre ambos Agrupamientos, a las que nos referiremos más adelante. Según el Decreto 1.455 al que venimos haciendo referencia, los Guardapar-

² Los términos encerrados entre comillas corresponden a expresiones nativas.

ques de Apoyo pueden dividirse en distintas especialidades según las tareas que cumplen. Una de esas especialidades es denominada Servicios Generales, y corresponde a las tareas relacionadas con equinos, así como de peón y de baqueano³. Por esto último, este Agrupamiento suele nombrarse también como “guardaparques baqueanos”.

Ahora bien, en el año 2022 se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del CGN y allí se cambian los nombres de los Agrupamientos. El Agrupamiento Guardaparques pasa a denominarse Agrupamiento Técnico (y sus agentes se denominan Guardaparques Técnicos o GT) y el Agrupamiento de Apoyo pasa a llamarse Conservación Territorial (y sus agentes Guardaparques de Conservación Territorial o GCT). Detallaremos a continuación las características de cada Agrupamiento según lo norma este Convenio y usando los nombres que allí se establecen para cada uno. Sin embargo, a lo largo del libro se encontrarán principalmente las denominaciones anteriores y los términos nativos. Esto es así porque cuando nosotros realizamos la mayor parte de nuestro trabajo de campo, todavía estaba vigente el Decreto 1.455, e incluso después de homologado el Convenio de Trabajo, y hasta hoy, muchos guardaparques y otros trabajadores de la APN siguen utilizando los términos anteriores.

El Agrupamiento de Conservación Territorial es el encargado de las tareas específicas y operativas de control y vigilancia asignadas al CGN para el cumplimiento de su misión. Asimismo, realiza tareas auxiliares vinculadas con la atención al público y a las comunidades locales, el mantenimiento de instalaciones e infraestructura y la gestión del equipamiento y bienes de la APN.

Para acceder a este Agrupamiento los requisitos son: título de nivel secundario completo; tener entre 18 y 34

³ Las otras especialidades son: Mantenimiento que realiza tareas de mecánica, Auxiliar administrativo que se desempeña como oficinista y auxiliar técnico que lo hace como radioperador.

años al momento de la postulación y aprobar todas las pruebas y etapas del proceso de selección para el agrupamiento. Ese proceso de selección está compuesto por cinco etapas:

1. Evaluación de antecedentes de formación y laborales.
2. Evaluación técnica (prueba escrita).
3. Evaluación de habilidades prácticas (pruebas aeróbicas y de resistencia, pruebas de fuerza y prueba de natación).
4. Entrevista laboral.
5. Evaluación del perfil psicológico.

Una vez cumplidas y aprobadas todas estas etapas, se accede a un Curso de Habilitación. Durante el período de esa formación —que tiene una duración aproximada de seis meses— los estudiantes reciben un estipendio mensual.

Por su parte, el Agrupamiento Técnico comprende al personal que desempeña tareas de coordinación, planeamiento, organización, supervisión, asesoramiento, fiscalización y verificación del cumplimiento de normas, así como la ejecución de tareas relativas al control y vigilancia encomendadas al CGN para el cumplimiento de su misión.

Para poder acceder a este Agrupamiento los requisitos son iguales a los exigidos para el Agrupamiento de Conservación Territorial con la diferencia de que el título previo debe ser “de nivel terciario o universitario de pregrado reconocido oficialmente correspondiente a carreras de duración no inferior a dos años atinente a la función o puesto a desarrollar”. Esa formación, que se orienta a la conservación, el manejo de áreas protegidas y la ecología, se imparte en distintas entidades educativas como la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), en San Pedro; la Universidad Provincial de Córdoba (UPC); la Universidad del Chubut (UDC) y el Instituto Superior Perito Moreno, en la provincia de Buenos Aires. Una vez superadas las etapas de selección, deben aprobar el Curso de Habilitación para Guardaparques Nacionales, que tiene

una duración aproximada de un año. En abril de 2026 la APN resolvió la apertura de un nuevo proceso de selección para cubrir cuarenta cargos de la planta permanente para el Agrupamiento Técnico.

Los Cursos Habilitantes para ambos Agrupamientos se dictan en el Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas (CFyCAP) de la APN, fundado en 2005 y ubicado en Embalse, provincia de Córdoba. El Reglamento de Selección para el Ingreso al Agrupamiento de Conservación Territorial y al Agrupamiento Técnico del Cuerpo de Guardaparques Nacionales (Artículo 29 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del CGN de la APN) establece la duración y las características generales del curso de formación. A su vez, el Plan Estratégico de Capacitación de la APN define una serie de objetivos estratégicos institucionales que funcionan como ejes transversales del plan de estudios:

- Contribuir a la gestión y conservación de los ecosistemas impulsando la investigación y la innovación aplicada en las áreas protegidas.
- Promover el desarrollo sostenible y la educación ambiental mediante la interacción con las comunidades locales y originarias, consideradas principales beneficiarias de las áreas protegidas.
- Favorecer la implementación de relaciones igualitarias, equitativas y justas en las tareas cotidianas, incorporando una perspectiva de géneros y diversidades en los temas ambientales, la gestión pública y las relaciones humanas.
- Propender a una gestión descentralizada y democrática, con organización matricial, articulada estratégicamente con otros organismos y promotora de un gobierno abierto y participativo.
- Profesionalizar y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, asegurando condiciones de seguridad, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la ética pública.

- Garantizar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de las políticas públicas mediante la modernización de los procedimientos administrativos.

En función de estos lineamientos, la formación incluye materias que abarcan desde biología y ecología hasta manejo del fuego, legislación ambiental, supervivencia y primeros auxilios.

Una vez aprobado el Curso de Habilitación, los guardaparques son asignados a un destino de trabajo. En el caso del Agrupamiento Técnico los primeros destinos se definen cuando finalizan la formación en función de las necesidades de personal guardaparque de las distintas áreas protegidas en ese momento. Dentro de esas opciones la asignación, según refieren los “guardas” que hemos entrevistado, parece ser un proceso arbitrario. Se les suele pedir que elijan 2 o 3 opciones de destino a las que les gustaría ser asignados, aunque estos pedidos o deseos no siempre se respetan. A lo largo de sus carreras deben rotar entre distintas áreas protegidas y pueden desempeñar diversas funciones dentro de la institución. En el caso del Agrupamiento de Conservación Territorial, en cambio, en la convocatoria para el ingreso a la carrera se detallan las áreas protegidas que deben cubrir vacantes y los aspirantes seleccionan a cuál desean aplicar al momento de la inscripción. Esto no implica, sin embargo, que no puedan darse cambios de lugar de trabajo (traslados) a lo largo de sus carreras, pero son menos frecuentes que para el Agrupamiento Técnico.

El artículo 33 de la Ley 22.351 establece que el control y la vigilancia de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales estarán a cargo del CGN como servicio auxiliar dependiente de la APN, cumpliendo funciones de policía administrativa que competen al organismo. En este marco, los agentes del Agrupamiento de Guardaparques Técnicos tienen habilitado el uso de armas de fuego.

Nuestro trabajo se realizó, como dijimos, en el Parque Nacional Tierra del Fuego. Este parque se ubica a unos 12 km de la ciudad de Ushuaia y en el centro de esa ciudad se ubica la Intendencia del área protegida. En ambos lugares trabajan diversos actores: guardaparques, guardaparques de apoyo, brigadistas, personal administrativo y personal directivo. Si bien cada uno de los 31 trabajadores contribuye a la gestión del parque desde sus funciones específicas, todos comparten el interés por la misión institucional de la conservación del medio natural. A continuación, proponemos dar cuenta de los vínculos de los trabajadores del parque y de su relación con la naturaleza a través de la siguiente escena etnográfica registrada por uno de los integrantes de nuestro equipo.

“Un estilo de vida”

Néstor⁴ tiene alrededor de 50 años de edad y casi 30 de guardaparque. Es el Intendente del PNTdF, motivo por el que tuvo que licenciar su cargo de guardaparque; pese a esto, continuaba vistiendo su uniforme de “guarda” porque se siente identificado como tal. Néstor tiene una concepción social e inclusiva sobre el manejo del parque. Afirma que un parque sin gente que lo disfrute no tiene sentido, y reniega de que muchas veces la conservación sea esgrimida como excusa para discriminar a sectores subalternos. No concibe, por ejemplo, que la entrada a ciertos parques nacionales sea privativa para la gente humilde, ni que se sancione a una persona que pesca sin permiso para obtener alimento.

Para reflexionar sobre el trabajo de los guardaparques iniciamos con una escena etnográfica de una actividad de control de especies exóticas. Néstor había invitado a Melotto

⁴ Todos los nombres que figuran en este libro han sido cambiados para resguardar la identidad de nuestros interlocutores.

a participar de la tarea de tirar redes en el Río *Lapataia* para capturar salmones *chinook* (*Oncorhynchus tshawytscha*). Recuperamos aquí su relato de esa experiencia.

Luego de dos postergaciones debido al mal clima, logramos acordar una fecha, hora y punto de encuentro. Ese día llegué demorado a la cita, sin embargo, cuando bajé del auto pude darme cuenta de que había sido el primero, aún no había nadie. Unos quince o veinte minutos después apareció la camioneta de APN conducida por Néstor, en el asiento del acompañante estaba Quique y en el asiento trasero el hijo de Néstor, de aproximadamente diez años de edad. Luego de los saludos Néstor me explicó que Quique pertenecía a la Dirección Regional de la Patagonia Austral⁵ y que se especializaba en el control de especies “invasoras”⁶. Nos pusimos a conversar y me contó que su formación de grado era como profesor de educación física, que se dedicó siempre a deportes de montaña habiendo realizado cursos como el de rescatista. También, que fue brigadista del PNTdF, dedicándose entre otras tareas al control del castor, este trabajo lo llevó a especializarse primero en dicho roedor y luego en el control de especies exóticas en general. Más adelante profundizaremos en la cuestión de las segmentaciones entre los trabajadores del PNTdF, por ahora alcanza con decir que, al igual que Quique, muchos ingresan a trabajar en la APN primero como brigadistas para luego iniciar su carrera como guardaparques. En este sentido, el trabajo del brigadista sería, en términos estrictamente

⁵ Cada una de las distintas Direcciones Regionales depende de la Dirección Nacional de la APN y tiene bajo su jurisdicción un número determinado de áreas protegidas. El PNTdF está a cargo de la Dirección Regional de la Patagonia Austral, que tiene su sede administrativa en la ciudad de El Calafate (Santa Cruz).

⁶ Las especies exóticas invasoras son plantas, animales, hongos y microorganismos transportados por las personas, de manera voluntaria o accidental, fuera de su área natural de distribución. Representan la segunda causa de la pérdida de biodiversidad en el mundo, además de implicar riesgos para la salud y daños a nivel económico y cultural (<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/exoticas-invasoras/eei>).

laborales o profesionales, de categoría diferente al del guardaparque; en algunos casos, no siempre y nunca de la misma manera, los guardaparques elaboran una jerarquización que positiviza su profesión respecto a los brigadistas. Como en otras profesiones, aquí también se observa una división y jerarquización del trabajo que suele expresarse en diferentes categorías y escalafones laborales/profesionales con distintas condiciones de ingreso, carrera, funciones, derechos y obligaciones para cada una.

El siguiente en llegar fue Pedro, también con su hijo de edad similar al hijo de Néstor. Ni bien se encontraron, ambos niños se pusieron a jugar al fútbol. Nos presentamos con Pedro y le pregunté si era guardaparque, a lo que respondió que no, que era personal administrativo de la APN pero que siempre que podía dar una mano colaboraba con actividades de este tipo. Le comenté que estamos estudiando el trabajo de guardaparques y me dijo que si quería conocer el trabajo de guardaparques tenía que hablar con Alfredo ya que nadie conoce el parque como él. Esta referencia al conocimiento de primera mano por parte de Alfredo, producto de haberlo recorrido a pie, nos fue reiterada una y otra vez en las distintas charlas que tuvimos con diferentes trabajadores del parque. Después de conversar un rato, Quique se dirigió a la camioneta y bajó dos redes de la camioneta y comenzó a extenderlas, una estaba realmente muy deteriorada. Quique me contó que, con la situación financiera de la APN, ni se les ocurre pedir redes nuevas ya que sería algo muy secundario entre las necesidades que afrontan. Las manifestaciones sobre condiciones laborales precarias y falta de presupuesto son reiteradas. En esto estábamos cuando llegó el guardaparque Emilio en su camioneta seguido por otro auto del cual descendieron dos gendarmes: un oficial de apellido Calderón y un suboficial de nombre Matías. Para entonces éramos siete adultos y dos niños, todos hombres. Néstor se puso a conversar con el oficial Calderón explicándole cuestiones referidas al problema de las especies exóticas y la importancia de controlarlas. Así

estuvimos en los preparativos más o menos una hora hasta que Quique fue a buscar los trajes de neopreno y tomó la iniciativa apurándonos con un “bueno, ¿arrancamos?”. En ese momento nos dividimos en dos vehículos y nos dirigimos a la costa del Río *Lapataia*.

Al llegar nos pusimos los trajes de neopreno color naranja. Quique nos explicó que colocaríamos la red a lo ancho del río para atrapar salmones. Comenzamos entonces el trabajo; bajo sus indicaciones fuimos desplegándola mientras que él y Emilio la acomodaban y ataban en diferentes troncos y en una empalizada que atravesaba el cauce del río. Emilio cruzó el río, primero vadeando y luego, cuando la corriente lo arrastró, fue flotando hacia la costa con una técnica que consiste en inclinar el cuerpo para el lado contrario al que se quiere ir, como si el cuerpo fuera un timón. A medida que nos adentrábamos en el río (con un ancho de unos 50 a 70 metros en esa sección) la profundidad aumentaba y la corriente se hacía más fuerte. Mi temor de ser arrastrado por la corriente no me permitió avanzar más allá de cuando el agua me llegó a la cintura. El río en ese sector es irregular, con pozones que llegan hasta los dos metros y medio o más de profundidad. Las ramas, troncos y otros objetos del fondo presentan un riesgo para los inexpertos. Quique también cruzó el río y junto con Emilio ataron el extremo de la red en la costa de enfrente, para luego volver nadando junto al resto del grupo. Cuando volvimos a la orilla, ya se había iniciado la ronda de mates entre quienes no habían ingresado al agua. Al rato llegó Joaquín, jefe de Guardaparques, no estaba de uniforme y traía dos paquetes de bizcochos para compartir, lo que indicaba que no pasaba por ahí de casualidad, sino que se había acercado a participar de la actividad.

El tiempo pasaba y los salmones no aparecían, según Emilio los peces todavía no habían comenzado a remontar el río, habría que esperar algunas semanas más. Matías, el suboficial de Gendarmería, se lamentaba de no tener éxito en la jornada, a lo que Néstor le respondió: “pero mira

dónde estamos”, haciendo alusión a la belleza del lugar y la tranquilidad del momento. Mi sensación era que la mayoría de los presentes estábamos expectantes por la aventura de pescar un salmón antes que por la función de controlar una especie exótica. Esto no significa que una cosa vaya en detrimento de la otra, el control de exóticas es un tema importante para la APN y muchas de las tareas que se realizan en el parque están destinadas a dicho control. Pero la ansiedad individual del momento de muchos de nosotros estaba claramente nutrida más por la experiencia de pescar un gran salmón *chinook* (la especie más grande entre los salmones del Pacífico) que por el objetivo institucional de controlar una especie exótica que causa daños a especies nativas y, por lo tanto, a la biodiversidad.

El *chinook* no llegaba y la charla continuaba entre mate y mate. Joaquín recordó entonces su estancia como guardaparque en el lago Traful cuando por las tardes, luego de finalizar su jornada laboral, un guía de pesca de la zona con quien había trabado amistad lo invitaba a pescar. Él, sin dudarle un minuto, preparaba mate e iba a navegar y pescar truchas y salmones. Destacó que cada vez que pescaban un salmón encerrado (*Salmo salar*) –pez muypreciado por los pescadores deportivos– siempre lo liberaban ya que la mujer de otro de los guardaparques del lugar controlaba que se respetara el reglamento de pesca que exige no sacrificar esa especie de salmones. Joaquín aseguraba que esta mujer “era más parquera que los guardaparques”, ya que cuando algún turista o poblador de la zona estaba haciendo algo no permitido, ella misma se acercaba a advertirles que estaban cometiendo una falta. El relato de Joaquín se torna iluminador con referencia al adjetivo “parquero/o”: ser “parquero/a” implicaría, al menos en alguno de sus sentidos, tener un compromiso con el cuidado del parque y ser estricto al respecto, ocuparse de la conservación de la mano de la vigilancia y el control.

Para las 21:00 horas no habíamos podido pescar nada. Quique cruzó entonces el río nadando una vez más para

desatar la red de la otra orilla al tiempo que nosotros la guardamos en una bolsa. Luego nos quitamos los trajes y nos dirigimos al primer lugar de encuentro, una vez allí descargamos todo y nos despedimos. Ya anocheciendo, empecé el retorno. A medida que avanzaba las luces del vehículo iluminaban la ruta de tierra rodeada de bosque, no pude dejar de conmoverme con la belleza del lugar.

Nuestros entrevistados dicen que “ser guardaparque es un estilo de vida”. En el mismo sentido, muchos de nuestros interlocutores afirman que decidieron ingresar a la institución luego de conocer lo que hace un guardaparque ya que muchas de las tareas que realizan serían las mismas que les gusta hacer en su tiempo de ocio. Nos referimos a consumos de sectores socioeconómicos medios y altos conocidos como deportes o actividades “al aire libre”, como por ejemplo esquí, montañismo, senderismo, pesca deportiva, entre otras. En las entrevistas, estos relatos sobre las motivaciones de ingreso están siempre acompañados por expresiones sobre la preferencia o el deseo de vivir alejados de la ciudad o “en la naturaleza”.

Para quienes consideran que ser “guarda” es un estilo de vida, no hay una línea clara entre estar y no estar trabajando. Bruno, un guardaparque que presentaremos en detalle más adelante, nos decía que para él ser guardaparque es sentirse libre y relajado sin la presión que sentiría en otros trabajos. Como muchos otros, Bruno afirma que ingresó a guardaparque porque le permite desarrollar el estilo de vida que él ama, lejos de las ciudades y realizando tareas que le gustan como montañismo, nadar, estar en contacto con la naturaleza. Las notas de campo que acabamos de presentar son un ejemplo de la realización de esas actividades y el clima anímico con que son vividas por sus protagonistas: una aventura antes que una obligación laboral.

Los parqueros

Existe entre los guardaparques la construcción de una identidad laboral, heterogénea y mutante, la de “ser parquero”. Alfredo, en una de nuestras charlas, nos dijo:

[...] ser guardaparque para mí es una forma de vida. Va más allá del uniforme. Vos podes ser más guardaparque que yo. Hay gente que es mucho más comprometida con la conservación mucho más que cualquiera de nosotros. ¿Me entendés lo que te digo? (...) ser un guardaparques no implica tener un gorro o sombrero es una forma de ver la vida, de respetar... la onda de la conservación, la onda de tener respeto por el planeta, con el despelote climático, por el futuro de tus gatos o de tus hijos.

Lo segundo que nos interesa destacar es que el trabajo en el PNTdF es realizado de manera conjunta por diferentes actores institucionales y a veces en relación con otros actores, como la Gendarmería. Este punto había sido previamente comentado por Néstor en una de nuestras primeras reuniones en las oficinas de la APN en la ciudad de Ushuaia. En esa ocasión nos explicó que el manejo del parque no es exclusivo de guardaparques, sino que depende de un conjunto de actores que conforman el personal de la APN. Muchas veces, como mostramos en las notas sobre la pesca del salmón, varios realizan la misma tarea en el terreno de manera simultánea, y las funciones formales se desdibujan temporalmente.

Sin embargo, esta comunidad está jerarquizada, existiendo diferentes escalafones profesionales: están los brigadistas, los guardaparques de apoyo (o de conservación territorial), el agrupamiento profesional y los guardaparques “de carrera” (o guardaparques técnicos). Y, aunque en nuestras charlas y entrevistas siempre se destacaba la importancia de todos y cada uno de los trabajadores del parque, algunos de nuestros interlocutores subrayaban la subordinación de los “guardas de apoyo” con relación a los “guardas de carrera”.

Así señalan que los primeros no tienen formación institucional como guardaparques y, por ende, formalmente no son guardaparques, sino por ejemplo baqueanos o trabajadores rurales a los que se contrata por el conocimiento del lugar⁷. Señalan también una diferencia con los brigadistas. Antes de ingresar al curso de guardaparque Bruno fue brigadista durante cuatro años, él describe su paso de brigadista a guardaparque como una “oportunidad” para el logro de sus expectativas laborales. Mencionaba que había sido un “cambio rotundo”, destacando de esta manera una valoración del trabajo del guardaparque por encima de la del brigadista, al menos para su carrera personal. Esta jerarquización trasciende los sentidos que circulan entre los actores sociales para cristalizar en aspectos concretos, como son las condiciones laborales. Al menos tres entrevistados se manifestaron preocupados sobre la precaria situación laboral de los brigadistas. No forman parte de los trabajadores regularizados del PNTdF, siendo su condición la de contratados. En cambio, los guardaparques sí están en planta permanente, lo que refleja diferentes condiciones laborales.

En tercer lugar, y para cerrar este apartado, quisiéramos dar cuenta de la diferente valoración que los guardaparques hacen respecto de sus tareas reglamentarias. Nos referimos a la diferencia que manifiestan entre tareas en el campo o terreno y, por otra parte, tareas de oficina o administrativas. A lo largo de sus carreras es común que los “guardas” alternen entre tareas de terreno y de oficina, actividades que, aunque generalmente son entendidas como complementarias, no son valoradas de igual manera. El ejemplo que se suele usar para explicar esta complementariedad es que las multas que son labradas por quien está en terreno sólo podrán ser cobradas gracias a la labor de los de la oficina.

⁷ Como explicamos más arriba estas afirmaciones respecto a que los guardaparques de apoyo no reciben formación ya no son ciertas. Sin embargo, es interesante que, al menos entre algunos trabajadores de la APN, esos discursos se sigan reproduciendo.

Sin embargo, es importante recordar lo que dijimos más arriba acerca de que, cada vez que a alguien del PNTdF le contábamos que queríamos estudiar el trabajo del guardaparque, inmediatamente nos recomendaban hablar con Alfredo por su conocimiento del parque, valorando así el conocimiento de primera mano del territorio por haberlo recorrido de manera exhaustiva. Lo que nos habla de la legitimidad que adquiere el trabajo en el territorio. Tanto la identidad “parquera” que los agentes construyen como el ideal institucional del guardaparque, del que nos ocuparemos en otro capítulo, los ubica trabajando y viviendo en el terreno.

¿Qué hace un guardaparque? “Una navaja suiza”

¿Cómo representan su trabajo los guardaparques? Habiendo analizado en el apartado anterior algunas de las tareas de los guardaparques, nos interesa ahondar en lo que los guardaparques dicen que hacen.

Cuando iniciamos nuestro trabajo de campo, Bruno era el segundo guardaparque de carrera con mayor antigüedad del PNTdF, lo que lo transformaba en uno de nuestros interlocutores clave. Llegó al parque a fines del 2015 y a principios del 2020 fue trasladado a otro parque de la Patagonia. En el PNTdF hay tres casas que son ocupadas permanentemente como vivienda por guardaparques, Bruno vivía en una de ellas, que se encuentra cerca de las costas del río *Lapataia*, a unos nueve kilómetros de la entrada. Terminando el año 2019 nos reunimos con él para entrevistarle ya que sabíamos que en breve lo trasladarían a un nuevo destino. La entrevista fue en la casa de Emilio, guardaparque que ya mencionamos en la pesca del salmón. Emilio tiene 30 años de edad e ingresó al CGN luego de su desilusión tras cinco años de estudiar la carrera de Biología en la UBA. Afirma que siempre quiso dedicarse a algo relacionado con

la naturaleza pero que dicha carrera no le gustó porque el perfil era muy de laboratorio y él, al contrario, deseaba trabajar en el terreno. Llegó al PNTdF en el año 2018 como su primer destino. Emilio también vive en el parque, su casa está en el ingreso, es la más cercana para quienes vienen de la ciudad de Ushuaia y fue por eso que decidieron recibirnos allí.

La casa es una cabaña de madera que, aunque tiene sus años, no deja de ser cómoda y acogedora. Nos sentamos en una mesa en la cocina-comedor y, junto a la ronda de mates, comenzamos a entrevistar a Bruno. Si bien la charla giraba principalmente en torno a él, Emilio también intervenía en algunas ocasiones. En un momento preguntamos si consideraban que existían diferentes perfiles profesionales y obtuvimos la siguiente respuesta:

Emilio: -A nosotros hay veces que no nos manda nadie a hacer los trabajos. Vos entre todo el abanico de cosas para hacer, entre todo el abanico que tenes vos vas decidiendo y hay cosas que no te gustan y las vas apartando y con un tiempo las dejás de hacer o te perfeccionas en una cosa.

Mariano: -O sea como que vos tenes varias tareas que sabes que todos los días las vas a tener que hacer como parte de tu recorrido, parte de tu rutina pero no es que te dicen “hoy andá hace tal cosa, mañana tal otra” a no ser que haya un problema particular.

Emilio: -Claro

Bruno: -Exactamente así es, exactamente así es. Nosotros somos como...

Emilio: -Como una navaja suiza [risas].

Bruno: -Claro sí, es así. Una buena metáfora.

Emilio: -¿La principal [herramienta] cuál es?... el cuchillo.

De esta manera, Emilio y Bruno definían su trabajo como multifacético apelando a una herramienta que tiene diferentes funciones, de las cuales la más importante sería el cuchillo. En esta comparación el cuchillo funciona en cuanto interpretante de arma por su capacidad de ser objeto de

punición ya que, según coincidían nuestros interlocutores, la función más importante que realiza un guardaparque es, como nos dijo Bruno: “control y vigilancia social y ecológica. Social es por el manejo que tenemos por el turismo, y ecológica por lo que eso implica, trabajar en un área protegida natural”. Este tópico, que hasta el 1991 se encontró definido como función del CGN en el Decreto 1455/87, y luego del 2006 fue ratificado en el Decreto 56/2006, nos fue referido una y otra vez en nuestras diferentes charlas y entrevistas con guardaparques. Entre las referencias más destacadas vale mencionar la de un guardaparque que aseguraba que su trabajo “es principalmente policial”, otro nos dijo que más allá de la diversidad de tareas realizadas “somos botones”. Esta función de vigilancia se encarna en acciones concretas como controlar el comportamiento de los turistas, fiscalizar concesiones a empresas de turismo, acompañar controles de tránsito, labrar notificaciones y multas, patrullar las instalaciones del parque, entre las más comunes. En nuestra entrevista, Bruno se reconocía como más “blando” que Emilio a la hora de realizar estas tareas de vigilancia, aparecía así la noción de “carácter” –tan común en las fuerzas de seguridad– como un aspecto propio de los “más duros”, pero no como un valor necesario para ser guardaparque.

Siguiendo con la entrevista, Bruno dice que la relación con los turistas y otros visitantes durante las tareas de control suele adquirir un tono paternalista:

por más que yo tenga que ir, y controlar todos los campings o controlar los colectivos y decirle “che, no dejes el motor prendido porque tiene la gente que disfrutar del sonido natural” o, no sé, ir al camping y decirle “flaco no rompas el arbolito, si sabes... no andes en moto por los senderos, no andes en bicicleta por acá”. Es, en simples palabras, es como tratar... como si fuese un jardín de infantes. Llega el verano y es un jardín de infantes, te lo juro por dios. No es de mala onda, pero es verdad.

Sin embargo, al inicio de esa misma entrevista, Emilio había relatado una experiencia reciente en la que el clima de la interacción adquirió un tono agresivo. Nos contó que el domingo anterior a nuestra visita, el parque había llegado al máximo de capacidad porque además de ser fin de semana se realizó un evento de ciclistas. Emilio estaba controlando el ingreso al parque cuando llegó una caravana de autos antiguos queriendo entrar, él les explicó que debían esperar un tiempo hasta que salieran algunos vehículos y se descongestionara el tránsito. Los minutos pasaban y los conductores empezaban a inquietarse, de pronto comenzaron a bajar de los vehículos y a increparlo, exigiendo que los dejaran entrar. Emilio aseguró que el hostigamiento llegó al punto de ser rodeado por varias de estas personas y hasta hubo quienes lo empujaron; en ese momento decidió llamar a la Gendarmería, que arribó de inmediato obligando a los conductores a ingresar en sus coches y esperar el tiempo que fuera necesario.

Al exponer ambos relatos, el de Bruno sobre la comparación del visitante con niños y la experiencia de Emilio con los conductores impacientes, nos interesa destacar que las tareas de control social pueden adoptar, desde el punto de vista de los guardaparques, distintos sentidos en cuanto al humor que domina dichas interacciones, yendo desde un extremo que resulta condescendiente hasta otro que se percibe como peligroso.

Existe un total acuerdo entre los trabajadores del PNTdF sobre que las actividades de control y vigilancia social son las más importantes y las que más tiempo demandan por la gran afluencia de turistas que recibe esta área protegida. Emilio incluso se quejaba de que las características del PNTdF les dejan muy poco margen para realizar otras tareas que les gustan más, como por ejemplo el manejo de especies, o que entienden como relevantes, como lo es la educación ambiental. La falta de personal es una demanda que surgió en la primera reunión con Néstor y que se hizo permanente entre los diferentes interlocutores a medida que realizamos

las entrevistas. Con un plantel total de apenas 31 personas, entre guardaparques, administrativos, brigadistas y directivos, la gran demanda de trabajo que genera la continua afluencia de personas dificulta la realización de tareas de prevención o manejo. Entre todos ellos deben controlar las cerca de 70.000 ha que comprenden el parque, pero a duras penas logran cubrir las demandas del sector sur de unas 2000 ha, que es el sector abierto al público general.

El control ecológico es otra función significativa en el PNTdF, que consiste en reducir las poblaciones de plantas y animales exóticos. Entre las especies que controlan con cierta frecuencia están el castor, el conejo europeo, el salmón, el alga “moco de la piedra” o *didymo* y el visón.

Volviendo a la metáfora de “navaja suiza” de Emilio, los guardaparques aseguraban que la diversidad y el tipo de tareas que realizan depende mucho del parque en el que estén trabajando ya que, como dijo Bruno: “cada parque tiene su mambo”, esto es: particularidades que definen las tareas que allí se realizan y lo diferencian del trabajo en otros parques. Otras tareas recurrentes en el PNTdF son el arreglo de instalaciones como pasarelas, caminos o senderos; el control y captura de animales domésticos que ingresan al parque –principalmente caballos de campos linderos–; apoyo a investigaciones científicas que se realizan dentro del parque. Un punto central a destacar es que el control de los animales domésticos de campos vecinos al parque, como así también el de especies “invasoras” o exóticas, presenta resistencias a lo que pueden ser las políticas del Plan de Manejo del parque y nociones del sentido común de la sociedad ushuaiense, que trasciende el debate entre especialistas y repercute en la opinión pública. Al respecto en una de nuestras entrevistas con Alfredo, nos contaba que la campaña de erradicación del castor tiene numerosos detractores ya que es un importante recurso turístico de la provincia. Algo similar pasaba con los caballos porque también son un recurso paisajístico

para el turista que visita el parque. Pero, además, en el caso de animales domésticos se suma el hecho de que son propiedad privada y el procedimiento de captura y devolución a sus dueños, multa mediante, es engorroso porque al estar comprendidos por el Código Civil exige procedimientos legales.

Cabe aclarar que la cantidad de caballos sueltos dentro de los límites del parque presenta un problema significativo para el Cuerpo de Guardaparques. En su mayoría se trata de animales que, por falta de una “zona de amortiguación”, entran al parque desde tierras privadas que circundan la ciudad de Ushuaia y ramonean los brotes de árboles nativos impidiendo su desarrollo, entre otros daños. Sin embargo, han sido observados caballos asilvestrados en zonas más cercanas a la frontera chilena. Alfredo hizo referencia a un intento fallido de controlar los caballos de los campos linderos al parque de la siguiente manera:

Hay legislación pesada. ¿Me entendés lo que te digo? Para sacarlo [al caballo] tenés que ver si tiene marca, no tiene marca, hacer un edicto. Hay todo un procedimiento que no es infernal pero muy pesado. [...] De hecho hemos intentado en una época hacer el control efectivo de la especie hasta que se avivó alguien que estábamos en eso y se armó una batahola penal, que no pasó nada pero te comés el garrón. Y aparte se cayó el proyecto porque eso es obvio, o sea, si genera un impacto en la sociedad se corta todo. Principio precautorio se llama, no nos vamos a pelear con la sociedad.

Así, aunque la APN cuenta con la potestad de erradicar animales exóticos (salvajes o domésticos) cuando esta práctica despierta rechazo en la sociedad, como también es el caso con el trampeo letal para castores, esta decisión se vuelve más polémica. Por tanto, si bien la gestión del PNTdF plantea políticas de control ecológico basadas en el saber de científicos y expertos a través de planes de gestión, el trabajo del día a día no puede desentenderse de los sentidos que le disputan otros sectores de la sociedad en la que

se encuentra inmerso⁸. Estos sentidos versan sobre diversos temas, desde algunos específicos como el de las especies exóticas y qué hacer con ellas (ampliaremos este tema en el capítulo cinco), hasta otros más generales sobre el motivo mismo de existencia del parque.

Otra función que fue mencionada en las entrevistas como propia de los guardaparques es la de educadores ambientales. Estas tareas las realizan en el marco de actividades de extensión, tanto dentro como fuera del parque, por ejemplo, en instituciones educativas como escuelas y colegios. De acuerdo con lo que nos contara Alfredo, estas funciones son relativamente recientes entre los guardaparques, comenzaron a realizarlas en el PNTdF a finales de la década de 1990. Sin embargo, tanto él como algunos de sus compañeros coincidían en que la gran demanda de tiempo y trabajo que les insume el control del turismo no deja tiempo ni energías suficientes para las tareas educativas.

Trabajo e Identidad

Nos interesa para finalizar reflexionar sobre dos cuestiones de las identidades como trabajadores de los guardaparques, que nos permitan pensar que el “estilo de vida” de los parqueros es relacional y heterogéneo.

Relacionados. Las representaciones del trabajo de los guardaparques hasta aquí analizadas permiten comprender, como afirma Panaia (2007), de qué manera esta profesión que estamos investigando es inseparable del medio social donde se desarrolla. Los guardaparques representan sus labores en un mundo de relaciones; es imposible pensar lo que hacen y lo que dicen que hacen por fuera de este cúmulo de relaciones. Algunas representaciones laborales hacen

⁸ El castor se volvió un símbolo en el circuito turístico. Esta especie exótica luce en cartas postales y en souvenirs locales. También dio el nombre al centro invernal de esquí andino, el Cerro Castor.

del “estilo de vida” de los guardaparques un vínculo directo con la naturaleza más que con otros actores sociales. Sin embargo, no se puede pensar los quehaceres sin dar cuenta de esas relaciones. Relaciones que cambian temporal y espacialmente. En las páginas anteriores describimos, por ejemplo, la manera en que la relación con los turistas y con los propietarios de los caballos de campos lindantes al PNTdF define en gran medida las acciones laborales cotidianas de los guardaparques.

Heterogeneidad. A partir de analizar el trabajo y sus representaciones entre los guardaparques del PNTdF, cabe señalar la variedad de tareas que realizan. Algunas de ellas tienen más relevancia que otras, sin dudas. Sin embargo, cuentan con una vida laboral diversa. Aquí deseamos señalar que la diversidad de tareas de los guardaparques muta según el destino. No es lo mismo el trabajo en el Parque Nacional Iguazú que en el Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo. Las tareas de los guardaparques son diferentes según los parques a los que son enviados. En el PNTdF se realizan quehaceres laborales, como el trato con el turismo, que en otros parques pueden ser poco relevantes. Así, las actividades que forjan la identidad laboral van cambiando según el parque. Los guardaparques tienen a lo largo de sus carreras diferentes destinos laborales; es poco habitual, aunque haya algunos casos, que no haya traslados. Sin embargo, esta movilidad laboral no asegura el paso por todas las experiencias. A modo de ejemplo podemos mencionar que hay guardaparques que transitan su carrera en diferentes destinos en los que la relación con el turismo es una experiencia laboral sustantiva pero no conviven con la preocupación de los cazadores furtivos.

Retomemos a Panaia (2007) y su análisis de la dimensión de la identidad profesional. Sostenemos que la identidad presentada como “estilo de vida” opaca diferencias y jerarquías. El lugar de los guardaparques en estas jerarquías y diferencias ubica a estos actores en un campo de disputas respecto a la protección en las áreas protegidas. Bolívar,

Fernández-Cruz y Molina sostienen que la identidad profesional se configura como espacio común compartido entre el individuo, su entorno profesional y social y la institución donde trabaja (en Hirsch Adler, 2013). En este sentido, y aunque la definición de la identidad profesional de Pillen, Den Brok y Beijaard (2013: 17) alude a docentes, nos sirve para pensarla como un proceso de integración entre valores y conocimientos propios, por un lado, y demandas profesionales e institucionales, por el otro. Esta convergencia de aspectos personales y otros institucionales (Panaia, 2007) la encontramos muy presente en la referencia unívoca por parte de los guardaparques a su trabajo como “ante todo, un estilo de vida” que se caracteriza por vivir cerca de o “en la naturaleza”, realizando “actividades al aire libre”. Íntimamente asociado a esto, reconocemos un compromiso con la conservación de la naturaleza en general y de las áreas protegidas en particular.

Ser “parquero”, representado como un estilo de vida, está vinculado a la identificación del trabajo en su relación con la naturaleza o el ambiente. La construcción de esta identidad profesional opaca la heterogeneidad de tareas y la red de interacciones que definen el trabajo de los guardaparques. “Ser parquero” ilumina el mundo profesional de aquellos que han elegido labores distantes de las ciudadinas y rutinarias. Néstor hacía mención a la belleza del paisaje y la particularidad del tipo de trabajo del guardaparque cuando en la pesca del *chinook* destacaba la belleza del lugar diciendo “mirá dónde estamos”. La alteridad del “parquero” es el oficinista, el comerciante. La construcción identitaria opaca las rutinas y las relaciones en la búsqueda de esa distinción. En la presentación de sus labores los guardaparques no ocultan que una de sus tareas recurrentes es la de control y vigilancia; “somos botones”, nos decía uno de nuestros interlocutores. En estas tareas podemos ver el rol estatal en estos trabajadores. En la articulación del “ser parquero” como estilo de vida y las tareas de vigilancia que realizan los guardaparques se constituye la identidad profesional.

Una identidad mutante y multidimensional que posiciona a estos profesionales en una arena política. Cabe para finalizar decir que la construcción de la identidad profesional de los guardaparques es el resultado de las relaciones laborales e institucionales que acontecen en esta arena, una parte crucial de esas relaciones es lo que buscamos iluminar en este libro.

2

Qué se cuida¹

JOSÉ GARRIGA, MARIANO MELOTTO Y MARÍA VICTORIA VIDELA

El presente capítulo se propone analizar las distintas concepciones de naturaleza que atraviesan las prácticas y discursos en torno a los parques nacionales, con el objetivo de comprender qué se entiende por “naturaleza” y cómo se legitiman las políticas de conservación impulsadas por el Estado. A partir de un recorrido histórico sobre la creación de los parques nacionales en Argentina y un análisis de la sala de interpretación *Maiá-Kú*, en el PNTdF se exploran las relaciones entre naturaleza y cultura, así como las representaciones de los pueblos originarios y de las especies consideradas “invasoras”. En este marco, el capítulo busca problematizar las categorías tradicionales que separan naturaleza y cultura, mostrando la existencia de formas híbridas y tensiones que revelan el carácter social, histórico y político de dichas construcciones.

¿Qué es la naturaleza?

Decíamos que la creación del primer parque nacional argentino data del año 1903 a partir de la donación de

¹ Una primera versión de este capítulo fue publicada en Videla, M. V., Melotto, M. y Garriga Zucal, J. (2021). Entre la “cultura autóctona” y la “naturaleza introducida”: Nociones de conservación en el Parque Nacional Tierra del Fuego. *Estudios Sociales*, 31(60), 49–71.

tierras hecha por el Perito Francisco P. Moreno en la región del lago Nahuel Huapi. Eugenia Scarzanella identifica los orígenes de los parques nacionales en nuestro país dentro de “un movimiento de alcance continental, que apunta a la conservación de las bellezas naturales, cuyo principal inspirador son los Estados Unidos” (2002: 18). A la búsqueda de conservar lugares con paisajes sobresalientes por su atractivo estético, se sumaba la necesidad de un Estado nacional que, ya habiendo consolidado su gobierno central en Buenos Aires, buscaba extender el ejercicio de su soberanía al resto de su extensión territorial.

La historia del PNTdF empieza, según se puede leer en uno de los carteles de la sala de interpretación, con dos intentos fallidos de creación. El primero en marzo de 1910, cuando se sanciona un Decreto s/n que reservaba “para Parques Nacionales una superficie aproximada de 350.000 hectáreas, rodeando el Lago Fagnano”. Sin embargo, en 1935 el artículo 26 del Decreto 55.177, reglamentario de la Ley 12.103 de Parques Nacionales, lo deja sin efecto. El segundo intento data del 25 de enero de 1946, cuando por Decreto 2.524 se disponía la creación del parque nacional con límites diferentes a los actuales. Sin embargo, el 4 de septiembre de 1947 fue dejado sin efecto por Decreto 26.933 (Oyola-Yemaiel, 2000: 142).

Finalmente, en 1960, durante el gobierno de Ernesto Manuel Campos, se aprueba la Ley 15.554 que crea el actual PNTdF, con una superficie de 68.909 hectáreas. En el “Plan de manejo del Parque Nacional Tierra del Fuego” (2007), se puede leer que el parque fue creado con el objetivo de conservar una porción representativa de los bosques subantárticos correspondientes al sector más austral del Distrito Biogeográfico Magallánico. Es importante mencionar que más allá de los objetivos conservacionistas, se imponía entonces un modelo de creación de áreas protegidas impulsada por la necesidad de consolidación de soberanía territorial en las fronteras con el vecino país de Chile, de

la mano del turismo como motor de desarrollo económico (Oyola-Yemaiel, 2000; Reboratti, 2000).

Más tarde, en 1990, el Decreto 2.149 designa un sector al norte y sur del Lago Fagnano en el límite con la República de Chile como reserva natural estricta. Por último, en 1994, mediante el Decreto 453 se modifican los límites de esta y se crea una reserva natural silvestre.

Es importante destacar que la creación del parque significó un cambio de las actividades productivas que se realizan en lo que hoy es el territorio del PNTdF. Desde 1881 funcionó en *Lapataia* el primer aserradero a gran escala de Tierra del Fuego. Asimismo, en la década de 1960 ya existía la Pesquera *Lapataia*, dedicada a la pesca y procesamiento de moluscos, ubicada en la bahía homónima². Con la creación del PNTdF estas actividades económicas primarias dieron paso a actividades del sector terciario relacionadas con el turismo que perduran hasta el día de hoy. Según expresa el cartel de la sala dedicado a la historia del parque, “el turismo en la zona se inicia en 1961, de la mano de las regalías petroleras”. De hecho, el actual centro de visitantes *Alakush*³ donde se emplaza la sala de interpretación fue originalmente una hostería⁴.

Caruso (2015) construye una periodización histórica para la creación de parques nacionales en nuestro país a partir de la cual establece tres etapas caracterizadas, cada una, por determinadas políticas públicas en torno a los parques junto a particulares vertientes teóricas relacionadas a la conservación. El primer período comprende del año 1934 a 1944, cuando se crean los primeros parques nacionales de Argentina, persiguiendo objetivos conservacionistas

² UCAR Plan de Mejora Competitiva. Cluster de la Pesca Artesanal de Tierra del Fuego. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Presidencia de la Nación.

³ Nombre con el que en lengua yámana se denomina a una especie de pato conocida como “pato vapor”.

⁴ Plan de manejo Parque Nacional Tierra del Fuego. Administración de Parques Nacionales (2007).

y la consolidación de la soberanía nacional. Domina en esta etapa el Enfoque Preservacionista a partir del cual se buscaba proteger paisajes de gran belleza escénica de la alteración que pudieran sufrir por las actividades antrópicas. Un segundo período, que el autor identifica entre los años 1945 y 1979, está caracterizado inicialmente por el acceso de los sectores asalariados al turismo en sus tiempos de ocio y el desarrollo de una importante infraestructura vial y turística, seguido luego por un contexto nacional de sucesivas dictaduras militares que significaron un marcado retroceso en materia de conservación y parques nacionales en nuestro país. Si bien Caruso reconoce que en este segundo período se continuaron creando parques en áreas limítrofes de la Patagonia —es el caso del PNTdF—, se destacó sin embargo por un cambio en la perspectiva conservacionista que dio prioridad al Enfoque del Equilibrio. Esta perspectiva valora científicamente y como objetivo de conservación los ecosistemas junto a las especies que los integran. Se impulsó entonces en nuestro país la creación de parques en el interior del territorio que, antes que proteger paisajes de inusual belleza, buscaban “conservar una porción significativa de todos los ambientes presentes en el territorio nacional” (Caruso, 2015: 147). Finalmente, un tercer período hace su aparición en 1980 y se extiende hasta el presente, caracterizado por la proliferación de nuevas áreas protegidas, promovidas en muchas ocasiones por organizaciones no gubernamentales dedicadas a la conservación, las que además se consolidan como nuevos actores sociales. Además, a partir del 2009, se crean las primeras áreas protegidas para conservar la ecorregión Mar Argentino. La perspectiva conservacionista que domina este tercer período es el Enfoque Desarrollista que gira en torno a la noción de desarrollo sustentable. Esta perspectiva niega la posibilidad de un ambiente que no sea afectado por las acciones de las sociedades humanas, proponiendo un manejo del ambiente y los recursos que reduzca al mínimo los efectos antrópicos

a partir de la limitación y racionalización de las actividades socioproductivas. Tomando en cuenta la periodización de Caruso podemos considerar que el PNTdF es un caso en el que confluyen características de los dos primeros períodos. Su creación responde, por un lado, a motivos de soberanía nacional en territorios donde los conflictos de límites con el vecino país de Chile se extendieron hasta el año 1978. Y, al mismo tiempo, no deja de ser un ejemplo de un ecosistema no conservado hasta entonces ya que es el único en que se encuentran la cordillera con el ambiente costero marino. Como ya dijimos más arriba, su creación implicó el cese de actividades extractivas dando paso al turismo como impulsor de la economía, y junto a ello la creación de infraestructura hotelera, mejora de caminos y servicios para el turista, todo lo cual constituye aspectos que Caruso (2005) reconoce como políticas públicas comunes a ambos períodos.

La sala de interpretación *Maiá-kú*

Descola hace una descripción del Museo de Ciencias Naturales de La Plata y analizando la disposición de lugares interpreta que la misma “refleja bien el orden del mundo que nos rige desde hace más de dos siglos” (Descola, 2005: 94). ¿Cuál es este orden? La planta baja del museo está enteramente dedicada a la naturaleza y en sus galerías aparecen la mineralogía, paleontología, zoología y botánica ordenadas rigurosamente según categorías y taxonomías. En el primer piso aparecen los hombres y sus formas culturales, sin una categorización tan exhaustiva y exhibiendo un camino evolutivo hacia la civilización. El orden que presenta el museo es una separación tajante y jerárquica. La naturaleza es el cimiento de la cultura, pero está por debajo de la civilización, que la ordena y categoriza.

La sala de interpretación *Maiá-Kú*⁵ del PNTdF se encuentra en el interior del centro de visitantes *Alakush* ubicado a 8,5 km desde el ingreso al parque. La sala es una habitación rectangular con un panel curvo en el medio y a lo largo, que funciona como división parcial (ver plano referenciado) ordenando la sala en dos mitades longitudinales. Asimismo, las paredes están recubiertas de pósteres o láminas de diferentes colores según la temática que abordan. Estos pósteres constan de imágenes y textos en español junto a su traducción en inglés y, en algunos casos, incluyen pequeñas vitrinas donde se exhiben objetos. Al llegar a la entrada de la sala una lámina da la bienvenida, explica el significado de la expresión *Maiá-Kú* e indica, mediante una flecha, por dónde ingresar. Así, comenzando por la mitad de la izquierda, la sala propone un sentido de circulación a favor de las agujas del reloj.

⁵ Según el póster de bienvenida, esta es la expresión con la cual los Yámana describían “su forma de observar su mundo”, estando “atento a todo lo que te rodea, grande o pequeño, cercano o lejano, vivo o inanimado; porque todo está íntimamente relacionado”.

Ni bien ingresamos, la primera lámina cuenta que el PNTdF “es el único de nuestro país donde se encuentran el bosque, el mar y la montaña” y anticipa el criterio temporal que ordena toda la sala cuando invita al visitante a acompañar “a descubrir cómo comenzó esta historia que, en sus últimos capítulos incorpora la presencia del hombre y su habilidad para adaptarse a las particulares condiciones ambientales de la región”.

Siguiendo el orden de circulación propuesto, la primera pared está formada por láminas con bordes en color azul que tratan sobre la geología del parque. Se ofrece allí una explicación general sobre las glaciaciones cuaternarias y los glaciares, con imágenes que muestran cuál habría sido la extensión de los hielos en el extremo sur del continente hace 25.000 años durante la última glaciación. A continuación, se achica la escala geográfica para mostrar y explicar cómo esa glaciación modeló el paisaje de Tierra del Fuego. La última lámina de esta pared da cuenta de las particularidades de la formación del lago *Acigami* o Roca, que se encuentra dentro del parque⁶.

A espaldas de esta “pared geológica”, sobre la faz izquierda del panel divisorio (lado cóncavo), encontramos que las láminas son de color verde y están referidas a la biología del parque. En este caso el sentido de circulación para su lectura es opuesto al de los paneles sobre geología. Es decir que, luego de leer el último póster azul, el primer póster sobre biología está a espaldas del visitante. El relato en este caso comienza con la descripción del bosque fueguino y pasa luego a detallar los ambientes de turba, de altura y de costa. Las descripciones incluyen aspectos de la flora y fauna de cada ambiente. En esta pared se encuentran dos cajas exhibidoras, una está abierta y contiene una muestra

6 En junio de 2024 el gobierno nacional decidió eliminar el topónimo originario *Acigami* (“bolsa o canasta alargada”) y reemplazar el nombre de este lago por el nombre Roca, en honor a Julio A. Roca, responsable del genocidio indígena en la Patagonia (ver: <https://tinyurl.com/yenh4ek>).

de turba que los visitantes pueden tocar y en la otra hay un huillín (*Lontra provocax*)⁷ embalsamado.

El recorrido continúa girando hacia la derecha e ingresando en la segunda mitad de la sala de modo tal que queda expuesta la otra cara del panel curvo divisorio (lado convexo). Esta mitad hace referencia a aspectos culturales e históricos del parque. Aparece entonces un póster con bordes color violeta dedicado a los pueblos originarios que habitaron lo que hoy es el PNTdF. Se titula “Canoeros del fin del mundo” y está compuesto por una breve descripción de los pueblos de la costa del Canal de Beagle, fotos etnográficas y tres cajas exhibidoras donde se ve material de concheros en una y reproducciones de puntas de arpón de hueso en las otras dos. Siguiendo el recorrido de esa pared pueden verse 4 vitrinas, la primera contiene una réplica de una canasta yámana delante de una foto etnográfica donde se observa una canasta similar y un breve texto explicativo. La siguiente tiene muestras de carbón y cuenta que en el margen oeste de la bahía existía una carbonera para abastecer a los barcos que transportaban mercancías antes de la construcción de la Ruta Nacional 3. Las dos cajas siguientes refieren una al presidio y la última al aserradero que funcionó dentro de los márgenes actuales del parque.

En el extremo último de este lado convexo del panel hay una lámina referida a la creación del PNTdF. Allí se hace mención, como dijimos, al inicio de las actividades turísticas en el año 1961 relacionadas a las regalías petroleras, se ofrecen algunos datos sobre las primeras instalaciones construidas en el parque y sobre la construcción del tramo

⁷ Entre los folletos que ofrece el parque, hay uno dedicado enteramente a esta especie. Allí, puede leerse que: el huillín es un tipo de nutria o “lobito de río” que habita en las regiones patagónicas de Argentina y Chile. Se aclara también que, a pesar de ser una especie típica de aguas dulces, en Tierra del Fuego se adaptó a las costas del archipiélago del Beagle. La especie solía ser abundante en todo el bosque patagónico, pero está actualmente en riesgo de extinción y solo se la encuentra en los parques nacionales Nahuel Huapi, Lanín y Tierra del Fuego (donde es muy difícil de ver).

final de la Ruta 3. Finalmente, se hace una breve alusión al variado personal que trabaja actualmente en el parque.

En la pared que se ubica frente al lado convexo del panel divisorio recién descripto, encontramos, de izquierda a derecha, primero una lámina, luego dos ventanales y finalmente una lámina más. La primera lámina, que es de color rojo oscuro, se titula “Simpáticos pero problemáticos”, y muestra cuáles son las especies introducidas que habitan el parque, haciendo referencia a los problemas que ello trae aparejado. Delante de este póster, apoyado en el piso, puede verse un tronco roído por castores. Le siguen los dos ventanales desde los que se puede apreciar el Río *Lapataia* y a continuación una lámina que resume los inicios de los parques nacionales de Argentina, la importancia de los mismos para nuestro país, las funciones de conservación y las posibilidades que ofrecen. Por último, antes de salir (por el mismo acceso por el que se ingresa), en otra lámina se listan los agradecimientos, los nombres de quienes trabajaron en el armado de la sala indicando en cada caso su pertenencia institucional y, finalmente, algunas especies animales y vegetales presentes en el parque con sus nombres científicos.

Los antiguos habitantes: las *cuasi-culturas*

Nos interesa en este apartado analizar las representaciones sobre los pueblos originarios que aparecen en la folletería que el parque nacional entrega a los visitantes, y en la sala de interpretación para entender cómo éstas operan en la separación naturaleza-cultura. La modernidad y su racionalidad no sólo forjó este límite, sino que también fundó un orden para los humanos exóticos o marginales. Usaremos la noción de *cuasi-culturas* para reflexionar sobre las representaciones que aquí aparecen sobre los antiguos habitantes.

Ubicados estos en la dicotomía moderna naturaleza-cultura más cerca de la primera que de la segunda.

Decíamos que en una de las láminas de la sala se abordan las formas de vida de los primeros pobladores de la Isla Grande de Tierra del Fuego, las imágenes muestran sus chozas, canoas y un hombre con un arpón en una posición de caza. En el espacio donde ahora está enclavado el parque nacional habitaron, según el folleto, los Yámana presentes en la isla Grande de Tierra del Fuego desde hace alrededor de diez mil años. Los Yámana eran cazadores de lobos marinos y recolectores de moluscos, su vivienda eran chozas “provisorias” y su vestimenta “se limitaba” a una capa corta de cuero de lobo marino. Señala que la “desaparición”⁸ de este pueblo empieza en 1880 con la llegada de los primeros colonos.

Por otro lado, el folleto hace referencia a estos “antiguos habitantes” ahora desaparecidos en otra dimensión. En sus primeras líneas señala: “La variedad étnica de los grupos humanos que la habitaron, demuestra que ellos se relacionaron en forma íntegra y efectiva a un medio ambiente considerado por nosotros como bastante inhóspito”. Entendemos como sustantiva la noción de que los pueblos originarios tuvieron una relación “íntegra y efectiva” con el medio ambiente y, sin comprender cabalmente cuál es el sentido de esta relación, podemos afirmar, sin duda, que hay una visión idealizada de dicho vínculo. En el mismo sentido, en el texto aparece una referencia a una “relación ancestral con la naturaleza”. En estas líneas la referencia a un “nosotros” que define el ambiente como inhóspito señala

⁸ Es necesario mencionar dos cuestiones sobre la “desaparición”. Primero que la idea de desaparición opaca el genocidio sobre los pueblos originarios y, segundo, que oculta, también, la existencia presente de comunidades originarias *selk'nam* y Yámana que poseen incluso personería jurídica, como así también de descendientes que reclaman su identificación para con estos pueblos. Para mayor información recomendamos indagar en los trabajos de Hernán Vidal (1993), Briones (2005) y Gerrard (2014, 2015, 2017).

una diferencia, un límite. Una diferencia entre dos formas de vincularse con la naturaleza.

Nos cabe hacer dos interpretaciones de la representación que hace el parque sobre estos pueblos originarios. Primero, cabe hacer referencia a las representaciones de las imágenes y los textos como *cuasi-culturas*. Estos “antiguos habitantes” son presentados casi desprovistos de manifestaciones culturales, ya que en el texto del folleto no se hace ninguna referencia ni a su organización social, ni familiar, ni a su mundo de creencias, ni a sus juegos. Las únicas referencias son para con los objetos que son presentados como “limitados” y “provisorios”. Dando cuenta así de una pobreza material que parece ser el único correlato de la ausente dimensión simbólica y, por ende, cultural. Aquello que no se dice, las ausencias, también forma parte de la construcción de sentido.

En la sala de interpretación encontramos dos referencias a las formas culturales de los “antiguos habitantes”. Un audio con lo que parece un canto Yámana recibe a los visitantes. Un texto hace referencia a este audio, muchas veces inaudible por las voces y gritos de los asistentes, nos dice:

Si prestas atención, quizás puedas reconocer sus voces en el susurro del viento que las esparce por los valles, donde quizás todavía more *Hännus*, el gigante del bosque. Voces que, serpenteando por costas y bahías, todavía inquieten a *Lakùma*, el demonio marino. Voces que nos hablan de la tragedia de un pueblo que ya no existe. Es bueno escucharla..., es bueno tener memoria..., es bueno aprender...

La vida espiritual del pueblo Yámana da cuenta de las formas culturales de los antiguos habitantes y remite, nuevamente, a su desaparición. Por otro lado, en la sala hay un arpón de miniatura que era utilizado para jugar. Aquí, el juego está asociado a un entrenamiento y aprendizaje en las actividades de caza, no se lo presenta como un juego en sí mismo sino refiriendo a un fin utilitario. Una vez más parece que estas *cuasi-culturas* tienen objetos “limitados”. De

esta manera, el relato que ofrece la sala ubica a los pueblos originarios lejos de la cultura y más cerca de la naturaleza. Son hombres, pero no son parte de la cultura separada de la naturaleza, son una *cuasi-cultura*. La mirada romántica para con su relación con la naturaleza encadena los sentidos de una interpretación que aleja a estos pueblos de la cultura escindida de la naturaleza y los acerca a esta. Los “antiguos habitantes” no son arcaicos temporalmente, ya que convivieron con los criollos, son culturalmente vetustos, tanto que si los ponemos en la escala evolutiva que ordena el pensamiento del sentido común, están más cerca de la naturaleza que de la cultura. Mallimaci Barral (2008) afirma que desde hace unos años y al igual que en el resto de la Patagonia, emergió en la ciudad de Ushuaia la demanda por incluir a los pueblos originarios en la memoria social a través de su mención en el espacio público (nombres de calles, plazas, etc.) como parte de una redefinición del sentido de “ser fueguino”. En estos discursos los pueblos originarios se presentan como lo “verdaderamente” autóctono y, continúa,

Si bien Onas (*Selk'nam*) y Yámanas han aparecido constantemente en los relatos históricos sobre Ushuaia lo hicieron muchas veces no como el “origen” de la ciudad sino como un dato de la “naturaleza”. En las expediciones científicas y geográficas son “objetos” de indagación y conocimiento asimilándolos a la naturaleza, salvaje, desconocida, “vacía” que debía conocerse, civilizarse y poblarse. (Mallimaci Barral, 2008: 7)

Afirmamos que el relato que ofrece la sala de interpretación *Maiá-Kú* presenta a las comunidades *Selk'nam* y Yámana como *un dato de la naturaleza*, parte de lo “verdaderamente autóctono” y previo a lo “civilizado”, o sea, como *cuasi-culturas*. Segundo, nos interesa señalar que la representación romántica para con esta alteridad es el resultado de su supuesta “desaparición”. Desaparecidos los pueblos originarios son representados de formas idealizadas. Las *cuasi-culturas* no son un riesgo y, por ello, son presentadas

de estas maneras. Masotta (2018) usa el concepto de reconocimiento o elogio negativo para señalar las formas dominantes y violentas que tienen los museos de representar a los pueblos originarios para silenciar sus reclamos y su historia. En nuestro caso el elogio negativo además de silenciar la historia de estos pueblos y los actuales reclamos, actúa silenciando su misma existencia, ya que al ser presentados como “desaparecidos” se sustrae a los actuales integrantes de dichas comunidades el reconocimiento como parte de las mismas. Es necesario mencionar en este punto los trabajos de Hernán Vidal (1993), Claudia Briones (2005) y Cecilia Gerrard (2014, 2015, 2017) que analizan la construcción hegemónica de la alteridad indígena en Tierra del Fuego, destacando cómo los sectores de inmigrantes nacionales llegados con posterioridad a la sanción de la Ley de Promoción Industrial de 1972 se apropiaron de la imagen de los indígenas “extintos” para la construcción de un nosotros regional. Estos autores denuncian un segundo etnocidio de naturaleza discursiva⁹ que, legitimado en parte por la academia, ubicaba a los indígenas en el pasado, al no considerar a los contemporáneos “lo suficientemente puros como el indígena objetivado en las obras literarias y etnográficas, por lo que recibieron la denominación genérica de mestizos y descendientes” (Gerrard, 2014: 3).

En la misma línea traemos a De Certeau (1999), quien sostiene que ciertas formas de lo popular se pueden transformar en objeto de estudio cuando han desaparecido, cuando han muerto y su conflictividad se ha desvanecido. Por ello, se refiere a “la belleza de lo muerto”.

⁹ Este genocidio discursivo sería posterior a las matanzas de nativos ejecutadas a finales de siglo XIX y principios del XX en un contexto de expansión de la frontera productiva latifundista, el avance del Estado nación y la instalación de colonos.

Las especies “invasoras”: *cuasi-naturaleza*

En este último apartado deseamos mostrar cómo, desde la folletería y la sala de interpretación, se construye, justifica y legitima el rol del Estado en la conservación de la naturaleza. Un análisis de la sala de interpretación concibe la relación naturaleza-cultura en la misma línea que Descola menciona para el Museo de Ciencias Naturales de La Plata (2005). El recorrido se inicia en la naturaleza y concluye en la cultura, o mejor dicho en las culturas. Sin embargo, a diferencia del Museo de La Plata analizado por Descola, la sala de interpretación *Maiá-Kú* del PNTdF finaliza en su recorrido con la justificación de la creación de las áreas protegidas. La jerarquización de la cultura sobre la naturaleza tiene que ver aquí con la necesaria protección y conservación que el Estado se autoimpone. Al respecto, la anteúltima lámina (referencia 11 en la imagen del plano de la sala), titulada “Los Parques Nacionales Argentinos”, afirma que estos “representan una de las formas más eficaces para conservar la diversidad cultural y natural del país, vinculándola con el desarrollo sustentable, generando así beneficios para todos”. Además de la referencia a la diversidad cultural y natural del país, la lámina hace también mención a la importancia de los parques en funciones tales como: conservación de la biodiversidad; protección de yacimientos paleontológicos; resguardo de hábitats de especies amenazadas; preservación de los grandes escenarios del país; atesoramiento de variadas formas de relación entre las poblaciones y la naturaleza; posibilitar alternativas al desarrollo de comunidades locales; promoción de la educación y la recreación. En esta enumeración podemos encontrar un conjunto de misiones o funciones de los parques nacionales que remiten a distintos momentos del desarrollo histórico de las áreas protegidas. Así, por ejemplo, cuestiones de carácter estético-contemplativo como preservar los grandes escenarios del país o, por otra parte, las referencias a las actividades recreativas, fueron —junto con funciones relacionadas

a la soberanía territorial de un Estado en consolidación—misiones cuyo origen se remonta a la misma creación de las primeras áreas protegidas de nuestro país (Reboratti, 2000; Scarzanella, 2002; Ferrero, 2014, 2018; Caruso, 2015). Otros aspectos, tales como la protección de especies amenazadas y sus ambientes, son, en cambio, misiones que podemos relacionar con el surgimiento de las diferentes vertientes del ambientalismo a partir de la segunda mitad del siglo XX. Finalmente, las menciones al desarrollo sustentable, la educación y la conservación de la biodiversidad reflejan objetivos planteados más recientemente, a finales del siglo pasado, y que tomaron impulso luego de la reunión de Río de Janeiro de 1992 (Reboratti, 2000; Scarzanella, 2002; Caruso, 2015).

Otra diferencia entre el Museo de La Plata analizado por Descola y la sala de interpretación *Maiá-Kú* se puede apreciar en la presencia de categorías híbridas que rompen con la separación tajante, aunque no jerárquica, entre la naturaleza y la cultura. La aparición de las especies introducidas por el hombre que ponen en peligro el hábitat es una muestra cabal de la tarea del parque: conservar la naturaleza. En este caso el riesgo no es la depredación de los bosques ni la contaminación, el riesgo son estos “simpáticos pero problemáticos” animales (referencia 8 en la imagen del plano de la sala). La lámina que nos habla de estas “especies invasoras”¹⁰ se encuentra en la mitad cultural de la sala, espacialmente vinculados a los pueblos aborígenes. Estos animales invasores del hábitat son *cuasi-naturaleza*, ya que no son parte de la “naturaleza autóctona” y representan para el eje conservacionista un riesgo para el hábitat¹¹. Así

¹⁰ En dicho cartel se hace mención a las siguientes especies: salmón *chinook* (*Oncorhynchus tshawytscha*), el castor (*Castor canadensis*), la rata almizclera (*Ondatra zibethicus*), el visón (*Mustela vison*) y el conejo (*Oryctolagus cuniculus*).

¹¹ No negamos las consecuencias nocivas que dichas especies introducidas puedan tener. Entendiendo, además, que el concepto proviene del campo de la biología, nuestro objetivo es dar cuenta de procesos sociopolíticos de

cómo usamos la noción de *cuasi-cultura* para dar cuenta de la interpretación que hacen en el parque nacional de humanos que están más cerca de la naturaleza que de la cultura, nos interesa traer la noción de *cuasi-naturaleza* para reflexionar sobre la representación de especies “naturales” que son interpretadas más cerca de la cultura que de la naturaleza. En el texto del folleto se refiere a estos animales de la siguiente manera:

Existen también algunas especies de animales introducidas por el hombre hace varias décadas con fines económicos como el conejo europeo, el castor, la rata almizclera y el zorro gris. Estas especies se asilvestraron en un medio que no estaba preparado para soportarlas y por tal motivo algunas de ellas han causado algunos impactos muy serios en el paisaje natural. Un buen ejemplo de ello se observa en las áreas afectadas por las colonias de castores.

Es necesario resaltar la representación de estas especies como “invasoras”. La connotación negativa de esta representación, vinculado a cuestiones bélicas, al dominio de un territorio ajeno, no pasa desapercibida. Al ser especies “invasoras” son *cuasi-naturaleza*, dominan el territorio de las especies nativas y las ponen en “riesgo”. Es importante aclarar que no estamos afirmando que nos encontramos frente a una cosmovisión que, en términos de Descola (2005), podríamos definir como animismo, esto es, asignar a plantas y animales capacidades e instituciones derivadas de las de los seres humanos. Pero sí consideramos que relatos animistas son utilizados aquí como estrategias para justificar el control de especies introducidas en el marco de una cosmovisión predominantemente naturalista¹² (Descola, 2005)

construcción de sentido que, así como naturalizan grupos humanos también humanizan seres de la naturaleza.

¹² Según Descola, esta cosmología propia de la modernidad se define por una división fundamental entre lo humano y lo no humano.

que, sin embargo, presenta coexistencia de fragmentos de mundos de sentido que el autor denomina hibridaciones.

Nos interesa asimismo destacar también la dimensión histórica y social que tienen estos relatos. Refiriéndose al uso de los recursos naturales en Argentina durante el modelo agroexportador de finales de siglo XIX y principios del XX, Brailovsky y Foguelman afirman que “la conservación de la fauna autóctona no fue un objetivo prioritario durante la generación del 80” (Brailovsky y Foguelman, 2009: 190). Los autores encuentran la explicación en un modelo económico que insertándose en el capitalismo mundial llevaba adelante un proyecto de cambio total en el que todo lo autóctono es despreciado frente a lo extranjero, más precisamente lo europeo, que se erige como centro de la civilización y el progreso. En consonancia con este discurso, las elites gobernantes intentarán reemplazar “a la población autóctona por inmigrantes, a la vegetación natural por especies exóticas, a la arquitectura colonial por la francesa e italiana” (2009: 190). Como venimos observando, lo que muestra el caso del PNTdF es un giro de 180 grados respecto de estas representaciones. De acuerdo con los mismos autores, este cambio se habría producido en nuestro país a partir de un aumento en la conciencia pública respecto de las cuestiones ambientalistas que se habría dado con el fin de la última dictadura militar y la vuelta de la democracia en 1983.

Vimos que los animales introducidos aparecen como una de las justificaciones de la existencia del parque nacional. Por su parte, la folletería que se entrega a los visitantes señala que el parque protege 68.909 hectáreas, sin especificar ni de qué o quién, la noción de protección señala el riesgo potencial y la necesidad del Estado de conservar. Como ya anticipamos, entre aquello que debe ser conservado se encuentran las especies nativas. Los visitantes al parque reciben al abonar el ingreso un folleto sobre el huillín, una especie de nutria que habita el parque nacional y se encuentra en peligro de extinción. El PNTdF, según la folletería,

protege el hábitat costero y asegura la conservación de esta especie. Sostiene que se dedican recursos para su estudio y conservación. Sin embargo, no es suficiente ya que señala la necesidad de preservar la franja costera para lograr la continuidad de esta especie en este “frágil” ecosistema. Nos interesa subrayar la noción de fragilidad del ecosistema asociado a esta justificación. Aquí, la fragilidad resulta coherente con los modelos dominantes de gestión de áreas protegidas, cuya “tendencia general [...] ha sido excluir a las poblaciones locales del acceso a los espacios protegidos, así como al uso de la flora, fauna, agua y tierra que allí se encuentren” (Ferrero, 2014:12). Para el caso del PNTdF, las actividades de la población local general, como así también la de turistas y visitantes, son pensadas como productoras de un impacto negativo en dicho ecosistema; mientras que la preservación pasa a ser potestad de científicos y personal del parque o personal habilitado por la administración del mismo. El caso del huillín sirve como paradigma de la configuración del sentido conservacionista que encontramos en la sala *Maiá-Kú*, ya que se busca evitar que un integrante “natural autóctono” sea “impactado” por las acciones de una “civilización” que no estaría integrada al medio natural.

Dicotomías

Propusimos reflexionar sobre las representaciones dicotómicas de cultura y naturaleza que aparecen en la sala *Maiá-Kú* del PNTdF. En directa relación con lo anterior, nos interesó también dar cuenta de las formas de legitimación de la conservación de la naturaleza, “frágil” y “pasiva”. Sobre esta última cuestión nos caben dos reflexiones finales a modo de cierre de este capítulo.

Primero. Sobre las *cuasi-culturas* y la *cuasi-naturaleza*. La dicotomía moderna naturaleza-cultura no clausura otros sentidos que podemos reconocer en, por ejemplo, la

existencia de categorías híbridas. La definición de una categoría como *cuasi* o, por el contrario, como “pura” parece estar, en parte, determinada por el entrelazamiento con otro eje de interpretación: la dicotomía autóctono-introductorio.

En esa unión los pueblos originarios autóctonos y “desaparecidos” no son un “riesgo”, por ello son *cuasi-culturas*. Eran parte del paisaje ya que se integraban de “forma íntegra y efectiva a un ambiente inhóspito”. Por el contrario, el riesgo es lo introducido, el riesgo es la cultura no autóctona. Por otra parte, las especies invasoras, introducidas por la cultura, son *cuasi-naturaleza*. Además, en la sala de interpretación se menciona a las culturas que sucedieron a los pueblos originarios y allí sí aparece la interpretación del impacto y lo disruptivo.

Es muy importante advertir al lector que dicho esquema no representa una estructura subyacente mental, ni psicológica ni de ningún tipo, no estamos afirmando ni consideramos tal cosa. Tampoco debe ser entendido como la reificación de una “cultura institucional”, es simplemente un recurso que aquí utilizamos para mostrar de un pantallazo las configuraciones de sentido acerca del parque y sus integrantes. Este relato que la sala de interpretación ofrece al visitante es una construcción social resultado de disputas históricas que giran en torno a las formas particulares en que el Estado argentino se apropia de esos territorios que son las áreas protegidas.

En concordancia con nuestra afirmación acerca de que dicho relato no es la expresión de estructuras subyacentes, es importante mencionar algunas de las muchas excepciones a este esquema que existen en el parque y que, al menos en el material analizado, no parecen generar algún tipo de ruido. Así, es posible encontrar especies introducidas como la trucha sobre las que no pareciera haber acciones planificadas de erradicación ni control, existiendo incluso información sobre el daño que han ocasionado a parte de la fauna ictícola nativa como el pez denominado puye (*Galaxias maculatus*). De la misma manera, encontramos actividades económicas,

como el turismo, propias de la “cultura introducida”, que a pesar de tener un impacto ampliamente visible e incluso advertido mediante cartelera en el parque, sigue siendo permitida¹³.

Segundo. Más allá de la reflexión interesante y necesaria sobre la conservación que se realiza en el PNTdF, entendemos que la idea dominante que aparece en la sala *Maiá-Kú* se sustenta en el modelo dicotómico naturaleza-cultura, donde las poblaciones locales solo pueden ser consideradas ajenas y por fuera de dichos territorios y del manejo de sus recursos. Este modelo de conservación se acerca a la corriente del Ecologismo que, siguiendo a Martínez Allier, Svampa (2008) denomina culto de la vida silvestre y caracteriza como una corriente con un registro biocéntrico, preocupada por conservar la naturaleza silvestre al tiempo que se opone al crecimiento de la población valorándose negativamente. Esta corriente encuentra respaldo científico en la biología de la conservación. Sus acciones buscan crear reservas en lugares con especies amenazadas o con mucha biodiversidad y que suelen ser poco respetuosas de las poblaciones nativas (Svampa, 2008). Sin afirmar que esta sea la noción que domina el escenario en la APN, sí podemos plantear que es la idea de conservación que más se refleja en la sala *Maiá-Kú*. Tampoco aseveramos aquí que estos sentidos sobre la conservación sean únicos y monolíticos dentro de la institución, sino que entendemos que la norma es la convivencia de diferentes perspectivas y la disputa por los significados y las prácticas acerca de qué se debe conservar y cómo debe hacerse.

¹³ Como explicamos la creación del Parque Nacional Tierra del Fuego se dio en un contexto de búsqueda de soberanía en territorios limítrofes con Chile y donde el turismo funcionó como actividad promotora del desarrollo en la región.

3

Las guardaparques¹

MARÍA VICTORIA VIDE LA

El capítulo analiza las dinámicas de género dentro del CGN relevando cómo persisten estereotipos que asocian la fuerza física y el trabajo de “terreno” con la masculinidad, relegando frecuentemente a las mujeres a tareas administrativas o de educación ambiental. Esto es así porque, aunque las normativas son iguales para todos, las decisiones jerárquicas y las responsabilidades de cuidado suelen feminizar ciertas funciones, alejando a las agentes del modelo ideal de guardaparque. Así, las trabajadoras enfrentan una constante presión por demostrar su capacidad en un entorno institucional que aún favorece las habilidades tradicionalmente atribuidas a los hombres. En resumen, se describe una estructura donde el género condiciona profundamente la asignación de tareas, el prestigio profesional y la ocupación de los espacios laborales.

¿Quiénes trabajan en el CGN?

Como ya hemos mencionado, desde su origen, el ingreso a la profesión de guardaparque estuvo reservado para los

¹ Una primera versión de este capítulo fue publicada en Videla, M. V. (2023). Género y distribución de tareas en el Cuerpo de Guardaparques Nacionales. Primeros avances de investigación. *Fuegia. Revista de Estudios Sociales y del Territorio*, 6(1), 79-85.

hombres; el trabajo de guardaparque se pensó tradicionalmente como masculino, con tareas que implican fuerza, resistencia y habilidad física, cualidades que se han construido como signos de masculinidad. Sin embargo, al menos desde mediados de la década de 1970 se registran pedidos y reclamos de algunas mujeres para poder formarse y trabajar como guardaparques nacionales (Bessera, 2007). Recién en 1986 esas demandas encuentran un canal institucional, y al año siguiente son instruidas y designadas las primeras mujeres para desempeñarse como guardaparques nacionales en distintas áreas protegidas de la Argentina.

Formado entonces inicialmente por baqueanos, con el correr de los años el CGN se fue profesionalizando e incorporando mujeres, aunque todavía hoy la cantidad de guardaparques varones supera por mucho a las mujeres. A la vez, se fueron definiendo sus funciones, que hoy abarcan un abanico amplio de tareas. Nos ocuparemos aquí de analizar algunas de las actividades que definen el trabajo de lxs guardaparques.

Acker (1990, 2000) plantea que el género es un elemento constitutivo de las lógicas institucionales, es decir, que las instituciones se definen, conceptualizan y estructuran en función de una distinción entre hombres y mujeres, entre la masculinidad y la feminidad. Así, presuponen y, por lo tanto, inevitablemente reproducen diferencias de género. En línea con estos planteos, analizaremos aquí cómo son asignadas las tareas en el CGN. Usaremos “género” como categoría analítica, para denotar el carácter social de las distinciones basadas en el sexo y como un campo dentro del cual o por medio del cual se articula el poder (Scott, 2013). Las expresiones “las mujeres” y “los hombres”, entonces, se usan aquí para referirnos a identidades genéricas, histórica y socialmente construidas, tomando distancia de todo binarismo de corte biologicista heteronormativo.

¿Cómo trabajan lxs guardaparques?

Hoy el CGN tiene a su cargo el control y vigilancia social y ecológica de las áreas protegidas nacionales. Esta no es sólo su misión reglamentaria sino también una de las respuestas que más se repite en las entrevistas realizadas a la pregunta: ¿qué hace unx guardaparque?, es decir que es también la función que lxs guardaparques identifican como principal o definitoria de su trabajo. Esa misión involucra una amplia variedad de tareas, cada una de las cuales reviste mayor o menor importancia en cada área protegida según sus características. Así, por ejemplo, en algunos parques la caza furtiva es una problemática diaria que deben controlar y sancionar, otros son puntos de gran afluencia turística y su rol como funcionarixs públicxs lxs hace responsables de esas personas. En otras áreas se llevan a cabo investigaciones científicas en las que lxs guardaparques brindan apoyo logístico y técnico, y dentro de algunos parques viven comunidades a las que se debe prestar asistencia. La lista anterior no agota las características que pueden encontrarse en las áreas protegidas nacionales, así como tampoco deberían entenderse esas cualidades como mutuamente excluyentes. Parques como Nahuel Huapi, Iguazú y El Palmar, por ejemplo, presentan varias de estas características al mismo tiempo. Lo anterior permite suponer que las actividades y tareas a cumplir en cada área protegida no son exactamente las mismas. Si bien muchas se repiten, otras son particulares a cada lugar, adquieren características diferentes o revisten distintos niveles de importancia o urgencia que dependen de las características del área.

La toma de decisiones respecto a la asignación de tareas a cumplir periódicamente por el CGN se da en distintos niveles jerárquicos. De mayor a menor jerarquía, estos son: la intendencia del área protegida, la jefatura de guardaparques y la jefatura de operaciones. Estos dos últimos cargos son desempeñados por guardaparques, mientras que la intendencia puede ser ocupada por unx guardaparque u

otrx trabajadorx de la APN. A su vez, cada agente guardaparque puede presentar planes de trabajo a las autoridades para ser evaluados y sometidos a su posible aprobación. Es importante señalar aquí que, aunque no contamos con datos precisos sobre representación de género en estos cargos, las entrevistas realizadas ponen de manifiesto un predominio de hombres en todos estos cargos jerárquicos por sobre las mujeres.

El trabajo y sus espacios

El control social involucra dos grandes grupos de tareas. Por un lado, están aquellas que buscan prevenir o reprimir aquellas acciones humanas que atenten contra la estabilidad del ecosistema o contra el patrimonio de la APN. Como, por ejemplo, el corte de árboles o plantas, la caza de animales autóctonos o el acampe en zonas no permitidas. Dependiendo de la naturaleza de esas acciones, muchas veces se requiere de la intervención de otros Cuerpos, generalmente de la Gendarmería o la Prefectura. Por otro lado, aparecen aquellas tareas vinculadas a proteger la vida e integridad física de las personas que visitan las áreas protegidas. Todas las actividades en relación a la regulación y atención del turismo dentro de los parques, entonces, están incluidas en la idea de control social. Carolina es una guardaparque con algo más de 10 años de experiencia, en el momento en que la entrevistamos trabajaba en un parque del centro del país. Sus palabras muestran una de las opiniones que lxs “guardas” tienen respecto de la tarea de atención y cuidado de lxs turistas:

El turismo lo que tiene, lamentablemente en este parque, como en muchos, es que te roba una cantidad de personal permanente, todos los días, para que cada turista, cada visitante que venga se vuelva ileso a su casa. Termina siendo, por una responsabilidad civil y de funcionario, termina robándote un porcentaje altísimo de trabajo.

Una apreciación generalizada es que atender las visitas turísticas les “roba” tiempo para realizar otras tareas que entienden prioritarias o que son mejor valoradas por ellxs. A esta actividad que implica estar pendientes de los recorridos de lxs turistas, tanto por su seguridad como para verificar que no infrinjan ninguna norma, lxs “guardas” suelen denominarla “de pasarela”. Alfredo, guardaparque ya retirado, asegura que ese trabajo es largo, tedioso y rutinario. En otro capítulo recordamos las palabras de Bruno cuando aseguraba que, durante la temporada de verano, cuando reciben una gran cantidad de turistas, el PNTdF es como “un jardín de infantes”. En relación a las tareas que estamos analizando, entendemos que esta metáfora hace referencia a que deben estar muy pendientes de que lxs visitantes del parque no incumplan las normas, por ejemplo, hacer fuego en sectores no permitidos o no respetar las sendas marcadas para hacer *trekking*. A pesar de estas opiniones la mayoría de lxs guardaparques entrevistadxs coinciden en señalar que esos controles son una tarea fundamental para cumplir con el objetivo de conservación de los ambientes y los patrimonios naturales y culturales que cada área protegida busca resguardar. En este sentido lxs “guardas” encuentran en el trabajo “de pasarela” una oportunidad para hacer educación ambiental (tarea de la que nos ocuparemos más adelante), es decir, explicar y concientizar a lxs visitantes del área protegida acerca de la importancia de cuidar y proteger esos espacios.

Encontramos que la relevancia y la valoración de esta tarea en el trabajo diario de lxs “guardas” dependen de las características del área protegida en la que se encuentren, ya que no todas están abiertas al público y, dentro de las que sí lo están, no todas son visitadas masivamente. En los parques que reciben gran cantidad de turistas, el trabajo, dicen, se vuelve mecánico y aburrido. En cambio, en parques nuevos y/o pequeños suele ser una decisión institucional incentivar el turismo como, por ejemplo, una forma de desarrollo sustentable para las comunidades locales.

En las entrevistas que hemos realizado encontramos que tanto los “guardas” hombres como mujeres son asignados para cumplir con esta tarea “de pasarela” o de control de turistas. Es decir, el género pareciera no jugar un rol determinante en la asignación de esta ocupación. En cambio, otras actividades relacionadas al control social que analizaremos a continuación sí estarían estructuradas en función del género de lxs agentes.

Lxs guardaparques tienen, según el artículo 33 de la Ley 22.351 de Parques Nacionales, poder de policía administrativa dentro de las áreas protegidas. Por eso, realizan por ejemplo controles de ruta u operativos, generalmente en conjunto con otros Cuerpos como policías provinciales, Gendarmería Nacional o Prefectura, cuando reciben avisos sobre alguna actividad ilícita. Respecto a esta responsabilidad, no contamos con información acerca de cómo o a quiénes son asignadas estas tareas en la actualidad. No obstante, nos interesa recuperar la experiencia de algunas mujeres de las primeras generaciones de guardaparques² que relatan haber participado en operativos, principalmente de controles de ruta. Una de ellas es Alejandra, que ingresa al CGN a comienzos de la década de 1990 y, consultada acerca de su experiencia como una de las primeras mujeres en ese trabajo asegura que a ella le “facilitó muchísimo el trabajo como guardaparque ser mujer, por una cuestión cultural” porque, dice: “por ejemplo, en un control de ruta a las tres de la mañana, de noche, en la ruta, créeme que los tipos con nosotras no discutían”. Angela, ingresa al Cuerpo pocos años después que Alejandra y considera que “a la mujer no la respetan en un sentido, pero cuando la mujer es la autoridad cambia la cara o cambia la acción”. Ellas encuentran entonces un valor, al menos para algunas tareas, en su condición de mujeres en un trabajo masculinizado. Según

² Hacemos referencia aquí a mujeres guardaparques que se desempeñaron en sus puestos entre finales de la década de 1980 y hasta finales de la década de 1990.

sus opiniones, pero también la de algunos varones aún en actividad, las mujeres son más respetadas que los hombres al realizar actividades de control social dentro de los parques. Cuando son los hombres quienes deben sancionar una acción, dicen, es más probable que aquellos que son sancionados busquen torcer la voluntad del agente y que la situación se torne violenta. Esto no ocurriría cuando es una mujer quien marca las faltas, por lo cual las mujeres guardaparques conseguirían llevar adelante las tareas de control social con “facilidad”, como decía Alejandra.

Es en el marco de esas actividades de control a las que hacíamos referencia que se da otra tarea, la sanción de infracciones. Sobre esa responsabilidad Bruno explicaba:

[...] hacemos un acta de infracción que va a la Intendencia y la labura un guardaparque [...] hay veces que se genera tanto desde el campo que las manos no dan abasto en Intendencia entonces tenes esto de actas de infracciones que están ahí...ahí...y no pasa nada.

Claudia, una guardaparque con más de 20 años de trayectoria, contaba que las actas de infracción vencidas y acumuladas habían generado problemas en el parque en que trabaja porque periódicamente reciben auditorías por parte de la APN y esta es una de las cuestiones evaluadas. Además, en el caso de las multas, es necesario que se completen ciertos pasos legales para poder cobrarlas. Esto demuestra que ese trabajo “de oficina” es de suma importancia para el correcto funcionamiento de un área protegida. Hablando con Claudia sobre un día típico de trabajo explicaba que, si bien todxs lxs guardaparques “hacen algo similar”, hay algunas tareas que les son encomendadas a algunxs en particular. Es decir, las tareas reglamentarias son las mismas para todxs, pero existen criterios de distribución de las mismas. A ella se le encomendó “trabajar con la parte de infracciones y sumarios”. Cuando le consultamos por la asignación de tareas, Bruno, en cambio, respondió:

Hoy a mí me pueden decir “vas a Intendencia porque vas a empezar a sacar actas de infracción”, y bueno, voy a tener que ir a Intendencia a aprender primero y después empezar a sacar actas.

Esto nos muestra que Bruno no realiza estas tareas de oficina y que, si se lo encomendaran, primero debería aprender a hacerlas. Muchas de las mujeres guardaparques entrevistadas, en cambio, manifestaron que realizan o realizaron estas tareas, y que, si bien no hay una división formal de las mismas entre varones y mujeres, las cuestiones de oficina les son encomendadas mayormente a ellas.

Es importante aclarar que las tareas “de oficina” no son exclusivas del CGN, la APN cuenta también con personal administrativo que tiene esa responsabilidad. Sin embargo, es recurrente en nuestras entrevistas que lxs “guardas” hagan mención a la falta de personal en las áreas protegidas, razón por la cual no es una excepción que personal del CGN deba cumplir esas tareas.

Otra tarea que se encarga mayoritariamente a las mujeres es la que denominan “educación ambiental”, principalmente cuando implica el trabajo pedagógico en y con distintos niveles educativos. La mayoría de los guardaparques varones a los que pudimos entrevistar mencionaron la educación ambiental como una de las tareas con las que deben cumplir e incluso manifestaron la importancia de la misma. Pero no son tantos los ejemplos de aquellos que efectivamente desempeñaron funciones relativas. En las mujeres, en cambio, la mayoría hizo o hace educación ambiental. En general también, muchas manifiestan su gusto por estas tareas, aunque otras planteaban que lo hacían a disgusto, que habían pedido a sus superiores que no las asignen a esa función o que “agradecían” no tener que hacerlas. De cualquier modo, entendemos que la educación ambiental es, al menos dentro del CGN, una tarea feminizada. Son ilustrativas las palabras de Carolina cuando recordaba a una compañera a quien su superior jerárquico (un varón) le había

encargado esas tareas y decía: “me mandan a mí porque no tengo pito”. La educación ambiental es, para algunas mujeres, un espacio profesional valorado, mientras que otras lo identifican como un destino obligatorio ligado a expectativas de género.

Estas dos últimas actividades analizadas, las de oficina y las de educación ambiental entonces, son mayormente realizadas por mujeres y esto se da por decisión de sus superiores jerárquicos, pero también, encontramos, por decisión propia. Guadalupe cría sola a su hija, su presente laboral, trabajando en una oficina y encargada del área de educación ambiental del parque, no la satisface y lo percibe como una “postergación” en su carrera. Sin embargo, allí cumple un horario fijo de lunes a viernes, algo que no es necesariamente una norma en el trabajo de los guardaparques, y esto le permite “acomodar” ambas responsabilidades, su trabajo asalariado y el cuidado de su hija. Sobre las mujeres recaen históricamente las tareas de cuidado de niñas y adultos mayores, por eso, muchas guardaparques a lo largo y ancho del territorio eligen o deben optar por realizar tareas de oficina y/o de educación ambiental.

El trabajo y sus ideales

Las actividades para detectar y evitar el deterioro ambiental o ecológico pueden englobarse como control y vigilancia ecológica. Una de las principales tareas aquí es lo que llaman “control de exóticas”, es decir, el control poblacional, mediante distintos métodos, de organismos que proliferan fuera de sus límites naturales de distribución y causan impactos severos en el nuevo ambiente donde son introducidos. En un capítulo previo relatamos la participación de un investigador (varón) que fue invitado por guardaparques (también varones) a una de estas actividades en el PNTdF. La actividad consistía en la colocación de redes en un río

del área protegida para intentar capturar salmones *chinook* (*Oncorhynchus tshawytscha*). Destacábamos allí que, aunque la captura no tuvo éxito, muchos de los presentes coincidían en señalar la belleza y tranquilidad del lugar y el momento, destacando el gusto por las actividades al aire libre, por estar “en terreno”.

Esto último va en consonancia con una respuesta que se repite al indagar cuál es la tarea más importante de lxs guardaparques, qué es ser guardaparque o, incluso, qué es ser un buen o una buena guardaparque; muchxs dicen que es “estar en el terreno”. Así, como mencionamos anteriormente, diferentes trabajadores del PNTdF nos mencionaron que si queríamos conocer el trabajo de guardaparques teníamos que hablar con Alfredo, ya que “nadie conoce el parque como él”, producto no sólo de haber trabajado allí muchos años sino de haberlo recorrido exhaustivamente. Los relatos que hemos podido recuperar en nuestras entrevistas muestran un conjunto de nociones que circulan en la institución respecto al estereotipo de guardaparque. Un buen guardaparque, el modelo ideal de guardaparque, es quien recorre el parque, conoce sus características y sus necesidades. Pero también, quien presenta ciertas habilidades y destrezas físicas y una serie de conocimientos prácticos que es obligatorio tener para acceder al concurso público de ingreso al CGN (como saber manejar vehículos de doble tracción o andar a caballo) o bien, que se adquieren durante la formación (como el manejo de armas). Aunque no sea expresado en estos términos por quienes hemos entrevistado, indagar en la asignación de tareas nos permite afirmar que son los varones guardaparques, por sobre las mujeres, quienes mayores posibilidades tienen de cubrir ese rol.

Ahora bien, ese ideal o estereotipo de guardaparque como varón en el terreno no impregna el sentido común de la institución únicamente. María, una “guarda” ya retirada que pasó sus primeros años de carrera viviendo en una vivienda de la APN dentro de un parque nacional, recordaba:

Me ha pasado [...] el visitante venía a la casa del guardaparques o sea mi casa, y venía a buscar a el guardaparque... entonces eras vos...Entonces te decía...vestida de guardaparque... -" ¿y el guardaparque?" -" Soy yo." -" No, no, pero yo busco al guardaparque porque se me quedó el auto." -" No hay problema, ahí voy." Iba con una pala... Imaginate la cara del visitante.

Su testimonio contiene una idea que también expresaron otras "guardas" respecto a la imagen o el estereotipo del guardaparque varón en el terreno, que no circula únicamente al interior del Cuerpo sino también en la población que visita las áreas protegidas nacionales. Las instituciones, en este caso la APN y, dentro de ella, el CGN, no son compartimentos estancos, sino entidades porosas, inmersas en una sociedad con la que comparten e intercambian sentidos.

Sin embargo, como mostramos, las mujeres son asignadas, o deben elegir, mayormente tareas que las sacan del terreno y las ubican en los centros de visitantes y en las escuelas para hacer educación ambiental o en las oficinas. Esto no es planteado en estos términos por ellas, pero sí todas las mujeres guardaparques que hemos podido entrevistar hasta el momento coinciden en que, aunque no exista una distribución formal de tareas entre varones y mujeres, a ellas se les asignan determinadas actividades que los varones rara vez desempeñan. Es paradigmático aquí el caso de Gisel, una guardaparque que tiene una amplia trayectoria en educación ambiental, pero, a su vez, estaba a punto de terminar una formación universitaria en manejo de incendios cuando la entrevistamos. Cuando comenzó a trabajar en su destino actual, el intendente del parque le anunció: "vas a trabajar en educación ambiental". Aunque con el tiempo pudo también cumplir tareas en incendios, relata: "siempre fue remándola". Gisel entiende que esto se debe a que, como mencionábamos, las tareas de educación están feminizadas, mientras que, por el contrario, las tareas en combate de incendios están masculinizadas. Pero aquí juega también la cuestión por los espacios, si las tareas feminizadas alejan a

las mujeres “del terreno”, ¿cómo pueden ellas aspirar a cumplir con el modelo ideal de guardaparque?

En otro fragmento del testimonio de María encontramos una respuesta que varias mujeres ensayan ante esta disparidad en la asignación de tareas y roles:

[...] para cumplir el rol de guardaparque, no necesariamente tenés que estar en el parque o en el terreno, sino que se pueden hacer otros roles y otras actividades en otros lugares y no por eso implica que seas más o menos, ¿me entendés? Porque muchos dicen “ah bueno, vos no estás en el parque, no estás en el terreno”. No, pero eso no quiere decir que no pueda resolver o hacer otras cosas en otros lados que te van a ayudar a tu trabajo de terreno.

Como decíamos, de parte de otras guardaparques hemos escuchado también algo similar a lo que plantea María, que las mujeres “ayudan a resolver” las tareas que otros hacen en el terreno. Lo interesante aquí es que suelen agregar que esto está en estrecha relación con una característica que ha sido asignada tradicionalmente a las mujeres. Nos referimos al rol de amas de casa, que describe a las mujeres como “gerentas” que administran (aunque también ejecutan) eficientemente las tareas de sus hogares. Esa condición construida históricamente como característica de las mujeres es recuperada por algunas guardaparques para señalar la importancia de las actividades que desempeñan fuera “del terreno”. Otra cuestión que aparece en esas referencias de las mujeres es que resaltan que, entonces, la participación femenina en el trabajo de guardaparque no tiene que estar siempre en relación con la fuerza física, con “poner el cuerpo”. Reconocen así que los cuerpos femeninos y masculinos presentan diferencias en capacidades y habilidades, pero que estas no son y no deberían ser limitantes para que ambos, hombres y mujeres, se desempeñen satisfactoriamente como guardaparques.

Demostrar para pertenecer

Las mujeres accedieron al trabajo como guardaparques nacionales varias décadas después que los hombres. Aunque ingresaron en igualdad de condiciones y, reglamentariamente, para cumplir las mismas tareas, esas primeras mujeres guardaparques coinciden en haber sentido que fueron “puestas a prueba” por sus compañeros y superiores, en más de una ocasión. Que debían “demostrar” que podían hacer ese trabajo igual que sus compañeros varones, desempeñar las mismas tareas, cubrir el rol. Hoy, casi 40 años después, Carolina decía:

Siempre me lo tomé muy personal, de dar más para que digan “mirá que bien la mujer”, en lugar de decir “yo puedo hasta acá” Siempre me pasó al revés. De hacer lo que los demás esperan o querer hacer más de lo que los demás esperan.

No hemos encontrado referencias similares entre los hombres entrevistados. Ninguno de ellos hace referencia a haberse sentido “observado” o “puesto a prueba”, como sí plantean sus compañeras mujeres. Entendemos que para los hombres se presuponen destrezas y habilidades ligadas históricamente a la masculinidad que los eximen de esas “pruebas” a las que son sometidas sus compañeras. Esa masculinidad asumida implica para ellos, en muchos casos, una ventaja en el trabajo diario por sobre las mujeres.

El CGN es un espacio de trabajo masculinizado, los hombres son mayoría en todas las jerarquías con respecto a las mujeres. El estudio de sus tareas muestra que estas son valoradas de distintas maneras dentro de la institución. Las funciones “de terreno” parecen tener una mayor valoración, porque son esas tareas las que institucionalmente definen el trabajo del CGN. Pero, además, el análisis deja en evidencia las implicancias materiales de una institución generizada (Acker, 1990, 2000). Las maneras en que se dividen y les son

asignadas responsabilidades a unas y otros; pero también el estatus y las formas de pertenecer a la institución están definidos, al menos en parte, por el género de los agentes guardaparques. Así, a los varones se les asignan en mayor medida responsabilidades que demandan cualidades que se han construido como privativas de los varones y son signos de masculinidad como la fuerza, la resistencia y la habilidad físicas (Scott, 1993). Asimismo, como ya dijimos, esas son las tareas asociadas al ideal del guardaparque. Ellos van a las “recorridas” o hacen “control de exóticas”, ellos “están en el terreno”. Las mujeres guardaparques, en cambio, hacen mayormente “trabajos de mujeres” (Queirolo, 2010; Martín, Queirolo y Ramacciotti, 2019). Son secretarias en las oficinas y centros de visitantes o maestras cuando hacen educación ambiental en las escuelas cercanas a las áreas protegidas. Pero también son amas de casa, gerentas eficientes del trabajo que otros (los varones) hacen “en el terreno”.

4

Usar las armas¹

MARIANO MELOTTO Y MARÍA VICTORIA VIDELA

Aquí se aborda el uso de armas por parte de los guardaparques como una dimensión conflictiva de su trabajo. El capítulo plantea el dilema entre la protección de la naturaleza y la necesidad de ejercer funciones de control frente a actividades ilegales como la caza furtiva. Se analiza la importancia de la formación, la responsabilidad y el marco normativo en el uso de armas, enfatizando que su objetivo principal es la disuasión y la prevención, priorizando el diálogo antes que la confrontación.

La gestión de la fuerza en clave ambiental

La relación entre autoridad y uso de la fuerza constituye un eje analítico central desde los albores de los estudios sociales sobre las instituciones policiales y de seguridad. Partiendo de los trabajos pioneros de Jerome Skolnick (1967) y Egon Bittner (1970), esta línea de investigación se ha consolidado a través de abordajes contemporáneos como los de Skolnick y Fyfe (1993), Michael White (2002), Terrill y Reisig (2003) y Alpert y Dunham (2004), entre otros. En el plano local,

¹ Una primera versión de este capítulo fue publicada en Melotto, M. y Videla, M. V. (2023). Controlar y vigilar: acerca del uso de la fuerza estatal en el Cuerpo de Guardaparques Nacionales. *Minerva. Saber, arte y técnica*, 7(1), 18-35.

se destaca una prolífica producción académica enfocada en el uso de la fuerza —y la fuerza letal— por parte de agencias policiales, penitenciarias y de vigilancia. En este campo sobresalen las investigaciones del equipo de Antropología Política y Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (Martínez y Eilbaum, 1999; Tiscornia, 1999, 2004, 2009; Tiscornia y Pita, 2005; Tiscornia et al., 2010; Eilbaum, 2004), así como las contribuciones de Juan Pegoraro (1995, 1996), Máximo Sozzo (2000, 2002, 2005, 2008), José Garriga Zucal (2010, 2016) y, más recientemente, Mariana Lorenz (2017). Es evidente que el ejercicio de la violencia —legal o ilegal— asociado a la autoridad por parte de este tipo de instituciones ha ocupado un lugar preponderante en las ciencias sociales contemporáneas.

No obstante, estos interrogantes han sido escasamente explorados en el CGN (Melotto y Videla, 2023), posiblemente debido a que estas instituciones no suelen ser caracterizadas estrictamente como fuerzas de seguridad. Pese a ello, el estudio del uso de la fuerza estatal en la administración de áreas protegidas resulta imperativo por, al menos, dos razones fundamentales.

En primer lugar, por la matriz fundacional de los parques nacionales a inicios del siglo XX. En Argentina, estas áreas fueron creadas con el objetivo de consolidar la soberanía sobre el vasto territorio nacional (Scarzanella, 2002; Carreras Doallo, 2012; Piglia, 2012; Caruso, 2015). En este sentido, el CGN desempeñó, desde su origen, un rol crucial como representante del Estado en regiones limítrofes, históricamente alejadas de los centros de poder económico y político, y frecuentemente atravesadas por tensiones fronterizas. Estas disputas mantienen vigencia en la agenda geopolítica actual, manifestándose en la delimitación de los Hielos Continentales (Campo de Hielo Patagónico Sur) con Chile, así como en las reivindicaciones sobre el territorio antártico y la soberanía marítima en el Atlántico Sur.

En segundo lugar, la literatura sobre el uso de la fuerza policial contemporánea se ha concentrado en su mayoría

en contextos urbanos, resultando mucho menos abordada la forma en que estas dinámicas operan en la ruralidad o en espacios no urbanizados. Más allá de los ilegalismos recurrentes en las áreas protegidas (como los incendios intencionales o el tráfico de fauna y flora autóctona), el escenario de las últimas décadas se ha visto configurado por la emergencia de conflictos de alta intensidad vinculados a los reclamos territoriales de comunidades indígenas (Vegh Weis, 2019; Valverde, 2023). Estos procesos han derivado en la criminalización de dichas comunidades por parte del Estado y sectores privados, e incluso en enfrentamientos con fuerzas de seguridad —como Gendarmería Nacional y Prefectura Naval— que culminaron en las muertes de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel (CELS, 2017, 2018). Frente a este escenario resulta necesario conocer el rol que juega el CGN como institución encargada de la vigilancia de las áreas protegidas.

A excepción de dos casos, que se presentarán más adelante, no hemos registrado hechos de abuso de autoridad, uso de fuerza desmedida o “gatillo fácil”, protagonizados por guardaparques, que hayan sido juzgados por la justicia. Sobre esta base, este capítulo intenta responder una serie de interrogantes tales como: ¿De qué manera se integran las funciones de control y vigilancia en la identidad laboral del guardaparque? ¿Bajo qué condiciones específicas —geográficas, temporales o situacionales— se legitima el despliegue de la fuerza? Y, finalmente, ¿qué significaciones simbólicas y prácticas otorgan los agentes al porte y uso de armamento letal en su cotidianidad profesional?

Agentes de control en los márgenes

El CGN presenta una naturaleza institucional singular, a pesar de que no posee condición militar ni policial en términos estrictos —careciendo, por tanto, de los estados

orgánicos propios de dichas instituciones²—, sus agentes desempeñan funciones críticas de control, vigilancia y policía administrativa en el ámbito de las áreas protegidas. Esta atribución emana directamente de la Ley 22.351 de Parques Nacionales, cuyo Artículo 33 define al CGN como un servicio auxiliar subordinado a la APN, con la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en su jurisdicción.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 56/2006 detalla la misión y las facultades del Cuerpo. En su articulado (Artículos 2 y 3), se establece que el control y la vigilancia comprenden todas aquellas medidas orientadas a la prevención, constatación o interrupción de conductas que vulneren el régimen legal de los parques. Esto implica una capacidad de actuación que, si bien es administrativa, faculta al personal para intervenir ante infracciones y, de ser necesario, dar curso a otras autoridades competentes según la gravedad del hecho.

Un aspecto central de esta autoridad es la portación y el empleo de armamento. El Cuerpo de Guardaparques tiene esta facultad desde sus inicios, sin embargo, su marco regulatorio específico se consolidó recientemente a través de sucesivas Resoluciones de la APN³. La institucionalización de estas herramientas refuerza la idea de que el CGN participa de las instituciones estatales que administran el monopolio del uso legítimo de la violencia física. No obstante, nuestro análisis se propone indagar en las particularidades que adquieren estas prácticas de control en comparación

2 Las expresiones “estado” policial y “estado” militar se refieren a la situación jurídica que surge del conjunto de derechos y deberes establecidos por las leyes y reglamentos del personal que forma parte de esas fuerzas. Se caracteriza por tener vigencia tanto durante como también cumplido el horario de actividad laboral o servicio.

3 Nos referimos a las Resoluciones 371 (2015), 529 (2019), 279 (2021), 40 (2023) y 269 (2025). Cada una de estas reemplaza a la anterior. Entendemos que estos reemplazos sucesivos dan cuenta de que la portación y uso de armas por parte del CGN es un aspecto en discusión dentro de la APN.

con otras agencias estatales autorizadas para el ejercicio de la coacción letal.

Para abordar este fenómeno, es imperativo precisar nuestra concepción de “violencia”. Siguiendo los planteamientos de Garriga y Noel (2010), reconocemos que este término constituye un desafío analítico debido a su naturaleza polisémica y a la carga moral que suele acompañar a su uso. La violencia es entendida aquí como un fenómeno paradójico y relacional, capaz de fundar o destruir lazos sociales, y cuyo significado se encuentra siempre en disputa. Asimismo, adoptamos la perspectiva de Gabriel Noel (2008), quien propone una definición operativa de la violencia como cualquier mecanismo de imposición unilateral —y, por definición, resistida— de la voluntad en el contexto de una disputa. En este sentido, la violencia se manifiesta mediante el uso de medios que resultan efectivos para forzar el consentimiento de un tercero, incluso cuando estos sean percibidos como perjudiciales por quien los padece. Esta conceptualización, heredera de la noción de autoridad en Weber, permite equiparar la violencia con la coacción, poniendo el foco en la capacidad de un actor para supeditar la voluntad ajena a sus propios deseos en escenarios de conflicto.

Resulta llamativo que el CGN no haya sido integrado históricamente en el campo de estudios académicos dedicados a las instituciones de seguridad. Consideramos que esta omisión responde, en gran medida, a la trayectoria institucional del Cuerpo: por un lado, la ausencia de vinculación con el terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-militar y, por otro, las escasas denuncias por abusos o uso ilegítimo de la fuerza por parte de la CGN de público conocimiento. Al indagar en los sentidos y las prácticas cotidianas del trabajo de guardaparques, este capítulo busca producir un aporte original al estudio de las instituciones encargadas de gestionar ilegalidades en Argentina, analizando cómo operan categorías tradicionales —como el uso de la fuerza y el manejo de armas— en una institución con

características singulares que ha sido escasamente explorada por las ciencias sociales locales.

La soberanía sobre lo no humano

En el marco de la gestión de las áreas protegidas, el control y la vigilancia ecológica constituyen un pilar fundamental de la práctica institucional. El Reglamento del CGN (Decreto 56/2006) permite definir estas tareas como aquellos actos que tiendan a detectar y evitar fenómenos de deterioro ambiental o ecológico dentro de las áreas protegidas, cualquiera sea la causa y agente que los provoque.

Bajo esta premisa, la labor del guardaparque trasciende de la mera observación e involucra intervenciones directas sobre el ecosistema. Esto incluye la reducción o erradicación de especies exóticas invasoras, así como la gestión de animales domésticos que, al ingresar desde predios colindantes, amenazan la biodiversidad nativa. Estas acciones de control suelen requerir métodos de intervención directa como la tala, las quemas controladas o el uso de medios letales —rifles sanitarios, trampas y venenos— para la eliminación de ejemplares considerados indeseados.

Es preciso notar que la capacidad de acción del Estado no es uniforme. Mientras que la intervención sobre especies silvestres en el PNTdF ha permitido programas de control sobre el salmón *chinook*, el castor, la rata almizclera, el visón y el conejo (Videla et al., 2021), el manejo de animales domésticos sueltos presenta una complejidad jurídica mayor. Al tratarse de propiedad privada, el procedimiento se rige por el Código Civil, obligando al CGN a seguir protocolos estrictos de captura, multas y restitución a los propietarios. Asimismo, el tratamiento de algunas especies exóticas no es igual en todos los parques nacionales, por ejemplo, en lo referido a los salmónidos, el PNTdF permite la captura y sacrificio sin límite de piezas, mientras que en

la mayoría de los parques nacionales patagónicos continentales el número de individuos que se pueden sacrificar es limitado o incluso, en muchos ambientes, es obligatoria la devolución del pez vivo.

Este escenario nos permite analizar el control ecológico como una estrategia de gestión territorial donde el Estado, mediante normas y políticas públicas, clasifica la vida: determina qué especies deben ser erradicadas y cuáles, por el contrario, adquieren el rango de Monumentos Naturales, figura que otorga una protección absoluta e inviolable a especies por su valor científico o estético.⁴

Estas definiciones normativas cobran sentido en la práctica cotidiana del guardaparque, lo que nos conduce a un interrogante sociológico central: ¿podemos considerar estas acciones como parte del monopolio del uso legítimo de la violencia por parte del Estado?

Para abordar esta cuestión, debemos volver sobre una definición de violencia social y culturalmente situada. La violencia no es un concepto unívoco, sino el resultado de una pugna entre diversos actores por la legitimidad de ciertas prácticas en contextos específicos (Noel y Garriga, 2010). En esta misma línea, Tonkonoff sostiene que: “[...] la definición de violencia es relativa a su contexto socio-histórico. Esto quiere decir que su carácter no depende de un contenido específico a priori” (2014: 21). Así, lo que se etiqueta como violento señala aquello que transgrede los límites de un orden socio-simbólico determinado (Tonkonoff, 2014). Para varios autores, en la actualidad, asistimos a una época en la que nuestro umbral de tolerancia hacia los comportamientos violentos se encuentra en descenso

⁴ De acuerdo con la Ley N° 22.351, se considera monumento natural a “áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas, de interés estético, valor histórico o científico, a los cuales se les acuerda protección absoluta. Serán inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto a ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la autoridad de aplicación, y la necesaria para su cuidado y atención de los visitantes”.

(Mucchielli, 2010), lo que se traduce en una sensibilidad emergente hacia el sufrimiento de seres no humanos. Movimientos contemporáneos por los derechos de la naturaleza proponen un giro ontológico que desafía el antropocentrismo tradicional, otorgando a animales, plantas y ecosistemas el estatus de sujetos de derechos (Gudynas, 2014; Svampa y Viale, 2020).

Reconocer el control ecológico como un ejercicio de violencia legítima estatal permite visibilizar dimensiones de la construcción de territorialidad que el enfoque antropocéntrico clásico suele omitir. Si aceptamos que el Estado monopoliza la capacidad de intervenir letalmente sobre especies no humanas —ya sea mediante la remoción de árboles, la caza de castores o la estricta fiscalización de la pesca y la caza deportiva permitida en ciertos parques bajo reglamentación de la APN⁵—, admitimos que la soberanía estatal se ejerce también sobre la vida silvestre.

Sin embargo, esta soberanía no se ejerce en el vacío. La legitimidad de estas acciones es objeto de constantes resistencias por parte de actores heterogéneos: grupos proteccionistas, ambientalistas, vecinos, cazadores furtivos, entre otros (Melotto et al., 2022). David Riches (1988: 18) aporta una distinción crucial al señalar que la violencia es, fundamentalmente, una expresión de quienes atestiguan o sufren el acto, más que de quien lo ejecuta. En el control de especies exóticas, el poder de etiquetamiento de los “testigos” (la sociedad civil) es capaz de paralizar políticas

⁵ Por Resolución del Directorio 277/2011 se aprobó el Reglamento Único de Caza de Ciervo Colorado en los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín, que establece que las intendencias de dichas áreas protegidas serán las encargadas de definir, entre otras cuestiones, las fechas de veda y de caza, los turnos, los valores monetarios de los mismos, el ingreso a las áreas de caza, las obligaciones, responsabilidades y sanciones. También podemos mencionar la Resolución 289/2019 del Directorio de la Administración de Parques Nacionales sobre el control de mamíferos exóticos invasores en el Parque Nacional El Palmar, que incluye la caza de especies como el jabalí europeo.

institucionales. Un testimonio recogido en el PNTdF al que ya hemos hecho referencia ilustra esta tensión: un guardaparque relataba cómo el control efectivo de una especie debió suspenderse ante la presión social y judicial, apelando al “principio precautorio” para evitar el conflicto con la comunidad. En este sentido, los testigos no solo invocan una impugnación moral, sino que ejercen un poder político real sobre la gestión del área.

Más allá de la resolución teórica sobre la naturaleza de la fuerza que ejercen los guardaparques, es evidente que las áreas protegidas no son espacios estáticos definidos únicamente por un conjunto de normativas. Siguiendo a Ferrero (2023), debemos entenderlos como escenarios dinámicos, de fronteras permeables, que se construyen a través de la interacción entre actores múltiples (humanos y no humanos), cuyo devenir está sujeto a decisiones políticas que no dependen únicamente de objetivos y definiciones institucionales sino además de otros protagonistas como organizaciones civiles, vecinos e incluso turistas y visitantes más o menos ocasionales.

Entre el rigor normativo y la identidad “parquera”

Para iniciar este análisis, es imperativo detenerse en la arquitectura legal que define las funciones del CGN. El marco normativo sitúa a estos agentes en una posición ambigua y restringida respecto al uso coercitivo de la fuerza dentro de sus jurisdicciones. Si observamos los considerandos del Decreto 56/2006 —el cual reglamenta la misión y atribuciones del Cuerpo—, se establece, en sintonía con la Ley 22.351 de Parques Nacionales, que los guardaparques son los responsables directos del control y vigilancia de las áreas protegidas. Actúan como un servicio auxiliar de la APN bajo la figura de policía administrativa. Sin embargo, esta potestad se ve inmediatamente matizada por una cláusula

de salvaguarda: dichas funciones deben ejercerse sin perjuicio de las competencias de las fuerzas de seguridad y judiciales, tanto federales como provinciales. Esta ambigüedad se hace explícita en el Artículo 3°, inciso a), donde el control y la vigilancia se definen como la capacidad de “prevenir, constatar o hacer cesar las acciones u omisiones de personas que contravengan las disposiciones de la ley 22.351 [...] dando intervención a otras autoridades competentes, si así correspondiera por la naturaleza de tales conductas”.

La directiva de “hacer cesar acciones” otorga, técnicamente, una potestad de coacción. No obstante, el ejercicio de dicha fuerza se restringe al exigir la delegación en otras autoridades según el tenor de los hechos. Esta tensión entre autonomía y subordinación se repite en el Artículo 5°, que detalla las funciones operativas: “intervenir en sumarios, sancionar contravenciones y fiscalizar la tenencia de armas en cotos de caza o procedimientos de infracción”. En todos estos casos, la normativa insiste en la necesidad de dar intervención a fuerzas policiales ante irregularidades documentales o situaciones que excedan lo administrativo.

Existe, por tanto, un gris o margen de discrecionalidad. No queda del todo claro en qué punto la “naturaleza de las acciones” agota la capacidad del guardaparque para actuar por sí mismo, obligándolo a recurrir a terceros. Esta zona de indeterminación es clave para entender la operatividad del CGN. No obstante, el Artículo 6° otorga facultades más incisivas —como registros de vehículos, secuestro preventivo de elementos de infracción y pedidos de órdenes de allanamiento—, siempre bajo las formalidades del Código Procesal Penal de la Nación. Esto confirma que, en ciertos contextos, el guardaparque se desempeña plenamente dentro del ejercicio de las penas y la fuerza coercitiva estatal, aunque de manera más restringida que un policía convencional.

De la revisión normativa se desprenden dos consideraciones centrales para la Antropología del Estado. Primero, el marco legal busca mitigar el uso de violencia física de

alta intensidad sobre los ciudadanos, limitando el accionar del CGN en comparación con otras agencias de seguridad. Segundo, la propia generalidad de las normas produce una indeterminación que el agente debe resolver en el terreno.

Sobre este punto, Emilio, joven guardaparque y uno de nuestros interlocutores en nuestras visitas al PNTdF, reflexionaba que las obligaciones plasmadas en el Decreto 56/2006 tienen un carácter eminentemente general. Según su perspectiva, aspectos como la portación del armamento o el deber de colaborar con otras fuerzas son pautas generales, pero la realidad diaria se rige por la orden de servicio, que por el contrario señala una acción concreta. Así, si la instrucción es patrullar una senda o realizar el control de una especie, el guardaparque debe cumplirla para no incurrir en una falta, independientemente de la abstracción de la ley.

Esta generalidad da lugar a lo que María Pita (2019) denomina la “labilidad” de los marcos regulatorios. La autora sostiene que el poder policial no se limita al cumplimiento estricto de la ley, sino que se nutre del grado de indeterminación de las normas, lo cual habilita un ejercicio discrecional del poder. En el CGN, esta discrecionalidad es necesaria para el trabajo de campo, pero también es el espacio donde podrían emerger arbitrariedades en la interacción con los actores del área protegida. Pero, a pesar de este margen de maniobra, los abusos de poder no son la norma en el CGN⁶. Para explicar esto, debemos ir más allá

⁶ Es relevante señalar aquí dos eventos, que pueden entenderse como abusos de poder, que alcanzaron los medios de comunicación de tirada nacional. Uno ocurrió en 2001 cuando cuatro personas ingresaron al Parque Nacional Río Pilcomayo con la intención de cazar pecarías. Allí se enfrentaron con tres guardaparques y producto de ese enfrentamiento falleció un joven de 17 años vecino de Laguna Blanca, una localidad vecina del parque (Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/defiendena-los-guardaparques-nid316833/> - revisado en abril 2026). Los relatos de algunos guardaparques agregan que se trató de un operativo en conjunto entre guardaparques y guardaparques de apoyo (hoy denominados guardaparques técnicos y guardaparques de conservación territorial) y agentes de Gendarmería Nacional. Ante estos hechos, quien resulta detenido, va a juicio y resulta encarcelado es un guardaparque de apoyo (hoy GCT), que

de la ley y observar cómo se identifican profesionalmente los guardaparques. En investigaciones previas (Melotto et al., 2022), observamos que, aunque los guardaparques reconocen la importancia de las tareas policiales (patrullar, multar, secuestrar material), su autorreconocimiento no se agota en ello.

El guardaparque se define primordialmente como un “parquero”. Mientras que un policía suele construir su identidad en la “lucha contra el delito” frente a una alteridad radical (el delincuente), el guardaparque vincula su labor con la conservación y el estilo de vida en la naturaleza. Para ellos, el visitante no es un “sujeto peligroso”, sino un “desobediente” o, a lo sumo, alguien “agresivo”. Esta percepción de la alteridad —no como enemigo, sino como alguien a quien educar o corregir— suaviza el uso del poder coactivo.

Esta dinámica se refuerza con la percepción que los turistas tienen de ellos. Según los testimonios de nuestros interlocutores, el guardaparque no suele encarnar la figura de la coacción estatal. El guardaparque Emilio explicaba que muchas veces les cuesta adoptar una actitud de agentes de la fuerza pública porque la gente no los percibe enteramente como tales. Para muchos, el guardaparque es un elemento pintoresco del paisaje. Emilio utilizaba una metáfora muy gráfica al respecto: para el turista, el guardaparque es a menudo como un “muñeco de torta”, una figura estéticamente necesaria para la fotografía, pero despojada de su carga de control policial.

como mencionamos en un capítulo anterior, no tiene permitido portar armas. Por otra parte en 2005 la APN presentó una denuncia penal contra doce guardaparques del Parque Nacional Iguazú por presuntas detenciones ilegales y maltrato hacia civiles. Según la acusación, los agentes habrían abusado de una orden judicial del juez federal de El Dorado que en 2002 les autorizaba a realizar arrestos preventivos, actos de procedimiento, inspecciones oculares y tareas de inteligencia. Los hechos derivaron en una investigación judicial y en la separación de los agentes de sus cargos. (Disponible en: <https://tinyurl.com/yf7f9dmu> y <https://tinyurl.com/zme7a45f> - revisado en abril 2026)

Finalmente, debemos considerar la dinámica cotidiana del trabajo. Didier Fassin (2017) asocia el abuso policial al aburrimiento de las patrullas y a la necesidad de “generar números” en los procedimientos⁷. En los parques nacionales de gran afluencia, como el de Tierra del Fuego, sucede lo contrario. La escasez de personal frente a la masividad turística genera un ritmo de trabajo donde, según Emilio, “no hay tiempo para nada”. Con 70.000 hectáreas por custodiar y miles de visitantes concentrados en áreas reducidas, los agentes se ven desbordados. En este contexto de saturación, reaccionar con exceso de violencia ante infracciones menores no solo carece de incentivos institucionales, sino que representaría un desgaste personal insostenible. El guardaparque prioriza la gestión más o menos rutinaria del flujo y seguridad de los visitantes y las faltas que afectan a la conservación sobre la producción de operativos espectaculares.

El arma como atributo y como carga

El análisis del uso de armas de fuego por parte de los guardaparques nacionales resulta un eje analítico ineludible al indagar en las modalidades que adquiere el ejercicio de la violencia legítima del Estado. El armamento no constituye meramente un accesorio del equipo, sino que representa el elemento esencial a través del cual las instituciones de seguridad y control ejercen, en última instancia, la violencia letal. En términos jurídicos y sociológicos, la potestad de poseer, portar y utilizar armas de fuego establece una línea de demarcación sustantiva que diferencia a las fuerzas de seguridad de cualquier otro grupo profesional. Al respecto, es imperativo distinguir entre la tenencia —capacidad

⁷ A esto último el autor lo denomina la “cultura del resultado”, que implica la exhibición cuantitativa de operativos o casos resueltos como sinónimo de una buena gestión de la seguridad (Fassin, 2017).

de transporte lícito de un arma sin municiones, común a cualquier usuario legítimo— y la portación, que implica la potestad de disponer, en el espacio público, de un arma cargada y en condiciones de uso inmediato. Esta última es una facultad reservada exclusivamente a las instituciones de seguridad (Lorenz, 2017).

Al respecto, Mariana Lorenz (2017) señala que, en las fuerzas de seguridad, el uso de las armas se erige como el medio privilegiado para cumplir con una función social construida en torno al combate permanente contra la delincuencia. Sin embargo, la evidencia recogida durante nuestro trabajo de campo con el CGN permite matizar este esquema. Si bien el arma de fuego es investida de una importancia institucional manifiesta, no se observa un discurso homogéneo ni dominante que la sitúe como el medio principal de trabajo. Por el contrario, los sentidos en torno al armamento fluctúan entre la necesidad operativa y la resistencia simbólica.

Decíamos que el uso de armas es un deber del Cuerpo de Guardaparques, al menos, desde 1934 (Memoria correspondiente al año 1935, 1936 en Cansanello y Yujnovsky, 2024), que fue incluido en el primer decreto reglamentario del CGN de 1987 (Decreto 1455/1987) y que a través de resoluciones más recientes se precisó su alcance operativo. Tras el antecedente de la Resolución 40 de 2023, la normativa vigente se encuentra cristalizada en la Resolución 269 de 2025 del Directorio de la APN. Este reglamento estipula como armas de dotación para tareas de control y vigilancia la pistola calibre 9 mm y la escopeta calibre 12, compartiendo así el estándar balístico con otras fuerzas de seguridad nacionales.

Sin embargo, un análisis pormenorizado del articulado revela una marcada preocupación por circunscribir el uso del arma a situaciones de excepcionalidad. El artículo 41 ordena la obligatoriedad de la portación únicamente cuando lo dispongan los Planes de Protección específicos. Asimismo, el artículo 43 prohíbe taxativamente la tenencia

y portación en zonas de uso público del área protegida, sedes administrativas, actos públicos o durante tareas de extensión institucional. Esta restricción implica que, fuera de la jornada laboral y del área protegida, el agente debe entregar el armamento a las dependencias correspondientes, limitando la “disponibilidad” del arma de forma mucho más estricta que en otras fuerzas de seguridad.

En cuanto a su aplicación fáctica, la normativa subraya una ética de la progresividad. El artículo 53 le otorga un carácter predominantemente disuasivo y de legítima defensa, mientras que el artículo 54 agrega la posibilidad de su uso “para evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida”. Además, se enfatiza que el arma de fuego sólo se podrá utilizar cuando resulten insuficientes medidas menos extremas. En este sentido, la resolución define al armamento como un recurso de última instancia y exige siempre que las circunstancias lo permitan, la identificación previa y la advertencia clara de uso (art. 55).

A pesar de la existencia de reglamentaciones, la indagación de campo revela que la apropiación del arma por parte de los guardaparques es dispar y depende, en gran medida, de las trayectorias personales y de las contingencias del terreno. La contingencia que es señalada más frecuentemente como definitoria tiene que ver con la importancia que la caza furtiva tenga en el área protegida donde se desempeñan. En relación con esto, Paula, guardaparque de la región de Cuyo, decía: “Hay parques que requieren portación de armamento y parques que no”. Esta diferenciación geográfica es clave para entender que no existe una única forma de ser guardaparque ni un único sentido para el arma. Una observación realizada durante una entrevista en la casa, dentro de la seccional del PNTdF, donde vivía Emilio, ilustra esta cotidianeidad. En su vivienda, el arma reglamentaria descansaba en una mesa de arrime junto a radios de frecuencia, botas y largavistas, despojada de la solemnidad o la carga simbólica que suele rodear al armamento

en contextos puramente policiales. Durante la charla, se entabló el siguiente diálogo con Bruno, otro agente que se encontraba allí presente:

Bruno: -Yo hoy, si quieren, a mí me podrían sancionar porque nosotros tendríamos que tener el arma y yo no estoy [armado], pero también pasa por el hecho de que todavía no me llegó el carnet de portación. Ellos por ejemplo la usan todos los días al arma.

Emilio: -Usar no, ponerla en la cintura [...]. O sea, deben ser pocos los casos en la Argentina a donde los guardaparques tuvieron que sacar el arma.

No obstante, en las entrevistas que hemos realizado con guardaparques que se han desempeñado en otras áreas protegidas del país hemos relevado que “sacar el arma” no es una práctica tan infrecuente como observa Emilio. Por el contrario, guardaparques ya retirados que ejercieron en las décadas de 1970 y 1980 refieren haber tenido que desenfundar el arma en diferentes ocasiones.

A continuación, Bruno introduce la dimensión de las características geográficas y ecológicas propias de ciertos parques como factor legitimador de la portación: “En Perito Moreno, cada vez que vaya a un sendero voy a salir con el arma. ¿Por qué? Por el hecho de que hay pumas... cuando tenés animales que son peligrosos...”. Aquí, el arma no se dirige contra un “sujeto peligroso”, sino contra una amenaza natural latente. Por su parte, Emilio destaca el valor disuasivo en la interacción humana, al explicar que desde que comenzó a llevar el arma en el uniforme: “Noté un cambio con la gente, cómo se dirige hacia vos. Antes no me daban pelota, ahora al toque ‘che apaga el fuego’ -‘Sí’”. En este caso, el arma actúa como un significativo de autoridad que agiliza el cumplimiento de las órdenes.

En contraste, existen posiciones que impugnan la centralidad del armamento. Alfredo, guardaparque retirado con décadas de servicio, manifiesta una postura de prescindencia total:

Entrevistador: - ¿No te interesó, nunca la necesitaste? Alfredo: -Por suerte no la necesité y no me llamó la atención. Mi arma es la boca, ya te habrás dado cuenta. Hablo, hablo, hablo. [...] El arma no es parte del uniforme [...]. No es una ropa, no es una pilcha. Es mucho más importante, es mucho más complicado la pistola para el que no sabe usar... porque entramos en lo penal más allá del abuso de autoridad.

Si bien el discurso institucional y las prácticas individuales tienden a evadir las prácticas letales en humanos, la figura del cazador furtivo emerge como el punto de ruptura de esta tendencia. En los parques del norte argentino, el furtivo no es representado como un visitante descuidado, sino como una alteridad peligrosa y armada. La memoria institucional de Bernabé Méndez, asesinado en 1968 en un enfrentamiento en Iguazú con cazadores furtivos, opera como un mito fundante que justifica la adopción de tácticas más cercanas al combate.

Esta percepción se materializa en estructuras como el Grupo de Operaciones en Selva (GOS) de Misiones⁸. Aunque el GOS pertenece a la esfera provincial, su colaboración estrecha con la APN y su estética -uniformes camuflados, armas largas y entrenamiento tipo comando- denotan una militarización de la tarea de conservación en contextos donde el “otro” es percibido como un depredador del ecosistema.

En conclusión, el análisis del armamento en el CGN nos distancia de las nociones de “lucha contra la inseguridad” propias de las fuerzas policiales. Para el guardaparque, el arma es un instrumento mediado por la contingencia: una defensa contra la fauna, un símbolo disuasorio frente a la infracción administrativa o, excepcionalmente, un recurso de fuerza ante la alteridad radical del furtivismo. No obstante, la ausencia de una autoidentificación basada en la

⁸ Ver: <https://ecologia.misiones.gob.ar/radiografia-del-gos-guardaparques-que-llevan-el-control-y-la-vigilancia-a-lo-profundo-de-la-selva-misionera/> (revisado en febrero del 2026).

violencia letal sistemática sugiere que, para esta institución, la autoridad se construye primordialmente desde otras esferas, donde el diálogo y la presencia territorial siguen siendo los ejes rectores de la función pública.

Una fuerza de baja intensidad

A lo largo de este capítulo, se ha problematizado el ejercicio de la fuerza y la circulación de armamento letal en el seno del CGN. Para ello, el análisis se ha centrado en la función que los propios actores identifican como el núcleo de su quehacer profesional: la vigilancia y el control socio-ecológico. Mediante un abordaje multidimensional que integra las esferas normativa, identitaria y formativa, así como las dinámicas de la cotidianeidad laboral en áreas protegidas, este estudio ha trazado un horizonte de comparación —no exhaustivo— con las lógicas que operan en las fuerzas policiales y de seguridad tradicionales.

Asimismo, este estudio ha buscado desentrañar las lógicas que subyacen al uso de la fuerza en el CGN, partiendo de una premisa fundamental: la coacción en este ámbito no puede comprenderse si se la escinde del universo simbólico y profesional de quienes la ejercen. Lejos de ser una respuesta automática a la norma, el ejercicio de la autoridad por parte de los guardaparques se configura como una práctica situada, donde convergen dimensiones identitarias, trayectorias formativas y las regularidades y contingencias de la cotidianeidad en las áreas protegidas.

Uno de los hallazgos centrales de esta investigación sugiere que el desempeño del guardaparque está mediado por un *ethos* y cosmovisión (Geertz, 2003) institucional que excede lo estrictamente reglamentario. Habitar el CGN implica la incorporación de un sistema de valoraciones y definiciones sobre el territorio y la función pública donde el control social y ecológico se erige como el pilar de

identificación grupal. No obstante, este mundo profesional se revela como un espacio dinámico y heterogéneo.

En este sentido, la dimensión territorial emerge como un factor determinante. El ejercicio de la función está sujeto a las particularidades geográficas, demográficas y socioeconómicas de cada área protegida, lo que configura una geografía de la vigilancia diversa. A pesar de que existe un consenso institucionalizado que ubica al control y la vigilancia en el pedestal de la jerarquía profesional, no se observa un acuerdo análogo respecto al rol que la fuerza y las armas de fuego deben desempeñar en tales tareas, especialmente si nos referimos al uso sobre humanos. A diferencia de lo que ocurre en las fuerzas de seguridad tradicionales —donde el uso de la fuerza suele estar anclado en doctrinas más uniformes—, en el CGN no existe una gramática unívoca respecto al armamento letal. La autoridad del guardaparque se negocia constantemente entre el rigor normativo y la plasticidad que exige la gestión de entornos complejos y dinámicos como son las áreas protegidas.

Al contrastar al CGN con las instituciones policiales, la investigación permite situarlo en un lugar subalterno dentro del aparato represivo del Estado. Si bien los guardaparques participan de la gestión de la violencia legítima y poseen facultades para el uso de armamento letal, la escala y letalidad de sus intervenciones son sustancialmente menores.

La figura del cazador furtivo aparece como el único escenario donde la labor adquiere un barniz de riesgo vital; sin embargo, nuestros datos demuestran que tales enfrentamientos son eventos marginales y no la norma de la vida laboral. Esta constatación es crucial: mientras que en las fuerzas de seguridad la fuerza es un componente central del despliegue operativo, en el CGN opera más como una potencialidad de baja intensidad, supeditada a una ética de la conservación que prioriza la resolución de conflictos por vías no letales.

Este capítulo no agota la complejidad del fenómeno, sino que abre interrogantes necesarios para la agenda futura

de la antropología del Estado y la conservación. Por una parte, resulta imperativo analizar cómo las masculinidades institucionales moldean las percepciones sobre la fuerza y si la creciente feminización del Cuerpo introduce nuevas sensibilidades en el manejo del conflicto y el armamento.

Por otra parte, queda pendiente profundizar en el vínculo entre los guardaparques y los sujetos que habitan las áreas protegidas (comunidades indígenas, campesinos, productores y visitantes). El hecho de que estos actores sean percibidos como “problemas de conservación” pero no como amenazas físicas sugiere una distinción fundamental en la economía de la violencia estatal: la fuerza se reserva para el infractor (el furtivo), mientras que la gestión del habitante local parece requerir dispositivos de control de carácter más administrativo o pedagógico.

En definitiva, entender el uso de la fuerza en el CGN es, ante todo, entender cómo el Estado habita y significa las áreas protegidas a través de los cuerpos y las armas de quienes las custodian.

5

Castores¹

JOSÉ GARRIGA

En 1946 en la isla de Tierra del Fuego, con objetivos comerciales de la industria peletera, se introdujeron castores, un animal exótico. El emprendimiento no prosperó, los castores quedaron libres e iniciaron un rápido proceso de expansión. El castor se transformó en un grave problema para los bosques fueguinos. Los diques construidos por los castores producen inundaciones que ahogan a los bosques y generan un desastre ecológico. Nos interesa en estas páginas analizar las interpretaciones de los guardaparques sobre las especies invasoras para comprender cómo se debe cuidar la “naturaleza”. Con este objetivo, primero analizaremos cómo los guardaparques piensan su trabajo, para luego analizar cómo representan a las especies exóticas, en especial el castor. Nos interesa abordar cómo se interpreta y cómo los guardaparques viven el hecho de tener que matar castores para proteger la “naturaleza”. ¿Qué sentimientos despierta la “obligación” de matar? Finalizaremos reflexionando sobre el Estado, el cuidado y la muerte.

¹ Una primera versión de este capítulo fue publicada en Canevaro, S; Abramowaski, A y Castilla M. V. (2023). Las emociones y la intimidad de lo social: abordajes desde las ciencias sociales. Teseo.

Cuidar y controlar

Tomo un café con un guardaparque -ya retirado- en un bar en Ushuaia. Un bar pintoresco en una ciudad bellísima. Trabajó durante muchos años en el PNTdF y ahora está jubilado. Afable y de sonrisa fácil, rememora tormentas de nieve que lo dejaron aislado, excursiones por las montañas y el maltrato de los turistas. Entre otras cosas, recuerda el trabajo con fauna invasiva y exótica, habla de castores, de la necesidad de “controlarlos” para que no “rompan” el ambiente. Dice que no le gustaba pero que había que hacerlo, que es parte de sus tareas laborales. Una pregunta surge de esta incomodidad: ¿para cuidar hay que matar? En estas páginas analizaremos esta tensión –¿es una tensión?– para reflexionar cómo se (re)construye la dicotomía naturaleza-cultura, cuál es el rol del Estado en esta reconstrucción y cómo aparecen las sensaciones al “matar” de los guardaparques.

Decíamos en el segundo capítulo que, en la dicotomía clásica naturaleza-cultura, el trabajo del guardaparque era un trabajo de “cuidado”. La modernidad separó la naturaleza de la cultura, construyó una frontera (Descola, 2005; Latour, 2004). La razón moderna concibió a la naturaleza como externa, inerte y pasiva. La escisión aseguraba el dominio de la razón sobre la naturaleza. El conocimiento científico y el descubrimiento de “las leyes de la naturaleza” definieron una jerarquía y legitimaron así un dominio. Por ello, desde entonces, la naturaleza debe ser cuidada y protegida, su pasividad habilitó una lógica determinada de cuidado. Lo pasivo habilita una forma determinada de intervención.

Entonces, ¿qué pasa cuando para cuidar a “la naturaleza” hay que matar a la “naturaleza”. Nos interesa adentrarnos en esta cuestión. Tomaremos el caso de los castores en el PNTdF, analizando desde la óptica de los guardaparques la representación de estos animales y su peligro. Los castores fueron introducidos en la isla de Tierra del Fuego en

1946 con objetivos comerciales de la industria peletera. El emprendimiento no prosperó y los castores quedaron libres e iniciaron un rápido proceso de expansión, al no tener predadores. La expansión del castor es un grave problema para los bosques fueguinos. Los diques construidos por los castores producen inundaciones que ahogan a los bosques y generan graves problemas ecológicos.

Analizaremos, entonces, las interpretaciones de los guardaparques y las representaciones en el Centro de Interpretación del PNTdF sobre las especies invasoras para comprender cómo se debe cuidar la “naturaleza” de la “naturaleza”. Con este objetivo, primero analizaremos cómo los guardaparques piensan su trabajo respecto a estas tareas, para luego analizar cómo representan a las especies exóticas, en especial el castor. Nos interesa abordar cómo se interpreta y cómo los guardaparques viven el hecho de tener que matar castores para proteger la “naturaleza”. ¿Qué sentimientos despierta la “obligación” de matar? ¿Cómo se gestionan estos sentimientos? Encontramos una tensión entre matar y cuidar que será analizada a partir de las trampas que alimenta la dicotomía naturaleza-cultura. Finalizaremos reflexionando sobre el Estado, el cuidado y la muerte.

Especies invasoras

El control ecológico es otra de las tareas de los guardaparques en el PNTdF. Controlar es reducir las poblaciones de plantas y animales exóticos, de las especies invasoras. Entre las especies que se deben controlar están el castor, el conejo europeo, el salmón, el alga “moco de la piedra” o *didymo* y el visón. Además, se debe vigilar a los animales domésticos de campos vecinos que ingresan y destruyen el hábitat.

“Controlar” es un eufemismo para matar. Controlar puede traer muchas resistencias. Las ideas de conservación de los guardaparques y las nociones del sentido común

colisionan. ¿Cómo matar un castor puede ser cuidar la naturaleza? La campaña de erradicación del castor tiene grandes cuestionamientos. Este mamífero, simpático de apariencia inofensiva, no parece un problema mayúsculo que deba ser exterminado. Además, lo pintoresco del castor lo transforma en un importante recurso turístico de la provincia. Por ello, las campañas para legitimar el control de “especies invasoras” hacen hincapié en cuidar la naturaleza.

¿Qué es, entonces, una especie invasora? Podemos definir así a los animales introducidos por el hombre que desequilibran el medio ambiente. La aparición de las especies introducidas por el hombre que ponen en peligro el hábitat es una muestra cabal de la tarea del guardaparque: conservar la naturaleza. En este caso el riesgo no es la depredación de los bosques ni la contaminación. Los riesgos son animales que pueden modificar el hábitat.

Volvamos, para observar cómo se representan a los animales introducidos, a la sala de interpretaciones del PNTdF. La sala es un instrumento de la administración del parque para construir una forma de ver la relación naturaleza-cultura. ¿Cómo aparecen representados los castores en esta sala? Los castores son presentados como “simpáticos pero problemáticos” y se enumeran los riesgos que el accionar de estos mamíferos tiene sobre los bosques nativos.

Me interesa traer la noción de *cuasi-naturaleza* que vimos en el segundo capítulo para reflexionar sobre la representación de estas especies “naturales” que son interpretadas más cerca de la cultura que de la naturaleza. Al ser introducidas por el hombre, estas especies no son definidas como “naturaleza”. La noción de *cuasi-naturaleza* es deudora de Latour (2004) y del concepto de cuasi-objeto. Para Latour la modernidad es un sistema clasificatorio que configuró la disociación entre naturaleza y sociedad. Disociación que nunca fue real y por ello titula a su obra: “Nunca fuimos modernos”. Un sistema de clasificación imperfecto, habitado por híbridos. Latour nombra cuasi-objetos a estos híbridos, los que no tienen un espacio definido, no son del

todo sujetos ni del todo cosas. La noción de *cuasi-naturaleza* toma esta idea de cuasi-objetos y nos permitirá iluminar/analizar, por sus imperfecciones, las operaciones de separación de la naturaleza y la cultura. El castor es un representante de la *cuasi-naturaleza*, difícil de clasificar. Es parte de la naturaleza, pero incluido en estos ambientes por la cultura. Recordemos que los castores fueron introducidos por el hombre y su accionar es devastador para la “naturaleza”.

Miremos cómo se refieren a estos animales en los folletos que se entregan al ingresar al PNTdF:

Existen también algunas especies de animales introducidas por el hombre hace varias décadas con fines económicos como el conejo europeo, el castor, la rata almizclera y el zorro gris. Estas especies se asilvestraron en un medio que no estaba preparado para soportarlas y por tal motivo algunas de ellas han causado algunos impactos muy serios en el paisaje natural. Un buen ejemplo de ello se observa en las áreas afectadas por las colonias de castores.

Es necesario resaltar la representación de estas especies como invasoras, introducidas. Al ser especies invasoras, son *cuasi-naturaleza*, dominan el territorio de las especies nativas y las ponen en “riesgo”. Los “impactos serios” sobre el paisaje, como dice la folletería, contribuyen a la legitimidad del “control”. Se construye una representación negativa que juega el juego de validar las acciones sobre los castores.

Observamos que los animales introducidos aparecen como una de las justificaciones de la existencia del parque nacional. Por su parte, la folletería que se entrega a los visitantes señala que el parque “protege” 68.909 hectáreas, la noción de protección señala el riesgo potencial y la necesidad del Estado de conservar. Hay que controlar al castor. Pero también cuidar a las especies nativas, las no introducidas. ¿A quién hay que cuidar? Los visitantes del parque reciben al abonar el ingreso un folleto sobre el huillín, una especie de nutria que habita el parque nacional y se encuentra en peligro de extinción. El PNTdF, según la folletería,

protege el hábitat costero y asegura la conservación de esta especie. Sostiene que se dedican recursos para su estudio y conservación. Los castores “simpáticos pero problemáticos” son la contracara del huillín, que dada su fragilidad necesita ser conservado.

Además, el castor, al ser introducido, es un ejemplo de lo inclasificable, de lo que pone en peligro el paisaje. Por el contrario, el huillín es sin dudas un ejemplo de la “naturalidad”, de lo que debe ser cuidado. A uno se lo controla y al otro se lo cuida.

Matar, controlar, cuidar

Ahora bien, nos interesa analizar cómo interpretan nuestros entrevistados su trabajo de “control”, el trabajo de matar castores. Respecto al control de los castores como especie invasora, los guardaparques entrevistados sostienen que es una “obligación” dentro de sus funciones, que es lo que “hay que hacer”. Una obligación. Además, entienden y usan como argumento para legitimar ese “control” una sentencia, para ellos, fundamental: los castores están destruyendo el parque y la isla. La sentencia es incuestionable: las muestras de la destrucción ambiental son visibles. Las castoreras están modificando el paisaje, están destruyendo los bosques.

Una vez al año los guardaparques monitorean las colonias de castores dentro del parque. Si hay colonias activas en zonas que quieren recuperar o proteger se procede a poner trampas para controlarlos. Sucede que en muchos lugares no se pueden poner trampas porque ellas atraparían también al huillín. Cuando no se pueden poner trampas a los castores se los controla con armas de fuego. Es parte de un trabajo físicamente exigente por las inclemencias climáticas esperar a los castores y dispararles. Los guardaparques aquí empiezan a señalar algunas cuestiones que deseamos remarcar. Nuestros interlocutores señalan que hay que

controlar al castor, pero no es lo mismo matar con una trampa que con un disparo. Poner la trampa y encontrar el animal muerto despersonaliza el acto de matar y no genera entre los guardaparques tantos sentimientos encontrados como dispararles. Hay que matar a los castores, pero las formas de matarlos señalan diferencias.

Por otro lado, quiero retomar la “simpatía” del castor para señalar otra complejidad del “control”. Matar a un animal “simpático” no es lo mismo que matar a animales antipáticos o apáticos. Para iluminar este punto quisiera reflexionar sobre el control del salmón Chinook. Anteriormente, vimos cómo las tareas de control que hacen los guardaparques del salmón Chinook se viven como experiencias emocionantes y no como una “obligación”. Este tipo de salmón es también una especie introducida que tiene efectos devastadores sobre el hábitat. Controlar especies como el salmón Chinook no se siente como una “obligación”, está vinculado al disfrute, a las actividades que les gusta realizar a los guardaparques.

Dos cuestiones para reflexionar sobre estos puntos. La primera tiene que ver con la representación del castor como alimento. El control sobre el castor ha intentado legitimarse haciéndolo un elemento alimenticio. Sin mucho éxito en la Isla se habla del castor como alimento para poder hacer así más legítima su caza. Matar algo comestible da sentidos diferentes a la muerte. El salmón Chinook se come. Son peces enormes que pueden pesar más de 15 kilos. Por ello, los guardaparques viven esas excursiones de control con placer sin remordimientos, sin sentirlos como una “obligación”.

La segunda cuestión señala que el castor aparece como un animal más cercano a la cultura y eso dificulta su control. ¿En qué radica la simpatía? Son “simpáticos” porque son mamíferos y se parecen mucho a algunos animales domésticos que son parte del universo de la cultura. Así, los guardaparques están “obligados” a matar estos animales que, al ser híbridos, *cuasi-naturaleza*, están más cerca de la

cultura que los animales posibles de ser clasificados dentro de la naturaleza.

Siguiendo a Hochschild (2008), podríamos decir que los guardaparques realizan una gestión de sus emociones. La gestión emocional es la acción de ubicar los sentimientos existentes en relación a las reglas sociales que regulan las emociones. El manejo de las emociones intenta articular las emociones en consonancia con las reglas sociales. Entonces, las emociones del matar se ajustan -con una gestión imperfecta- a las reglas sociales cuando transforman las prácticas del control en cuidado. Hochschild (2008) señala que las reglas y normas sociales tienen una función normativa, que regulan la exhibición de las emociones. Hochschild (2008) sostiene que las reglas del sentimiento definen lo que deberíamos y no deberíamos sentir. Así, las emociones son definidas por los contextos socioculturales y los guardaparques se encuentran entre dos sentidos: cuidar y matar. Para manejar sus emociones los guardaparques piensan el control como cuidado y no vinculado al “matar”. Dado que las reglas sociales dicen que cuidar está bien y matar está mal, los guardaparques presentan sus emociones ajustadas a la lógica del cuidado.

Retomemos. La noción nativa de “obligación” puede ser interpretada en línea con lo que Castilla (2017) analiza en su trabajo sobre el uso de la violencia entre madres de sectores populares. Castilla muestra cómo las madres usan la violencia con sus hijos para prevenir males mayores. Así, una cachetada es una herramienta de las madres, una herramienta legítima. De esta forma, las madres pueden tener prácticas que testigos definan como violentas pero que para ellas no son violentas, son acciones que tienen como objeto proteger a sus hijos. Por ello, la violencia puede ser una práctica de cuidado. La legitimidad para con el uso de la violencia esquivada toda definición estigmatizante. En otros trabajos hemos abordado que la legitimidad (Garriga 2016) es un eje central para reflexionar sobre las violencias.

Dado que lo que se define como violencia es un campo de disputas por los sentidos de las acciones –disputas entre los ejecutores, receptores y testigos–, la cuestión de lo legítimo es importantísima. En el caso de los castores, los guardaparques entienden sus prácticas como legítimas, ya que están así conservando los bosques. Algunos testigos pueden cuestionar las tareas de control y usan el verbo “matar”. Los guardaparques, dada la legitimidad de sus acciones, hablan de “control” y de “obligaciones”, en general esquivan el verbo matar dando cuenta de la legitimidad de sus acciones.

Coda

Dos cuestiones finales a modo de cierre de este capítulo.

Primero. Ya mencionamos que la creación de áreas protegidas estaba impulsada, en un primer momento, por la necesidad de consolidación de soberanía territorial por parte del Estado (Oyola-Yemael 2000, Reboratti 2000). En los últimos años, el conservacionismo y el turismo empiezan a ser dimensiones cada vez más relevantes para legitimar la intervención estatal en áreas protegidas. Con el advenimiento de las crisis ambientales, la demanda del Estado protector aumenta. Ahora bien, las formas de clasificación del Estado, de protección de una naturaleza pasiva por parte de la cultura, reproducen una lógica dicotómica. La dicotomía naturaleza-cultura, que hace agua con los híbridos acá señalados, refiere indirectamente a la tensión entre turismo y conservación. Sin quererlo el PNTdF se transforma en una atracción turística por la existencia de castores en América del Sur. La tensión entre turismo y protección repone la dicotomía naturaleza-cultura y nos obliga a pensar en la necesidad de pensar zonas de protección que estén más allá del turismo. Si las jornadas laborales de los guardaparques se basan en el trabajo con los turistas, poco tiempo les queda para la conservación.

Segundo. Los sentidos de “obligación” de los guardaparques al tener que matar castores ponen en evidencia la diferencial relación que existe de la cultura con la “naturaleza”. Hay animales que son parte de la “naturaleza” y otros que son difíciles de clasificar. Para con los difíciles de clasificar, consideramos que matarlos es dificultoso de incluir en la idea de cuidado. Cuidar y matar parecen verbos imposibles de articular. En estas páginas nos interesó, entre otras cosas, exhibir las tensiones que viven los guardaparques en estas tareas de control. Tensiones emocionales resultado de las construcciones sociales del matar y de la representación del castor como un animal inclasificable. Por estas razones el control y cuidado de estos animales aparecen para los guardaparques como “obligación”. La dicotomía naturaleza-cultura alimenta aquí una complejidad que repercute negativamente en las posibilidades de conservación.

Conclusiones

Cuidar es financiar

JOSÉ GARRIGA Y MARÍA VICTORIA VIDELA

Hasta aquí hemos...

El recorrido realizado a lo largo de este libro permitió comprender que los parques nacionales son mucho más que espacios naturales destinados a la preservación ambiental. Son territorios atravesados por relaciones sociales, disputas políticas, intereses económicos y construcciones culturales que moldean permanentemente aquello que entendemos por “naturaleza”. En ese escenario, los guardaparques aparecen como actores centrales de una trama compleja donde se articulan el Estado, la conservación y la vida cotidiana.

La investigación desarrollada en el PNTdF mostró que el trabajo de los guardaparques excede ampliamente la imagen tradicional asociada únicamente al cuidado de bosques o animales. Sus tareas incluyen vigilancia, educación ambiental, control de especies exóticas, mediación con turistas y comunidades, mantenimiento de infraestructura, acompañamiento científico y participación en situaciones de emergencia. Esta multiplicidad de funciones convierte al guardaparque en un trabajador estatal multifacético cuya labor requiere capacidades técnicas, físicas, administrativas y sociales.

Uno de los hallazgos más relevantes del trabajo fue observar cómo los propios guardaparques construyen una identidad profesional particular, definida frecuentemente como un “estilo de vida”. Esta representación pone en el

centro la relación con la naturaleza, la vida al aire libre y la distancia respecto de los trabajos urbanos considerados rutinarios o burocráticos. La figura del “parquero” aparece entonces como una identidad construida alrededor del compromiso con la conservación y del disfrute de experiencias vinculadas al ambiente natural.

Sin embargo, el análisis etnográfico permitió demostrar que esta identidad homogénea oculta diferencias y desigualdades internas. Existen jerarquías entre brigadistas, guardaparques de apoyo y guardaparques de carrera; también aparecen tensiones entre quienes trabajan en tareas administrativas y quienes desarrollan funciones en el territorio. Las distintas condiciones laborales, la estabilidad en el empleo y las posibilidades de ascenso muestran que el universo de los trabajadores de Parques Nacionales está lejos de ser uniforme.

Además, la idea del “estilo de vida” tiende a invisibilizar que los guardaparques son trabajadores estatales cuya labor implica ejercer autoridad. A lo largo del libro quedó claro que una parte central de sus tareas consiste en el control y la vigilancia social-ecológica. Deben fiscalizar actividades turísticas, aplicar reglamentos, intervenir ante infracciones, etc. Esta dimensión coercitiva del trabajo revela el papel del Estado en la regulación de los territorios protegidos y en la definición de qué prácticas son aceptadas y cuáles son consideradas ilegales dentro de los parques nacionales.

En este sentido, el capítulo dedicado al uso de armas permitió reflexionar sobre una de las dimensiones más complejas y menos visibles del trabajo de conservación. Los guardaparques se enfrentan a situaciones donde deben intervenir frente a cazadores furtivos, conflictos territoriales o actividades ilegales. La portación de armas introduce tensiones éticas profundas porque quienes eligieron una profesión asociada al cuidado de la vida y la naturaleza también deben asumir funciones vinculadas a la coerción estatal.

No obstante, el trabajo de campo mostró que los propios guardaparques suelen representar el uso de la fuerza como un último recurso. La prevención, el diálogo y la educación ambiental aparecen valorados como herramientas prioritarias frente al conflicto. Esta perspectiva permite comprender que la conservación no puede sostenerse exclusivamente mediante mecanismos de control, sino que requiere también legitimidad social y construcción de consensos.

Otro aspecto fundamental analizado en este libro fue la relación entre naturaleza y cultura. La investigación permitió cuestionar la idea de que la naturaleza constituye un espacio puro, aislado de la historia humana y de las relaciones sociales. Los parques nacionales son territorios profundamente atravesados por procesos históricos, económicos y políticos. La creación de las áreas protegidas en Argentina estuvo vinculada no solo a objetivos conservacionistas, sino también a estrategias de consolidación territorial y soberanía estatal en zonas de frontera.

Asimismo, el análisis de la sala de interpretación *Maiá-Kú* mostró cómo las instituciones producen determinadas representaciones sobre la naturaleza y sobre los pueblos originarios. Las narrativas oficiales tienden a presentar a los antiguos habitantes de Tierra del Fuego como sujetos estrechamente vinculados a la naturaleza, casi desprovistos de complejidad cultural. Estas representaciones reproducen formas de pensar que separan naturaleza y cultura, ubicando a ciertos grupos humanos más cerca de una dimensión “natural” que de una plenamente cultural.

La crítica a esta separación resulta central para comprender los debates contemporáneos sobre conservación. El ambiente no puede pensarse por fuera de las prácticas humanas ni de las relaciones de poder que lo atraviesan. Las áreas protegidas son espacios donde interactúan científicos, turistas, comunidades locales, organismos estatales y actores económicos con intereses muchas veces contradictorios.

En relación con esto, el libro mostró que las decisiones de conservación nunca son neutrales. Definir qué especies deben protegerse, cuáles deben controlarse y qué actividades pueden realizarse dentro de un parque implica siempre elecciones políticas, morales y económicas. El caso de los castores en Tierra del Fuego representa un ejemplo particularmente significativo.

La introducción de esta especie modificó profundamente los ecosistemas fueguinos, alterando bosques, cursos de agua y dinámicas ecológicas. Desde la perspectiva técnica de la APN, los castores constituyen una especie invasora que debe ser controlada para preservar el equilibrio ecológico. Sin embargo, las estrategias de erradicación despiertan resistencias sociales y debates éticos.

Muchos habitantes y turistas perciben al castor como parte del paisaje fueguino e incluso como un atractivo turístico. Esto demuestra que la valoración de los animales y de los ambientes no depende únicamente de criterios científico-ambientales, sino también de construcciones culturales y emocionales. La conservación aparece entonces atravesada por conflictos entre diferentes formas de entender la naturaleza.

Algo similar sucede con otras especies introducidas o con animales domésticos que ingresan a los parques nacionales. Las políticas de manejo ecológico encuentran límites cuando generan rechazo social o afectan intereses económicos. En consecuencia, la gestión ambiental no puede reducirse a una cuestión puramente técnica, sino que requiere negociar constantemente con distintos actores sociales.

El capítulo dedicado a las mujeres guardaparques permitió incorporar otra dimensión fundamental: la perspectiva de género. La investigación mostró que el Cuerpo de Guardaparques fue históricamente un espacio masculinizado donde las mujeres deben enfrentar barreras culturales, institucionales y simbólicas para consolidar su lugar.

Las experiencias relatadas evidencian situaciones de desigualdad, estereotipos de género y dificultades para

acceder a determinadas tareas o posiciones de liderazgo. Sin embargo, también quedó en evidencia que la incorporación de mujeres transformó profundamente la cultura organizacional de los parques nacionales.

Las guardaparques realizaron aportes significativos en áreas vinculadas a la educación ambiental, el trabajo comunitario y las formas de gestión participativa. La creciente diversidad dentro de las instituciones fortalece las políticas de conservación porque incorpora nuevas perspectivas y modos de entender el cuidado ambiental.

En conjunto, el libro demuestra que la conservación no puede pensarse únicamente como una práctica científica o técnica orientada a proteger ecosistemas. Conservar implica también administrar conflictos sociales, construir legitimidad política y reflexionar sobre qué modelo de relación entre sociedad y naturaleza se busca promover.

La presencia del Estado aparece como un elemento decisivo en este proceso. Los parques nacionales constituyen una forma particular de territorialidad estatal donde se organizan usos permitidos y prohibidos, se regulan actividades económicas y se producen determinados discursos sobre el ambiente. Los guardaparques son quienes materializan cotidianamente esa presencia estatal en el territorio.

Cuidar es financiar

El libro mostró las limitaciones y contradicciones de las políticas públicas ambientales en la Argentina. La falta de recursos, la precarización laboral, el déficit de infraestructura y las tensiones presupuestarias afectan directamente las posibilidades de conservación. En este sentido, nos interesa recuperar algunos datos.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, 2016) estimó que una “gestión efectiva” de las áreas protegidas, a nivel mundial, requiere una

densidad de un agente de control cada 500 hectáreas. Sin embargo, los cálculos a escala mundial están muy lejos de esa cifra, hoy hay un guardaparque cada 7.200 hectáreas (Appleton et al., 2022). Tomando las estimaciones de personal que dábamos al comienzo de este libro (580 guardaparques), en la APN trabaja un único agente guardaparque cada 8.700 hectáreas protegidas. Esto, como veremos, está íntimamente ligado a la cuestión presupuestaria. En nuestro país, la política pública de creación de nuevas áreas protegidas nacionales se reactivó fuertemente desde 2009 (Caruso, 2015; Gutierrez e Isuani, 2013; Marinaro, Grau y Araújo, 2012), y entre 2015 y 2023 la cantidad de hectáreas protegidas aumentó en un 20%, pasando de unas 3.800.000 hasta 2015 a un poco más de 5 millones de hectáreas en la actualidad. Sin embargo, eso no se tradujo en un aumento proporcional de la asignación presupuestaria para la APN. Los “guardas” le dan un nombre a esto: son los “parques de papel”, áreas protegidas para las cuales se ha sancionado la ley nacional que las crea pero que carecen de los recursos suficientes que garantizan su pleno funcionamiento. Desde 2023 con la asunción del gobierno de Javier Milei y su política de achicamiento del Estado, el presupuesto nacional sufrió un severo ajuste que agravó la situación del sistema de áreas protegidas. Durante 2025 el presupuesto para las áreas protegidas nacionales cayó un 39,3% en términos reales en comparación con el de 2023 y se prevé que para el 2026 la caída será del 32,3%. Teniendo en cuenta la superficie que abarca el Sistema de Áreas Protegidas, la APN contó durante 2025 con \$4.618 por hectárea, lo que equivale a \$385 por hectárea por mes (Cena Trebucq, 2026). Esto tiene como consecuencias, entre otras, el recorte de programas y actividades en distintos parques y de recursos materiales como combustible o herramientas. La caída presupuestaria impacta también en la dotación de guardaparques. Desde que comenzamos nuestra investigación en 2019 hasta hoy, finalizaron su formación 165 nuevos guardaparques (este

número incluye 110 guardaparques nacionales o técnicos y 55 guardaparques de conservación territorial). Mientras trabajamos en este libro, además, se anunció una nueva convocatoria para cubrir 40 vacantes como guardaparques técnicos. Sin embargo, estos nuevos ingresos no aumentan la dotación total de agentes en terreno, sino que apenas compensan la tasa de jubilación.

Pero, como ya dijimos, la conservación no es únicamente trabajo del CGN, la APN emplea también a personal administrativo, científico y técnico cuyo número cayó drásticamente producto de una ola masiva de despidos que impulsó el gobierno de Milei. Los agentes del CGN (guardaparques técnicos y de conservación territorial) ingresan a la APN como personal de planta permanente, y no por contrato como los otros puestos, por lo tanto, no fueron afectados de forma directa por esas decisiones, pero sí indirectamente ya que deben cubrir al menos una parte de las tareas que desempeñaban esos cargos que ahora quedaron vacantes. Además de esto, vienen sosteniendo un reclamo de aumento salarial desde comienzos de 2026. Los combatientes de incendios (brigadistas), que al igual que el personal administrativo y técnico ingresan a la APN bajo contrato, eran sólo 363 en todo el país para fines de 2025 aunque la dotación mínima histórica es de 700 trabajadores. Los “brigas” también están reclamando por una recomposición salarial ya que el sector no tiene paritarias desde 2022 y, a principios de 2026, mientras el fuego arrasaba con 60.000 hectáreas de bosques en la Patagonia, cobraban sueldos por debajo de la canasta básica. El desfinanciamiento estatal, entonces, agrava los problemas ambientales y los incendios forestales en la Patagonia mencionados en este libro constituyen un ejemplo dramático de eso.

En este contexto, fortalecer las políticas de conservación implica no solo ampliar áreas protegidas, sino también garantizar condiciones laborales adecuadas, financiamiento sostenido y estrategias integrales de gestión ambiental. La

protección de la biodiversidad requiere instituciones sólidas, trabajadores bien pagos y reconocimiento social de sus importantes labores.

Antropoceno y después

Este libro contribuye a reflexionar sobre la manera en que las sociedades contemporáneas construyen su vínculo con la naturaleza. Las áreas protegidas no son territorios aislados del mundo social, sino espacios donde se expresan debates más amplios sobre el desarrollo, la producción, el turismo, la desigualdad y la sustentabilidad.

Comprender el trabajo de los guardaparques permite observar de forma privilegiada esas tensiones. En sus prácticas cotidianas se condensan discusiones sobre el rol del Estado, el sentido de la conservación, las relaciones entre humanos y no humanos y los desafíos ambientales del presente.

Las actividades humanas han alterado drásticamente los ecosistemas y el clima de la Tierra. Vivimos en una nueva época geológica, el Antropoceno, en la que los seres humanos se han convertido en una fuerza capaz de transformar el planeta a escala global. Los resultados son innegables: un aumento sin precedentes de las emisiones de gases de efecto invernadero, el incremento de las temperaturas globales y una creciente frecuencia de fenómenos climáticos extremos. Estas transformaciones generan consecuencias cada vez más visibles, mientras persisten discursos negacionistas incapaces de ofrecer respuestas frente a la magnitud de la crisis.

Por ello, pensar la conservación implica también preguntarse qué formas de convivencia queremos construir con el ambiente y qué responsabilidades colectivas estamos dispuestos a asumir frente a la crisis ecológica contemporánea. La defensa de los parques nacionales y de quienes los

cuidan no constituye únicamente una cuestión ambiental, sino también política, social y cultural. Hoy, más que nunca, resulta urgente asumir el compromiso de cuidar y proteger el ambiente para las generaciones presentes y futuras.

Bibliografía

Fuentes

- Administración de Parques Nacionales (2007). *Plan de manejo Parque Nacional Tierra del Fuego*. https://sib.gob.ar/archivos/PM_TIERRA_DEL_FUEGO.pdf
- Administración de Parques Nacionales (2025). *Plan Estratégico de Capacitación 2025-2027*.
- Convenio Colectivo de Trabajo No. 647/2022. Cuerpo de Guardaparques Nacionales. 19 de septiembre de 2022. Boletín Oficial No. 35.007.
- Decreto 1.455 de 1987. Apruébase la estructura orgánica de la Dirección General del Cuerpo de Guardaparques Nacionales. 3 de septiembre de 1987. Boletín Oficial No. 26.410.
- Decreto 2.149 de 1990. Créanse diversas Reservas Naturales Estrictas en tierras del dominio de la Nación. 10 de octubre de 1990. Boletín Oficial No. 26.991.
- Decreto 453 de 1994. Créanse las categorías de Reservas Naturales, Silvestres y Educativas. Fijanse los límites definitivos de las Reservas Naturales, Estrictas y Educativas. 24 de marzo de 1994. Boletín Oficial No. 27.860.
- Decreto 73 de 2005. Apruébase el Reglamento de uniformes y armamentos del Cuerpo de Guardaparques Nacionales. 20 de abril de 2005. Boletín Oficial No. 30.647.
- Decreto 56 de 2006. Apruébase la misión, ámbito de actuación, funciones, atribuciones y obligaciones del Cuerpo de Guardaparques Nacionales. 23 de enero de 2006. Boletín Oficial No. 30.831.

- Ley de Parques Nacionales, 12.103 (9/10/1934).
- Ley de creación del Parque Nacional Tierra del Fuego, 15.554 (25/10/1960).
- Ley de Parques Nacionales, 22.351 (4/10/1980).
- Resolución 277 de 2011. Reglamento único de caza de ciervo colorado y jabalí europeo. 16 de noviembre de 2011. Boletín Oficial No. 32.287.
- Resolución 34 de 2012. Dejase sin efecto el Reglamento de uniformes y armamentos del Cuerpo de Guardaparques Nacionales. 7 de marzo de 2012. Boletín Oficial No. 32.359.
- Resolución 371 de 2015. Apruébase el Reglamento de armamento del Cuerpo de Guardaparques Nacionales. 2 de diciembre de 2015. Boletín Oficial No. 33.300.
- Resolución 289 de 2019. Apruébase la actualización del Plan de Control de mamíferos exóticos invasores en jurisdicción del Parque Nacional El Palmar. 24 de julio de 2019. Boletín Oficial No. 34.162.
- Resolución 529 de 2019. Apruébase el Reglamento de armamento del Cuerpo de Guardaparques Nacionales. 13 de noviembre de 2019. Boletín Oficial No. 34.241.
- Resolución 279 de 2021. Apruébase el Reglamento General de actuación para la utilización de armas de fuego por parte del Cuerpo de Guardaparques Nacionales. 23 de junio de 2021. Boletín Oficial No. 34.686.
- Resolución 40 de 2023. Sustitúyase el Anexo de la Resolución del Directorio Nros. 279 de 2021. 20 de enero de 2023. Boletín Oficial No. 35.095.
- Resolución 269 de 2025. Sustitúyase el Anexo de la Resolución del Directorio No. 40 de 2023. 10 de septiembre de 2025. Boletín Oficial No. 35.748.
- WCC-2016-Rec-103-EN Establishment, Recognition and Regulation of the Career of Park Ranger (IUCN. 2016); https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/resrecfiles/WCC_2016_REC_103_EN.pdf

Referencias bibliográficas

- Acker, J. (1990). Hierarchies, Jobs, Bodies: A Theory of Gendered Organizations. *Gender and Society*, Vol. 4, (2), 139-158.
- Acker, J. (2000). Jerarquías, trabajos y cuerpos: una teoría sobre las organizaciones dotadas de género. En M. Navarro y C. Stimpson (Comps.), *Un nuevo saber. Los estudios de las mujeres. Cambios sociales, económicos y culturales* (pp. 111- 139). Fondo de Cultura Económica.
- Alpert, G. P., y Dunham, R. G. (2004). *Understanding police use of force: Officers, suspects, and reciprocity*. Cambridge University Press.
- Anagnostou, M., Gagliardi, V., Netfa, O., Diop, B. y Murphy, C. (2022). Precarious employment in the context of nature conservation: a scoping review of the literature on rangers' employment conditions. *Environmental Management*. <https://doi.org/10.1007/s10669-022-09845-3>
- Appleton, M. R., Courtiol, A., Whitfort, L. C., Singh, J. L., Diaz, J. C., Maffey, M. Á., Belecky, J. R., de Bruin, L., Cao, R., Jayanthan, C. A., Singh, R., Solomon, E. J. y Woodside, E. G. (2022). Protected area personnel and ranger numbers are insufficient to deliver global expectations. *Nature Sustainability*, 5, 1100-1110. <https://doi.org/10.1038/s41893-022-00970-0>
- Avedisian, L. (1998). *The Yosemite Riot: Changes in policy and management in the National Park Service* [Tesis de maestría, San Jose State University]. SJSU ScholarWorks. <https://doi.org/10.31979/etd.2625-mzfr>
- Belecky, M., Parry-Jones, R. y Singh, R. (2021). Employment conditions of public sector rangers: A major under-addressed problem. *Parks Stewardship Forum*, 37(1), 185 -195. <https://doi.org/10.5070/P537151749>
- Bessera, E. M. (2007, 3-5 de octubre). *Mujeres Guardaparques. Cuando la conservación de la naturaleza dejó de ser cosa de varones* [Ponencia]. VII Encuentro Nacional y II Congreso

Internacional de Historia Oral de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina.

- Bittner, E. (1970). The Functions of the Police in Modern Society: A Review of Background Factors. Current Practices, and Possible Role Models (No. 2059). National Institute of Mental Health, Center for Studies of Crime and Delinquency.
- Brailovsky, A. y Foguelman, D. (2009). *Memoria Verde. Historia Ecológica de la Argentina*, Editorial De Bolsillo.
- Briones, C. (2005). Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales, en: Briones, C. (comp.), *Cartografías argentinas: Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad* (pp. 11-43). Antropofagia.
- Canevaro, S.; Abramowaski, A. y Castilla, M. V. (2023). *Las emociones y la intimidad de lo social: abordajes desde las ciencias sociales*. Teseo.
- Cansanello, P. e Yugnovsky, I. (2024). *Paradigmas de conservación ambiental en Argentina: Parques Nacionales 1903-2001*. Administración de Parques Nacionales. <https://tinyurl.com/5779mvky>
- Carenzo, S. y Trentini, F. (2013). Producción de territorialidades indígenas y gestión de áreas protegidas: el paradigma de la doble conservación en Argentina. En J. C. Radovich y A. Balazote (Comps.), *Estudios de Antropología rural* (pp. 168-199). Facultad de Filosofía y Letras.
- Carpinetti, B. (2006). *Derechos indígenas en el Parque Nacional Lanín: de la expulsión al comanejo*. Administración de Parques Nacionales.
- Carreras Doallo, X. (2012). Parques nacionales y peronismo histórico. La patria mediante la naturaleza. *Estudios y Perspectivas del Turismo*, 21(5), 1318–1335.
- Castilla, M. V. (2017). Maternidad, cuidados y castigos en barrios marginales y vulnerables de Buenos Aires. *Runa*; 38; 2; 37-51.
- Caruso, S. (2015). Análisis del Proceso de Creación de Áreas Naturales Protegidas por Parte de la Administración de

- Parques Nacionales en Argentina 1934–2015. *Cardinalis*, 5(3), 132–160.
- CELS (2017). Informe para el Comité Contra la Desaparición Forzada. <https://tinyurl.com/mt7t9kfc>
- CELS (2018). Argentina: el derecho a la protesta en riesgo. <https://tinyurl.com/ysh5tfrn>
- Cena Trebucq, M. (2026). *Presupuesto ambiental en Argentina: la consolidación de un ajuste*. Fundación Ambiente y Recursos Naturales.
- Charles, M. T. (1982). The Yellowstone ranger: The social control and socialization of federal law enforcement officers. *Human Organization*, 41(3), 216–226.
- Crespo, C. (2014). Memorias de silencios en el marco de reclamos étnico-territoriales. Experiencias de despojo y violencia en la primera mitad del siglo XX en el Parque Nacional Lago Puelo (Patagonia, Argentina). *Cuicuilco*, 21(61), 165–187.
- De Certeau, M. (1999). *La cultura en plural*. Nueva Visión.
- Descola, P. (2005). Más allá de la naturaleza y la cultura. *Etnografías Contemporáneas*, 1, 93–111.
- Dwyer, W. O. y Howell, R. (1985). The evolution of enforcement in the service. *Ranger: The Journal of the Association of National Park Rangers*, 1(2), 7–11.
- Ebenau, L. (2024). “Para ellos el tamaño sí importa”: representaciones sociales de mujeres guardaparques misioneras sobre desigualdades y violencias en el espacio laboral [Ponencia]. VII Congreso Asociación Latinoamericana de Antropología, Rosario.
- Ebenau, L. y Vespa, N. (2023). En la construcción de un abordaje institucional para la gestión de riesgos y formas de violencias que afectan al colectivo de mujeres guardaparques misioneras. Reflexiones sobre una experiencia de vinculación y extensión universitaria. En *Compilación del 2° Congreso del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual* (pp. 309–321). Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. <https://tinyurl.com/yzd6dw8s>

- Eilbaum, L. (2004). La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales, en *Cuadernos de Antropología Social*, (20).
- Fassin, D. (2017). La policía como objeto de estudio/Entrevistado por Marian Lorenz. Nueva Sociedad. <https://nuso.org/articulo/la-policia-como-objeto-de-estudio>
- Ferrero, B. (2013). La conservación de la naturaleza como arena de acción política. Dos conflictos en la provincia de Misiones. *PUBLICAR-En Antropología y Ciencias Sociales*, 11(15), 33-54.
- Ferrero, B. (2014). Conservación y Comunidades: Una Introducción, en: *Avá*, (24), 11–33.
- Ferrero, B. (2016). Apuntes para el estudio de las áreas protegidas y las políticas de conservación de la naturaleza en Argentina. *Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, (72), 263-283.
- Ferrero, B. (2018). Tras una definición de las áreas protegidas: Apuntes sobre la conservación de la naturaleza en Argentina. *Revista Universitaria de Geografía*, 27(1), pp. 99–117.
- Ferrero, B. (2023). Área protegida. En: A. Benedetti (Dir.), *Palabras clave para el estudio de las fronteras*. Teseo.
- Ferrero, B. y Pyke, L. (2016). Naturaleza y Frontera. El Parque Nacional Iguazú y el proceso de consolidación del Estado argentino en la frontera argentino-brasileña (1880-1934). *Sociedad y Discurso*, (28), 135-167.
- Galliers, C., Mills, P., Miller, G., Zeller, D., Nunn, L., Davies, A., Carrion-Crespo, C. y Campbell, A. (2022). Fatalities 2006–2021: Analysis of the International Ranger Federation's Roll of Honour. *PARKS*, 28(1), 49–58. <https://doi.org/10.2305/IUCN.CH.2021.PARKS-27-2SLP.en>
- Garriga Zucal, J. (2010). “Se lo merecen”. Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía bonaerense. *Cuadernos de Antropología Social*, 32.

- Garriga Zucal, J. (2016). *El inadmisble encanto de la violencia*. Cazador de Tormentas Libros.
- Garriga Zucal, J. y Noel, G. (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. *Publicar en Antropología y en Ciencias Sociales*, 8(9), 97-121.
- Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Gedisa.
- Gerrard, A. C. (2014, 23-26 de julio). *El sigilo en las metáforas del viento: los Selknam y la retórica de la desaparición* [Ponencia]. XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario, Argentina.
- Gerrard, A. C. (2015). *Ya no saben cómo extinguirnos. Los Selk'nam de Tierra del Fuego: historia, territorio e identidad* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Misiones].
- Gerrard, A. C. (2017). Silcha, el agente de Policía: una aproximación a la conquista simbólica en el Territorio de Tierra del Fuego (1920–1940). *Conversaciones del Cono Sur* 3 (1) Dossier Reemergencia indígena en los países del Plata: Los casos de Uruguay y de Argentina. Disponible en: <https://tinyurl.com/2t3n9npj>
- Giusiano, M. y Sánchez Reiche, G. (2002). ¿Conservar la naturaleza o afianzar la frontera? El caso del Parque Nacional Lago Puelo. *Pueblos y Fronteras*, 3(3), 42-49.
- Glaser B. G. y Strauss A. L. (1967). *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. Aldine.
- Gudynas, E. (2014). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. Coscoroba.
- Gutiérrez, R. A. e Isuani, F. (2013). Luces y sombras de la política ambiental argentina entre 1983 y 2013. *Revista SAAP*, 7(2), 317-328.
- Hicks, A. S., Mirza, S., Rice, W. L., Richards, J. C. y Alarab, M. R. (2020). When green is blue: Perspectives on inclusivity and recommendations towards reforming and demilitarizing law enforcement in US national

- parks. *Parks Stewardship Forum*, 36(3). <https://doi.org/10.5070/P536349863>
- Hirsch Adler, A. (2013). Elementos teóricos y empíricos acerca de la identidad profesional en el ámbito universitario. *Perfiles educativos*, 35(140), 63-81. <https://tinyurl.com/y2scm9at>
- Hochschild, A. (2008). *Las dos caras de una idea. En La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo*. Katz.
- Jens Andermann, J. (2017). Estilo austral: paisaje, arquitectura y regionalismo nacionalizador en el Parque Nacional Nahuel Huapi (1934-1943). *Artelegie*, 10 <https://doi.org/10.4000/artelegie.834>
- Kaltmeier, O. (2022). *Parques nacionales argentinos. Una historia de conservación y colonización de la naturaleza*. UNSAM Edita.
- Kohl, J. (2021). Challenges that rangers must face: Four rangers from Mexico, Costa Rica, Honduras, and Colombia tell their stories of diverse realities across Latin America. *Parks Stewardship Forum*, 37(3), 561-570. <http://dx.doi.org/10.5070/P537354741>
- Landini, G. (2021). Parques Nacionales y la configuración de un destino turístico: transformaciones socio territoriales en San Martín de los Andes, Argentina (1937-1955). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 26(1), 71-110.
- Latour, B. (2004). *Nunca fuimos modernos*. Editorial Siglo XXI.
- López Jiménez, L. N. (2017). *La figura del guardaparque en las políticas públicas de las áreas naturales protegidas en México* [Documento de trabajo]. ResearchGate. <https://www.researchgate.net/publication/321321742>
- Lorenz, M. (2017). El “verdadero” trabajo policial. Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional. *Papeles de Trabajo*, 11(19), 99-120.

- Mallimaci Barral, A. (2008). *Y así me fui olvidando de irme. De Bolivianos/as en Ushuaia y sus modos de permanecer* [Ponencia]. 3as Jornadas de Historia de la Patagonia, San Carlos de Bariloche, Argentina.
- Marinero, S., Grau, H. R. y Araújo, E. (2012). Extensión y originalidad en la creación de parques nacionales en relación a cambios gubernamentales y económicos de la Argentina. *Ecología Austral*, 22, 1-10.
- Marradi, A.; Archenti, N. y Piovani, J. I. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires. Emece.
- Martin, A. L., Queirolo, G. y Ramacciotti, K. (2019). *Mujeres, saberes y profesiones: un recorrido desde las ciencias sociales*. Biblos.
- Martínez, J. y Eilbaum, L. (1999). La violencia policial en Argentina. Un debate sobre las visiones del problema y las políticas posibles. *Proyecto Policía y Sociedad Democrática*. Centro de Estudios para el Desarrollo.
- Masotta, C. (2018): Represión, imágenes y silencios. *Voces en el Fénix, la revista del plan Fénix*, 72(8), 54–59.
- Melotto, M. y Videla, M. V. (2023). Controlar y vigilar: acerca del uso de la fuerza estatal en el Cuerpo de Guardaparques Nacionales. *Minerva. Saber, arte y técnica*, 7(1), 18-35.
- Melotto, M.; Videla, M. V.; Garriga Zucal, J.; Van Aert, P. (2022). “Una navaja suiza”: sentidos y prácticas en torno al trabajo de guardaparques en el Parque Nacional Tierra del Fuego. *Trabajo y Sociedad*, 39.
- Molinari, R. (2000). ¿Posesión o participación? El caso del Rewe de la comunidad Mapuche del Ñorquinco (Parque Nacional Lanín). *Revista Virtual de Noticias de Antropología y Arqueología*.
- Mucchielli, L. (2010). ¿Vivimos en una sociedad más violenta?: Un análisis socio-histórico de las violencias interpersonales en Francia, desde los años setenta hasta nuestros días. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 8, 1–28. <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/55/52>

- Navarro Floria, P. (2008). El proceso de construcción social de la región del Nahuel Huapi en la práctica simbólica y material de Exequiel Bustillo (1934-1944). *Revista Pilquén. Sección Ciencias Sociales*, 10(1), 1-14.
- Noel, G. (2008). Versiones de la violencia. Las representaciones nativas de la violencia y su reconstrucción analítica en las escuelas de barrios populares urbanos. *Propuesta Educativa*, 30, 101-108.
- Oyola-Yemaiel, A. (2000). *The Early Conservation Movement in Argentina and the National Park: A Brief History of Conservation, Development, Tourism and Sovereignty*, Dissertation.com.
- Panaia, M. (2007). Introducción. En M. Panaia (Coord.), *Sociología del riesgo. Accidentes de trabajo en el sector informal*. Miño y Dávila.
- Paz Barreto, D. (2010a). Capacitación de guardaparques en Argentina. *Revista Parques*, (2). <https://tinyurl.com/mvjr9wc4>
- Paz Barreto, D. (2010b). Capacitación de guardaparques en América Latina. *Revista Parques*, (2). https://www.academia.edu/8285444/Capacitacion_de_Guardaparques_en_America_Latina_2010
- Pegoraro, J. (1995). Teoría Social, Control Social, y Seguridad: el nuevo escenario de los años 90. *Cuadernos de Posgrado*, 3.
- Pegoraro, J. (1996). El Control Social y el Paradigma de la Inseguridad. *Etiem. Revista de Psicoanálisis*, 3.
- Pellegrini, N. e Invernón U., J. A. (2007). Un programa de capacitación para los guardaparques y el personal técnico del Servicio de Parques Nacionales de Venezuela. Identificación de necesidades de capacitación. *Revista de Investigación*, (61), 195-214.
- Pennaz, A. B. K. (2017). Is that gun for the bears? The National Park Service ranger as a historically contradictory figure. *Conservation and Society*, 15(3), 243-254.
- Pérez, M. A. (2009). Parque Nacional Nahuel Huapi: ¿un instrumento de progreso o una política de exclusión?

- En A. García y L. Bersten (Eds.), *El territorio en perspectiva. Política pública y memoria social en Villa Traful* (pp. 33-52). Universidad de Buenos Aires.
- Piantoni, G. (2016). La fundación de Parques Nacionales y sus agencias de control en Argentina y Brasil: una propuesta comparativa en la primera mitad del siglo XX. *Cuadernos del Sur - Historia* 45, 105-129. ISSN 1668-7604
- Piantoni, G., Barrios García, G. y Pierucci, L. (2019). Las bellezas panorámicas argentinas: una revisión histórica de las políticas y el desarrollo del turismo en el Parque Nacional Nahuel Huapi durante el peronismo (1934-1955). *Pasado Abierto, Revista del CEHis* 9.
- Piglia, M. (2012). En torno a los Parques Nacionales: primeras experiencias de una política turística nacional centralizada en la Argentina (1934-1950). *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 1(10), 61-73. http://www.pasosonline.org/Publicados/10112/PS0112_05.pdf
- Pillen, M., Den Brok, P., y Beijaard, D. (2013). Professional identity tensions of beginning teachers. *Teachers and Teaching theory and practice*, 19(6), 86-97. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13540602.2013.827455>
- Pita, M. (2019). Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Relato de una investigación. *Desacatos*, 60, 78-93.
- Prakash, T. G. S. L., Eliason, S. L., Perera, P., Simpson, G. D. y Newsome, D. (2021). Policing natural resources: Issues in a conservation law enforcement agency: The case of Sri Lanka. *PARKS*, 27(2), 61-72.
- Queirolo, G. (2010). “Malos pasos” y “promociones”: aproximaciones al trabajo femenino asalariado desde la historia y la literatura (Buenos Aires, 1919-1939). *Anuario de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario*, (22), 53-80.
- Reboratti, C. (2000). *Ambiente y sociedad. Conceptos y relaciones*. Ariel.

- Riches, D. (1988). *El fenómeno de la violencia*. Pirámide.
- Ruiz Alba, N. (2009). Cuidando el páramo sin descuidar la igualdad. Ana, la mujer guardaparques. En S. Paulson, V. Poats y M. Arguello (Eds.), *Huellas de género en el mar, el parque y el páramo* (pp. 77-103). EcoCiencia; Corporación Grupo Randi Randi; Abya Yala.
- Scarzanella, E. (2002). Las bellezas naturales y la nación: Los parques nacionales en Argentina en la primera mitad del siglo XX. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (73), 5-21.
- Scott, J. (1993). La mujer trabajadora en el siglo XIX. En G. Duby y M. Perrot (Coords.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Vol. 4. *El siglo XIX*. (G. Fraisse y M. Perrot, Dirs., pp. 405-436). Taurus.
- Scott, J. (2013). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, Marta (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Porrua.
- Singh, R., Gan, M., Barlow, C., Long, B., Mcvey, D., de Kock, R., Gajardo, O. B., Avino, F. S. y Belecky, M. (2020). What do rangers feel? Perceptions from Asia, Africa and Latin America. *PARKS*, 26(1), 63-76. <https://doi.org/10.2305/IUCN.CH.2020.PARKS-26-1RS.en>
- Skolnick, J. H. (1967). Social Control in the Adversary System. *Journal of Conflict Resolution*, 11(1), 52-70.
- Skolnick, J. H. y Fife, J. (1993). *Above the law: Police and the excessive use of force*. The Free Press.
- Sozzo, M. (2000). Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito. *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, (10).
- Sozzo, M. (2002). Usos de la Violencia y Construcción de la Autoridad Policial en la Argentina. En S. Gayol y G. Kessler (Comps.), *Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina*. Universidad Nacional de General Sarmiento, Manantial.
- Sozzo, M. (2005). *Policía, Violencia y Democracia*. Ensayos Sociológicos. UNL Ediciones.
- Sozzo, M. (2008). *Inseguridad, prevención, policía*. FLACSO.

- Spaggiari, N. (2014). *Manejo del patrimonio cultural inmaterial: el reglamento para la venta de artesanías en la Administración de Parques Nacionales (Argentina)*. [Tesis de licenciatura inédita]. Universidad de Buenos Aires.
- Svampa, M. (2008). *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Siglo XXI.
- Svampa, M. y Viale, E. (2020). *El colapso ecológico ya llegó. Una brújula para salir del (mal)desarrollo*. Siglo XXI.
- Terrill, W. y Reisig, M. (2003). Neighborhood Context and Police Use of Force. *Crime and Delinquency*, 40(3), 291-321.
- Tiscornia, S. (1999). Violencia policial en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Cuestiones metodológicas y análisis de datos. En M. Sozzo (Comp.), *Seguridad Urbana: Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*. Centro de Publicaciones, UNL.
- Tiscornia, S. (Comp.). (2004). *Burocracias y Violencia. Estudios de antropología jurídica*. Antropofagia.
- Tiscornia, S. (2009). La seguridad pública como tema de investigación en la universidad y las organizaciones de derechos humanos. *Cuadernos de Seguridad. Publicación del Consejo de Seguridad Interior*, 9, 63-69.
- Tiscornia, S. y Pita, M. V. (2005). *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil: estudios de antropología jurídica*. Antropofagia.
- Tiscornia, S., Pita, M. V., Villalta, C., Martínez, M. J. y Sarra-bayrouse Oliveira, M. J. (2010). La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia. *Cuadernos de Antropología Social*, (32), 7-11.
- Tonkonoff, S. (2014). *Violencia y Cultura. Reflexiones Contemporáneas sobre Argentina*. CLACSO.
- Trentini, F. (2012). Ecología política y conservación: el caso del “co-manejo” del parque nacional Nahuel Huapi y el pueblo mapuche. *Revista Pilquen. Sección Ciencias Sociales*, 15(1), 84-94.

- Trentini, F. (2015). *Pueblos indígenas y áreas protegidas: Procesos de construcción de identidades y territorialidades en el comanejo del Parque Nacional Nahuel Huapi*. [Tesis doctoral. Universidad de Buenos Aires].
- Trentini, F. y Tytelman, C. (2009). *Pueblos indígenas y políticas estatales: dos experiencias de co-manejo en Argentina y Canadá*. Universidad Nacional de San Martín.
- Valverde, S. (2010). Demandas territoriales del pueblo Mapuche en área Parques Nacionales. *Avá*, 17.
- Valverde, S. (2023). El pueblo indígena Mapuche en Argentina, 1992-2022: Treinta años de revitalización de la identidad, movilizaciones e interpelación al Estado. *Investigación & Desarrollo*, 31(1).
- Vegh Weis, V. (2019). Por una criminología crítica verde del Sur Un análisis sobre selectividad penal, Pueblos Indígenas y daños ambientales En Argentina. *Revista Crítica Penal y Poder*. (16), 53-74.
- Vidal, H. J. (1993). La calle dónde tú vives: paisaje urbano e identificación étnica en Ushuaia (Tierra del Fuego). *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, 3, 119-133.
- Videla, M. V. (2023). Género y distribución de tareas en el Cuerpo de Guardaparques Nacionales. Primeros avances de investigación. *Fuegia. Revista de Estudios Sociales y del Territorio*, 6(1), 79-85.
- Videla, M. V., Melotto, M. y Garriga Zucal, J. (2021). Entre la “cultura autóctona” y la “naturaleza introducida”: Nociones de conservación en el Parque Nacional Tierra del Fuego. *Estudios Sociales*, 31(60), 49-71.
- White, M. (2002). Controlling Police Decisions to Use Deadly Force: Reexamining the Importance of Administrative Policy. *Crime & Delinquency*, 47, 131-151.
- Woodside, D. P. y Vasseleu, J. (2021). Shaping a global strategy for building capacity and performance of rangers in and around protected areas. *Parks Stewardship Forum*, 37(1), 137-152.

Los guardaparques suelen ser imaginados como custodios silenciosos de paisajes naturales. Sin embargo, ¿qué significa realmente cuidar la naturaleza? ¿Qué papel desempeña el Estado en esa tarea? ¿Cómo se construyen, en la práctica cotidiana, las políticas de conservación? Este libro responde a esas preguntas a partir de una investigación etnográfica desarrollada junto a guardaparques nacionales, reconstruyendo sus experiencias, saberes, conflictos y formas de trabajo. A través de sus historias, los autores muestran que la conservación está lejos de ser una actividad exclusivamente técnica: implica decisiones políticas, disputas sobre el territorio, relaciones con comunidades, tensiones de género, desafíos institucionales y dilemas éticos que atraviesan el ejercicio cotidiano de proteger las áreas naturales.

Desde el análisis del trabajo de los guardaparques hasta el uso de armas, la presencia de especies exóticas invasoras y el lugar de las mujeres en una profesión históricamente masculinizada, esta obra propone una mirada original sobre quienes hacen posible la conservación ambiental en Argentina. Con una escritura rigurosa y accesible, invita a repensar el vínculo entre sociedad, Estado y ambiente, revelando que cuidar la naturaleza es también una forma de construir lo público.

José Garriga Zucal es licenciado en Antropología (UBA), magíster en Antropología Social (IDES-IDAES/UNSAM) y doctor en Antropología Social (UBA). Es investigador principal del CONICET, docente de la Escuela IDAES (UNSAM) y coordinador del Núcleo de Estudios sobre Violencias (NEV/IDAES-UNSAM).

Mariano Melotto es licenciado en Antropología (UNLP), diplomado por FLACSO y doctor por la UBA. Actualmente, se desempeña como director del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), donde además es profesor adjunto regular exclusivo.

María Victoria Videla es licenciada en Antropología (UNLP). Actualmente, se desempeña como docente investigadora en el Instituto de Cultura, Sociedad y Estado (ICSE) de la UNTDF. Además, es becaria doctoral del CONICET.

